TOMO 116 — Montevideo, Viernes 17 de Agosto de 1934 — Núm. 8396

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

1

Resolución. Se fija la tarifa de consumo de agua para varias localidades de campaña

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Agosto 9 de 1934.

Vista la nota de la Dirección de Saneamiento por la cual manifiesta que habiendo numerosos servicios de aguas corrientes en explotación en diversas localidades de la República para las cuales aún no se ha autorizado la ejecución de conexiones domiciliarias y existiendo conveniencia que ellas se lleven a cabo, se hace necesario fijar las tarifas de consumo correspondiente,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Fíjase la siguiente tarifa de consumo para las localidades de Sauce, Libertad, Piedras Coloradas, Quebracho, Porvenir, Esperanza, Paso de la Cruz, Frayle Muerto, Santa Catalina, Egaña, Rodó, Sarandí del Yi y Carmen:

Servicio a contador

Para uso doméstico e industriales	$	0.20 m3.
Para servicios públicos	"	0.10 m3.

Para Minas, Carmelo, Tacuarembó, Trinidad y Santa Isabel:

Servicio a contador

Para uso doméstico	$	0.15 m3.
Para uso industrial	"	0.10 m3.
Para uso público	"	0.05 m3.

En las localidades ya nombradas, así como en las de Sarandí, Santa Lucía, San Ramón y San Carlos, se autoriza el servicio a "robinete libre", fijándose para esta clase de sistema la tarifa a que se refiere la resolución del Poder Ejecutivo de 12 de Enero de 1924.

De acuerdo con el artículo 10 de la ley de 20 de Diciembre de 1927, establécese para los servicios a robinete libre una cuota mínima equivalente al importe de tres metros cúbicos de agua a la tarifa a contador que corresponda.

Autorízase a la Dirección de Saneamiento para otorgar las conexiones domiciliarias de agua de acuerdo con la capacidad de cada servicio y en las condiciones de práctica.

Comuníquese y publíquese. — **TERRA.** — ANICETO PATRON.

2

Resolución. Se revalida hasta fin de año una partida para gastos de estudio de vialidad e hidrografía

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Agosto 9 de 1934.

Manifestando el Encargado del Control de la Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas en la precedente nota que para atender las erogaciones que por concepto de gastos de estudio de vialidad e hidrografía se originen durante el 2.o semestre del ejercicio 1934 correspondería revalidar proporcionalmente al tiempo indicado la partida de $ 150.000 acordada para el ejercicio 1933-934, por resolución de 20 de Julio de 1933;

Considerando: Que el artículo 4.o de la ley de 25 de Julio próximo pasado autoriza la prosecusión hasta el 31 de Diciembre de 1934 del plan de obras públicas previsto por la ley de 19 de Octubre de 1928,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Revalidar hasta el 31 de Diciembre de 1934 la partida de $ 150.000, acordada para gastos de estudio de vialidad e hidrografía, proporcionalmente al período de seis meses, o sea por la suma de $ 75.000, que se imputarán a los fondos de la ley de 19 de Octubre de 1928, Vialidad e Hidrografía.

Comuníquese y publíquese. — **TERRA.** — ANICETO PATRON.

3

Resolución. Se revalidan hasta fin de año diversas partidas de gastos de la Dirección de Hidrografía

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Agosto 9 de 1934.

Vista la planilla de gastos extrapresupuesto de la Dirección de Hidrografía, que se atienden con cargo a las leyes que se indican en la misma;

Atento a lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto de 26 de Mayo próximo pasado,

Los índices de "Diario Oficial" están al día, habiendo aparecido en el número 8372 (20 de Julio), los del 2.o trimestre de 1934. (Los del 1.o salieron en el número 8300, correspondiente al 24 de Abril).

El Presidente de la República

RESUELVE:

Revalidar hasta el 31 de Diciembre de 1934 las siguientes partidas de gastos extrapresupuesto de la Dirección de Hidrografía, con cargo a las leyes que se indican a continuación:

Puerto de Colonia — Ley 23 de Octubre de 1931 —

Acceso para vehículos y peatones al muelle transatlántico (obra en ejecución autorizada por resolución superior de 26 de Febrero de 1934)	$	19.060.60

Ley 13 de Diciembre de 1927 —

Instalación de energía para grúas y luz (autorizadas por resolución superior de 26 de Febrero de 1934)	"	8.000.—

Leyes del 31 de Octubre de 1931 y 13 de Diciembre de 1927 —

Obras acceso ferrocarril al muelle transatlántico (en tramitación)	"	10.000 —

Puerto del Carmelo. — Ley 19 de Diciembre de 1929 —

Ampliación muelle en 80 metros de longitud (obra contratada y en ejecución)	"	26.047.72

Puerto de Arazatí — Ley 6 de Setiembre de 1928 —

Obras del puerto en construcción y pago sueldos personal de control	"	30.000.—

Ley 19 de Octubre de 1928. — Puerto de Mercedes —

Instalación eléctrica para las grúas del puerto	"	3.034.32

Autobalsas para el río Negro —

Construcción autobalsas Paso Porrúa (en ejecución)	"	4.433.33
Accesos balsa Paso de Porrúa (obra en ejecución)	"	5.173.—

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ANICETO PATRON.

4

Resolución. Se revalidan hasta fin de año diversas partidas de sueldos y gastos de la Dirección de Hidrografía.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Agosto 9 de 1934.

Vista la planilla de sueldos y gastos extrapresupuesto de la Dirección de Hidrografía, que se atiende con cargo a la ley 20 de Junio de 1923. Obras en el Puerto Franco de Colonia;

Atento a lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto de 26 de Mayo próximo pasado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Revalidar hasta el 31 de Diciembre de 1934, las siguientes partidas de sueldos y gastos extrapresupuesto de la Dirección de Hidrografía, con cargo a la referida ley de 20 de Junio de 1923:

1 Ayudante técnico	$	1.050.—
1 Sobrestante de 2.a	"	750.—
Alquiler de oficina en Colonia	"	96.—

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ANICETO PATRON.

5

Resolución. Se revalidan hasta fin de año diversas partidas de gastos de la Dirección de Hidrografía

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Agosto 9 de 1934.

Vista la planilla de gastos extrapresupuesto de la Dirección de Hidrografía, que se atiende con cargo a la ley 19 de Octubre de 1923, partida de $ 150.000.00 para gastos de estudios de vialidad e hidrografía, resolución superior de 24 e Julio de 1930;

Atento a lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto de 26 de Mayo próximo pasado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Revalidar hasta el 31 de Diciembre de 1934 las siguientes partidas de gastos extrapresupuesto de la Dirección de Hidrografía, con cargo a la referida ley 19 de Octubre de 1928, partida de $ 150.000.00, autorizada por resolución superior de 24 de Julio de 1930:

Estudios de desecación bañados de Rocha	$	10.000.—
Construcción canal de estudios número 1 (obra licitada)	"	35.000.—
Estudios varios en ríos y puertos	"	7.000 —

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ANICETO PATRON.

6

Resolución. Se revalidan hasta fin de año diversas partidas de sueldos y gastos de la Dirección de Hidrografía.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Agosto 9 de 1934.

Vista la planilla de sueldos y gastos extrapresupuesto de la Dirección de Hidrografía, que se atiende con cargo a la partida de $ 40.000.00, para funcionamiento de los servicios de la navegación interior de los ríos Negro, Tacuarembó, Cebollatí, San Luis y Laguna Merín, autorizada por la ley de 19 de Octubre de 1928;

Atento a lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto de 26 de Mayo próximo pasado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Revalidar hasta el 31 de Diciembre de 1934, las siguientes partidas de sueldos y gastos extrapresupuesto de la Dirección de Hidrografía, con cargo a la referida partida de $ 40.000.00, autorizada por la ley de 19 de Octubre de 1928:

Personal permanente para 6 vapores, 1 lancha, 1 dique flotante y funcionamiento del tráfico	$	11.263.92
Jornales extraordinarios para tráfico y conservación	"	2.100.—
Personal reemplazante por licencias	"	225.—
Para pago personal días feriados, resolución superior de 24 de Abril de 1930	"	200.—
Artículos de consumo para 6 vapores, 1 lancha, 1 dique y 3 depósitos	"	4.800.—
Transbordo terrestre de cargas	"	791.—
Fletes de ferrocarril	"	1.200.—
Sellados, timbres, despachos de vapor e impuestos de faros	"	125.—
Telegramas de tránsito (intercambio....	"	650.—
Herramientas y útiles	"	310.—
Reparación y conservación líneas telefónicas	"	550.—
Seguro del personal (prima)	"	570.16

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ANICETO PATRON.

7

Resolución. Se revalidan hasta fin de año diversas partidas de sueldos y gastos de la Dirección de Hidrografía

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Agosto 9 de 1934.

Vista la planilla de sueldos y gastos extrapresupuesto de la Dirección de Hidrografía, que se atiende con cargo

a la partida de $ 90.000.00 para conservación y ampliación en puertos y muelles, autorizada por la ley de 19 de Octubre de 1928;

Atento a lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto de 26 de Mayo próximo pasado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Revalidar hasta el 31 de Diciembre de 1934 las siguientes partidas de sueldos y gastos extrapresupuesto de la Dirección de Hidrografía, con cargo a la referida partida de $ 90.000.00, autorizada por la ley de 19 de Octubre de 1928:

Obras y utilaje en puertos y muelles	$	30.562.—
1 Sobrestante de 2.a puertos Nueva Palmira, Carmelo y Dolores	"	750.—
1 Capataz albañil puerto Salto y zona adyacente	"	468.—
1 Peón albañil ídem ídem	"	360.—
1 Peón puerto Paloma	"	360.—
Obras de encauzamiento del bajo río Negro, de acceso al puerto Mercedes, incluso personal lanchas "D 10" y "D 23"	"	11.120.—
1 Auxiliar Ayudante	"	700.—
1 Sobrestante de 3.a	"	600.—

Comuníquese y publíquese. — **TERRA.** — ANICETO PATRON.

8

Resolución. Se revalidan hasta fin de año diversas partidas de gastos de la Dirección de Hidrografía.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Agosto 9 de 1934.

Vista la planilla de gastos extrapresupuesto de la Dirección de Hidrografía, que se atiende con cargo a la partida de $ 18.000.00 para gastos de inspección, adquisiciones de útiles y alquileres, autorizada por la ley de 10 de Octubre de 1928;

Atento a lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto de 26 de Mayo próximo pasado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Revalidar hasta el 31 de Diciembre de 1934 las siguientes partidas de gastos extrapresupuesto de la Dirección de Hidrografía, con cargo a la referida partida de $ 18.000.00, autorizada por la ley de 19 de Octubre de 1928:

Por alquileres en Monetvideo y en el litoral	$	1.720.40
Por gastos de inspección	"	2.500.—
Comisiones de giros	"	240.—
Encomiendas, telegramas y tranvía......	"	90.—
Quebrantos de caja	"	108.—
Muebles y útiles, gastos de oficina, etc.	"	2.000.—
Parte proporcional que administra la Dirección de la Armada para atender el servicio de balizamiento	"	750.—
20 o|o de economías	"	1.800.—

Comuníquese y publíquese. — **TERRA.** — ANICETO PATRON.

9

Resolución. Se revalida hasta fin de año una partida de gastos de la Dirección de Hidrografía

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Agosto 9 de 1934.

Vista la planilla de sueldos del personal extrapresupuesrección de Hidrografía, que se atiende con cargo a la partida de $ 100.000.00 para conservación del material flotante, autorizada por la ley de 19 de Octubre de 1928;

Atento a lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto de 26 de Mayo próximo paasdo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Revalidar hasta el 31 de Diciembre de 1934 la siguiente partida de gastos extrapresupuesto de la Dirección de Hidrografía, con cargo a la referida partida de $ 100.000.00, autorizada por la ley de 19 de Octubre de 1928.

Para reparaciones a efectuar en las embarcaciones	$	40.000.—

Comuníquese y publíquese. — **TERRA.** — ANICETO PATRON.

10

Resolución. Se revalidan hasta fin de año varias partidas de sueldos y gastos de la Dirección de Hidrografía

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Agosto 9 de 1934.

Vista la planilla de sueldos del personal extrapresupuesto y gastos de la Dirección de Hidrografía, que se atienden con cargo a la partida de $ 400.000.00 para funcionamiento de los trenes de dragado, autorizada por la ley de 19 de Octubre de 1928;

Atento a lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto de 26 de Mayo próximo pasado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Revalidar hasta el 31 de Diciembre de 1934 las siguientes partidas de sueldos del personal extrapresupuesto y gastos de la Dirección de Hidrografía, con cargo a la referida partida de $ 400.000.00, autorizada por la ley de 19 de Octubre de 1928:

Personal de dragado —

Cargos		Sueldo mensual
1 Ayudante Dragado (Montevideo)	$	180.—
1 Encargado de cuentas y adquisiciones	"	100.—
1 Ayudante Dragado (Paysandú)	"	100.—
1 Foguista vapor "Oyarvide"	"	70.—
2 Encargados Mareógrafos Fray Bentos y Yaguarí a $ 15 cada uno	"	30.—
3 Encargados Escalas Hidrométricas, Pando, Constitución y N. Berlín a $ 12....	"	36.—
Tripulación de las siguientes embarcaciones —		
Draga "H. A. 6". Presupuesto personal...	$	1.230.—
" "H. A. 7". Idem ídem	"	1.370.—
" "H. A. 8". Idem ídem.	"	1.085.—
" "H. A. 9". Idem ídem	"	1.977.—
" "H. A. 10". Idem ídem	"	2.117.—
" "H. A. 11". Idem ídem	"	1.160.—
" "H. A. 12". Idem ídem	"	1.160.—
" "H. A. 13". Idem ídem	"	1.160.—
" "H. A. 14". Idem ídem	"	1.160.—
" "H. A. 15". Idem ídem	"	870.—
Gánguil "E. 2". Idem ídem	"	1.060.—
" "E. 8". Idem ídem	"	1.060.—
Vapor "C. 3". Idem ídem	"	650.—
" "C. 7". Idem ídem	"	650.—
" "C. 8". Idem ídem	"	733.—
" "C. 10". Idem ídem	"	510.—
" "D. 1" y "D. 2", cada uno $ 360 .	"	720.—
" "D. 3" y "D. 4", cada uno $ 280	"	560.—
Lancha "H. D. 22". Idem ídem	"	160.—
Taller "C. 1". Idem ídem	"	280.—
Chata "H. J. 2". Idem ídem	"	70.—
Chata "H. J. 13". Idem ídem	"	165.—
Chatas "F. 3", "F. 4", "F. 5", "F. 6", "F. 7", "F. 8", "F. 9", "F. 10", "F. 11", "F. 12", "F. 13", "F. 14", "F. 15", "F. 16", "F. 17", "F. 18", "F. 19" y "F. 20" a $ 150 cada uno	"	2.700.—
Para carbón, fuel-oil, aceite y demás materiales de consumo de las referidas embarcaciones	"	60.770.—

Comuníquese y publíquese. — **TERRA.** — ANICETO PATRON.

11

Resolución. Se revalidan hasta fin de año varias partidas de sueldos de la Dirección de Hidrografía

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Agosto 9 de 1934.

Vista la planilla de sueldos del personal extrapresupuesto de la Dirección de Hidrografía, que se atienden con cargo a la partida de $ 60.000.00 para sueldos anuales

extrapresupuesto del personal técnico, administrativo y obrero, autorizada por ley de 19 de Octubre de 1928;

Atento a lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto de 26 de Mayo próximo pasado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Revalidar hasta el 31 de Diciembre de 1934, las siguientes partidas de sueldos del personal extrapresupuesto de la Dirección de Hidrografía, con cargo a la referida partida de $ 60.000.00 autorizada por la ley de 19 de Octubre de 1928:

Sección A (Dirección) —

Cargos	Mensual
1 Ingeniero Naval	$ 312.50
1 Encargado del Archivo	" 150.—
1 Auxiliar 2.o	" 70.—
1 Conserje	" 80.—

Contaduría. (Instalada actualmente en la Contaduría G. de la Nación) —

1 Auxiliar Guarda-Libros	" 80.—
1 Auxiliar 1.o	" 80.—
1 Auxiliar 2.o	" 70.—
2 Auxiliares, cada uno $ 50	" 100.—

Sección B y Subdirección —

1 Ingeniero encargado estudios bañados de Rocha	" 312.50
1 Ayudante Técnico	" 175.—
1 Auxiliar Obras Puerto Mercedes	" 95.—
1 Auxiliar 1.o	" 80.—
1 Vigilante Obras Puerto Carmelo	" 70.—

Sección C —

1 Ingeniero Obras Puerto Paysandú	" 300.—
1 Ayudante Servicio Mareógrafos	" 100.—
1 Auxiliar 2.o	" 70.—
1 Sobrestante de 2.a	" 125.—
1 Auxiliar Obras Puerto Paysandú	" 60.—
1 Idem idem idem Salto	" 70.—
1 Peón Obras Puerto Salto	" 60.—
1 Sobrestante 3.a Puerto Fray Bentos	" 100.—
1 Auxiliar Encargado Mareógrafo Puerto Paysandú	" 90.—
1 Peón Portero Puerto Paysandú	" 50.—

Sección E) —

1 Dibujante proyectista	" 160.—
1 Radiotelegrafista vapor "Oyarvide"	" 90.—

Sección F —

1 Sobrestante de 2.a Puerto Paloma	" 125.—

Sección Navegación Interior. — Oficina Central —

1 Guardalibros	" 110.—
1 Auxiliar 1.o	" 80.—

Subsección Río Negro —

1 Encargado	" 100.—
2 Auxiliares 2.os a $ 70 cada uno	" 140.—
1 Inspector de Máquinas	" 100.—
1 Capataz Guardahilos	" 70.—
1 Sereno	" 50.—
5 Guardahilos a $ 50 cada uno	" 250.—

Subsección Cebollatí —

1 Encargado	" 100.—
1 Auxiliar 2.o	" 70.—
1 Encargado Taller Reparaciones	" 100.—
1 Encargado Estación Treinta y Tres	" 70.—
1 Guardahilos	" 50.—

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ANICETO PATRON.

12

Resolución. Se revalidan hasta fin de año diversas partidas de sueldos de la Sección Control adscripta al Ministerio.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Agosto 9 de 1934.

Vista la planilla de sueldos del personal permanente extrapresupuestado que presta servicios en la Sección Control adscripta a la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, que se atiende con la ley 19 de Octubre de 1928: Vialidad e Hidrografía, por partes iguales, o sea $ 270.00 a la partida de $ 227.000 para sueldos del personal extrapresupuesto técnico, administrativo y obrero, y $ 270.00 a la partida de $ 60.000, para sueldos anuales extrapresupuesto del personal técnico y administrativo;

Atento a lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto de 26 de Mayo próximo pasado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Revalidar hasta el 31 de Diciembre de 1934 la siguientes partidas de sueldos del personal extrapresupuesto que presta servicios en la Sección Control adscripta a la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, con cargo a las referidas partidas de $ 227.000, sueldos del personal extrapresupuesto técnico, administrativo y obrero y la de pesos 60.000 para sueldos anuales extrapresupuesto del personal técnico y administrativo, autorizada por la ley 19 de Octubre de 1928:

Cargos	Mensual
1 Encargado del Control	$ 250.—
1 Ayudante	" 150.—
1 Auxiliar	" 70.—
1 Auxiliar	" 70.—

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ANICETO PATRON.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

13

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley rindiendo honores de Ministro de Estado a los restos del doctor Pedro Aladio.

Poder Ejecutivo.

Presidencia de la República.

Montevideo, Agosto 12 de 1934. — Número 575|934.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo de la República cumple en informar a esa Asamblea General, del sensible fallecimiento del doctor Pedro Aladio, Ministro de la Suprema Corte de Justicia, ocurrido hoy.

Eminente ciudadano, el doctor Aladio consagró íntegramente su vida al servicio de la Administración Pública destacándose en el ejercicio de su ministerio, por su vasta inteligencia, la rectitud de sus juicios, su intachable honestidad y su incansable labor.

Ingresado a la magistratura desde su juventud, conquistó por sus propios merecimientos ser llevado por la superioridad a los más altos cargos de orden judicial, hasta que la Asamblea Legislativa, reconociendo sus virtudes, lo designó para integrar la Suprema Corte de Justicia donde confirmó el juicio de sus conciudadanos, respecto de su alta personalidad y como modelo de magistrado.

Esa noble dedicación al cumplimiento de un alto deber social determina al Poder Ejecutivo a rendir homenaje a la memoria del digno magistrado que tuvo la virtud de renunciar a las perspectivas de una vida fácil para dedicar todo su amor y todo el esfuerzo de su inteligencia y de su vasta ilustración a la dignidad del Ministerio que se le había confiado.

Al efecto somete a la sanción de esa Asamblea el adjunto proyecto de ley por el que se tributan honores de Ministro de Estado a los restos del ciudadano doctor Pedro Aladio, miembro de la Suprema Corte de Justicia.

En la seguridad de su sanción, el Poder Ejecutivo renueva a esa Asamblea las expresiones de su más alta con-

sideración. — GABRIEL TERRA. — JOSE A. OTAMENDI (hijo).

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o El Poder Ejecutivo de la República dispondrá lo conveniente a efecto de que se rindan honores de Ministro de Estado a los restos del eminente ciudadano doctor Pedro Aladio, Ministro de la Suprema Corte de Justicia.

Art. 2.o Los respectivos gastos de sepelio serán atendidos con Rentas Generales.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — JOSE A. OTAMENDI (hijo).

14

Mensaje. Se acusa recibo de la ley que modifica un artículo del Registro Cívico Nacional

Poder Ejecutivo.
Presidencia de la República.

Montevideo, Agosto 9 de 1934. — Número 100|934.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores, doctor don Alfredo Navarro:

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de acusar recibo al mensaje de ese alto Cuerpo, con el que adjuntaba la ley sancionada por la Asamblea General en el día de ayer, por la que se modifica el artículo 4.o de la de Registro Cívico Nacional.

Al mismo tiempo cumple en manifestarle que en la misma fecha le ha puesto el cúmplase a la misma.

Saluda al señor Presidente con la mayor consideración. — **GABRIEL TERRA.** — JOSE A. OTAMENDI (hijo).

15

Decreto. Se acepta renuncia de un Ministro de Hacienda y se encarga su Cartera

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Agosto 12 de 1934.—Número 5352|2|922.

Vista la renuncia presentada por el doctor Pedro Manini Ríos, del cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda;

Atento a la circunstancia de que el doctor Manini Ríos, ha declinado a acceder al pedido que le fué formulado para su retiro, manteniendo el carácter de indeclinable de aquélla;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Acéptase la expresada renuncia agradeciéndose al doctor Pedro Manini Ríos los importantes servicios prestados al país en el desempeño de sus tareas.

Art. 2.o Encárgase de la Cartera de Hacienda al señor Ministro de Trabajo doctor César Charlone.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — **TERRA.**—JOSE A. OTAMENDI (hijo).

Texto de la renuncia presentada por el doctor Pedro Manini Ríos de su cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda:

Montevideo, Agosto 11 de 1934.

Señor Presidente de la República, doctor don Gabriel Terra.

Señor Presidente:

Mis divergencias con motivo de la reciente designación de autoridades departamentales, que hice valer primero ante el señor Presidente y después en la última reunión del Consejo de Ministros, me deciden a presentar, con carácter de indeclinable, mi renuncia del cargo de Ministro de Hacienda con que fuí honrado por el señor Presidente al inaugurarse el nuevo régimen constitucional.

Siento que es mi deber dejar expresa constancia que mi separación de los acuerdos de Gobierno, no supone mi desvinculación de la actual situación política y de las orientaciones fundamentales señaladas por el señor Presidente, y que por el contrario, me considero profundamente solidarizado, desde su iniciación con el movimiento revolucionario del 31 de Marzo, que dió el alto ejemplo democrático de llamar al pueblo antes de tres meses, a darse sus nuevas instituciones, plebiscitadas nueve meses después en los comicios de ratificación.

Agradezco calurosamente al señor Presidente las consideraciones con que me ha distinguido en el curso de mi colaboración gubernativa, y hago votos patrióticos por el éxito de su gestión al frente de los destinos del país.

Quiera recibir el señor Presidente, con mis cordiales saludos, la expresión de mi más alta estima. (Firmado): PEDRO MANINI RIOS.

Montevideo, Agosto 12 de 1934.

Señor doctor Pedro Manini Ríos.

Distinguido ciudadano:

Cumplo en remitir a usted copia debidamente autenticada del decreto expedido en esta fecha, por el que,—dados los motivos que se invocan, — se acepta su renuncia indeclinable del cargo de Ministro de Estado en el Departamento de Hacienda y se le agradecen los importantes servicios prestados al país en el desempeño del mismo.

Al llevar a su conocimiento dicho decreto, cumplo asimismo en expresarle que personalmente lamento su alejamiento de las tareas de Gobierno, a cuyo servicio puso usted todo el caudal de su inteligencia y el prestigio de su vasta ilustración y su rectitud moral.

Le renuevo en esta oportunidad las expresiones de mi mayor consideración y aprecio. — JOSE A. OTAMENDI (hijo).

16

Resolución. Se nombra un Ingeniero Agrónomo Subinspector de Enseñanza Industrial

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Agosto 10 de 1934. — Número 412|934.

Vista la nota de la Dirección General de Enseñanza Industrial proponiendo para desempeñar el cargo vacante de Subinspector de la Enseñanza Industrial al señor Ingeniero Agrónomo don Gregorio Helguera;

Atento a que se ha llenado el requisito establecido por el artículo 3.o del decreto de 26 de Mayo del año en curso,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase Subinspector de Enseñanza Industrial al señor Ingeniero Agrónomo don Gregorio Helguera.

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — **TERRA.** — JOSE A. OTAMENDI (hijo).

17

Resolución. Se nombran Ingenieros Agrónomos para las Escuelas Agrario-Industrial de Melo y Mercedes

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Agosto 10 de 1934. — Número 412|934.

Vista la nota de la Dirección General de la Enseñanza Industrial proponiendo por el término de un año, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y de conformidad con el resultado de los concursos efectuados, a los señores Ingeniero Agrónomo don Ricardo Yahn para Director de la Escuela Agrario-Industrial de Melo, e Ingeniero don J. Eduardo Correa para Director de la Escuela Agario-Industrial de Mercedes;

Atento a que se ha llenado el requisito establecido por el artículo 3.o del decreto de 26 de Mayo del año en curso,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbranse para desempeñar los cargos de Directores de las Escuelas Agrario-Industrial de Melo y Mercedes, por el término de un año, a los señores Ingeniero Agrónomo don Ricardo Yahn e Ingeniero don J. Eduardo Correa, respectivamente.

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — **TERRA.** — JOSE A. OTAMENDI (hijo).

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

Relación de los asuntos despachados en acuerdo con su Ministro de Instrucción Pública el día 10 de Agosto de 1934.

1—Se autoriza al Archivo General de la Nación para invertir un sobrante que existe en sus cajas de $ 26.83 en la construcción de una estantería. (Carpeta número 345|933).

2—Se manda librar orden de pago a favor de las Usinas Eléctricas del Estado por $ 34.03 por suministro de corriente eléctrica al Archivo General de la Nación durante el mes de Setiembre próximo pasado. (Carpeta número 921|921).

3—Se autoriza a la Dirección de la Biblioteca Nacional para invertir la suma de $ 215.66 en la adquisición de libras. (Carpeta número 172|934).

4-5—Se concede al Consejo Superior de la Enseñanza Industrial la autorización que solicita para tomar de sus "Proventos" y economías la suma equivalente a 150 francos para hacer frente a los gastos que demande su adhesión al Congreso Internacional de Enseñanza Técnica celebrado en Barcelona en el mes de Mayo próximo pasado. (Carpeta N.o 800|929).

6—Se autoriza a la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública para girar a favor de la Imprenta Nacional la suma de $ 2.014.00 destinada a atender el pago de la impresión de cinco mil ejemplares del Código Penal. (Carpeta N.o 528|2|30).

7—Idem ídem para girar a favor del doctor Raúl Moretti Oficial del Estado Civil de la 5.a sección de Montevideo la suma de $ 21.08, importe de matrimonios realizados gratis en el segundo semestre del año 1932. (Carpeta N.o 5710|925).

8—Se prorroga por tres meses la licencia que por razones de enfermedad goza el peón del liceo de San Carlos señor Gualberto Fonseca. (Carpeta número 47|933).

9—Se autoriza a la Dirección del "Diario Oficial" para tomar del producido de la venta de ejemplares del Código Penal la suma de $ 11.00 por concepto de impresión de valores para la venta del mismo Código. (Carpeta número 528|930).

10—Se manda girar a favor de la Compañía de Aguas Corrientes la cantidad de $ 500.00 adeudada por suministro de agua en Junio próximo pasado a los paseos públicos del Departamento de Montevideo. (Carpeta número 214|933).

11—Se autoriza a los Directores de la Biblioteca Nacional y de los Museos Nacional de Bellas Artes e Histórico Nacional para tomar cada uno de ellos de sus "Proventos" la suma de $ 150.00 destinada a atender gastos que le demande el transporte de material con motivo de la próxima gira de Extensión Cultural a los Departamentos de Rocha, Maldonado y Canelones. (Carpeta N.o 380|934).

12—Se aprueban las reformas introducidas en los estatutos de la "Sociedad Italiana de Socorros Mutuos de Montevideo" declarándose que dicha Asociación continúa en el goce de la personería que le fué concedida.

13—Se aprueban los estatutos de la "Asociación Ciclista del Uruguay" con sede en Montevideo y se le concede la personería jurídica que solicita. (Carpeta número 550|934).

14—Idem ídem del "Centro de Fomento Comercial e Industrial de Fray Bentos" (Departamento de Río Negro). (Carpeta número 411|932).

15—Idem ídem de la Sociedad de Fomento de Cerro de las Armas (Departamento de Colonia). (Carpeta número 447|934).

16—Idem ídem de la "Federación de Iglesias Evangélicas Valdenses". (Carpeta número 540|934).

17—Idem ídem del "Club de Bochas Italo-Oriental". (Carpeta N.o 413|934).

18—Idem ídem de la "Asociación Uruguaya de Bochas". (Carpeta N.o 546|934).

19—Idem ídem de "Centro de Protección de Changadores de la Tablada Norte". (Carpeta número 504|934).

20—Se dispone que la Dirección del Registro del Estado Civil establezca que los Oficiales del Estado Civil comuniquen al Instituto de Jubilaciones y Pensiones los fallecimientos de los jubilados y pensionistas que ocurran en las jurisdicciones a su cargo. (Carpeta N.o 212|934).

21—Se autoriza al Consejo Superior de la Enseñanza Industrial para adquirir de los señores Carlos y Maximiliano Seijo una fracción de campo con destino a la ampliación de la enseñanza agraria en la Escuela Industrial de San Carlos. (Carpeta número 254|934).

22—Mensaje a la Asamblea General reiterando el que le fuera pasado a la Comisión Legislativa Permanente con el que se le adjuntaba un proyecto de ley declarando comprendido al S. O. D. R. E. en la excepción que establece el artículo 6.o de la ley número 9195 de 11 de Enero de 1934 sobre recursos destinados a la Salud Pública e Intendencias Municipales. (Carpeta número 316|934).

23—Idem ídem acusando recibo a la Cámara de Senadores sobre ley sancionada por la que modifica el artículo 4.o de la de Registro Cívico Nacional. (Carpeta número 100|934).

24—Se designan para desempeñar los cargos de Directores de las Escuelas Agrario-Industrial de Melo y Mercedes por el término de un año a los señores ingeniero agrónomo don Ricardo Yahn e ingeniero don J. Eduardo Correa, respectivamente. (Carpeta número 412|934).

25—Se nombra Subinspector de Enseñanza Industrial al ingeniero agrónomo don Gregorio Helguera. (Carpeta número 412|934).

26—Se manda librar orden de pago a favor de la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública por $ 200.00 para atender gastos que ocasione la próxima gira de Extensión Cultural a los Departamentos de Maldonado y Rocha. (Carpeta número 380|934).

27—De acuerdo con los informes favorables de los Consejos de enseñanza respectivos, en cuanto existe interés para la enseñanza y de la Contaduría General en lo que se refiere a la forma de liquidación, atento además a que las gestiones se hallan de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 46 de la ley de Presupuesto vigente y en el decreto de 22 de Setiembre de 1921, concédese el beneficio de acumulación de sueldos a los siguientes funcionarios docentes en los cargos que se indican.

28—A la señora Alba Padilla de Amaro como Encargada de un grupo de Dibujo 2.o en la Sección de Enseñanza Secundaria para Mujeres y Ayudante de clase de Dibujo en el liceo número 4. (Carpeta número 499|934).

29—A la señorita Filomena G. de Ubal Ramos como Ayudante de 1.er grado de la escuela número 5 de 2.o grado de Florida y Agente de Pensiones a la Vejez. (Carpeta número 529|934).

30—Al señor Juan J. Sabatino como Director de la escuela número 1 de 2.o grado de Treinta y Tres, Director del curso nocturno número 1 de la misma ciudad profesor de Ciencias Geológicas 2.o y Encargado de un grupo de Ciencias Geográficas 2.o en el liceo de esa ciudad. (Carpeta número 2417|920).

31—Al señor Lorenzo Buquet como Jefe de Sección Perforaciones del Instituto de Geología y Perforaciones, sustituto de Geología Técnica en la Facultad de Ingeniería y sustituto de Tecnología Industrial 1.o en la misma Facultad. (Carpeta número 440|931).

32—Al señor Romeo Ottieri como Jefe de la Sección Electricidad y Mecánica de la Dirección de Obras Municipales de la Intendencia Municipal de esta ciudad, profesor sustituto de Resistencia de Materiales en la Facultad de Ingeniería, Encargado de clase de máquinas e instalaciones frigoríficas del Aula de Máquinas 3.o en la misma Facultad. (Carpeta número 954|327).

33—Se dispone el traslado del Fiscal Letrado de Durazno doctor José P. Ibarra Aguerrebere en igual carácter al Departamento de Florida y se le encarga del despacho de la Fiscalía de aquel Departamento hasta tanto se designe reemplazante.

Relación de los asuntos despachados por el señor Ministro de Instrucción Pública el día 10 de Agosto de 1934.

Decreto designando al señor Jefe de Sección de este Ministerio don Juan Pedro Corradi (hijo), delegado del Poder Ejecutivo para intervenir en el acto de la Asamblea General de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos "Circolo Napolitano".

—Al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal:

Antecedentes relacionados con el proyecto del Legislador señor Gregorio Barañano sobre creación de 600 puestos escolares.

—A la Universidad:

Antecedentes relacionados con la nota enviada por la Embajada de la República Argentina sobre un pedido de informes del Juez de 1.a Instancia en lo Civil de la Capital Federal con motivo de los autos caratulados "Arceo Ramírez contra Fernando Vázquez".

—A la Contaduría General de la Nación:

"Diario Oficial" remite rendición de cuentas de la venta del Código Penal correspondiente a la quincena del 8 al 21 de Julio próximo pasado.

Relación de pasajes y fletes expedidos por los Ferrocarriles y Tranvías del Estado durante el mes de Mayo próximo pasado que importan $ 55.28 y solicitando su pago.

Sección Enseñanza Secundaria y Preparatoria solicita se autorice al señor Director del Liceo Departamental de Flores a invertir la suma de $ 100.00 con cargo al impuesto a los Rematadores en la adquisición de textos.

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Despacho del señor Ministro

Agosto 8 de 1934

1—Agustín F. Torres, Oficial de Secretaría de 2.a clase — Licencia por 3 días para Buenos Aires. — Concedida, notifíquese al interesado y pase a la Sección "Identificación y Dactiloscopía", para ser agregada al respectivo legajo personal.

2—Administración Nacional de Puertos — Comunica que concedió autorización a la firma Carlisle y Cía. para desembarcar de lancha a vagón, en el muelle del ferrocarril, en Bella Vista, 375 cajones dinamita. — Enterado, agréguese a sus antecedentes y archívese.

3—Ministerio de Relaciones Exteriores — Adjunta copia del decreto sobre honores a tributarse a la memoria del ex Presidente del Reich alemán. — Habiéndose dispuesto lo pertinente, archívese.

4—Sanidad Militar — Relación de fletes expedidos por la Intendencia del Hospital Militar Central, durante el mes

de Julio último. — Enterado, pase a la Intendencia General del Ejército y la Marina.

5—Comisión Organizadora del Homenaje al Arquitecto José Claudio Williman. — Nota de agradecimiento. — Enterado, archívese.

6—Ministerio de Relaciones Exteriores — Adjunta folletos remitidos a esa Cancillería por la Comisión Internacional de Navegación Aérea. — Con los documentos adjuntos, pase a la Inspección General del Ejército.

7—Contaduría General de la Nación —Consulta sobre los sueldos que deben liquidarse al señor General de División retirado Julio César Martínez. — Vuelva a la Contaduría General de la Nación manifestándole que en opinión de este Ministerio, no corresponde liquidación alguna.

8—Ministerio de Relaciones Exteriores — Adjunta modelo de formularios estadísticos remitidos por la Comisión I. de Navegación Aérea. — Para su conocimiento y demás efectos, pase por su orden a la Inspección General del Ejército e Inspección General de Marina y fecho vuelva para su archivo.

9—Ministerio de Relaciones Exteriores — Adjunta modelo de funcionarios estadísticos remitidos por la Comisión I. de Navegación Aérea. — Para su conocimiento y demás efectos pase por su orden a la Inspección General del Ejército e Inspección General de Marina y fecho vuelva para su archivo.

10—Compañía Uruguaya de Navegación Ltda. — Permiso para reembarcar con destino a Paraguay 5 cajones conteniendo revólveres. — Concédese el permiso solicitado, expídase el certificado respectivo, comuníquese, etc.

11—Compañía Uruguaya de Navegación Ltda. — Permiso para reembarcar con destino a Paraguay 1.000 cajones balas máuser. — Concédese el permiso solicitado, expídase el certificado respectivo, comuníquese y archívese.

12—Contaduría General de la Nación —Liquidación talonaria por $ 12.50, expedida a favor de la Inspección General de Marina, importe del servicio fúnebre prestado al extinto León Irraurgui. — Al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago.

13—Ministerio de Hacienda — Antecedentes relacionados con el pago de diferencias de sueldos reconocidas a favor del Subdirector del Observatorio Nacional señor Eduardo Roubaud. — Vuelva al Ministerio de Hacienda con la manifestación de que, a este Ministerio no le es posible modificar la resolución de fecha 7 de Febrero último, por cuanto el pago de las diferencias de sueldos a que se refiere la misma, se acordó disponerlo en las condiciones establecidas en el decreto de 12 de Agosto de 1915.

Agosto 9 de 1934

1—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe decreto de 31 de Julio próximo pasado disponiendo que pase a prestar servicios en comisión en esta Secretaría el Chofer de ese Ministerio E. Alvarez. — Pase a prestar servicios en la Intendencia General del Ejército y la Marina el Chofer de la referencia, comuníquese y archívese.

2—Alberto Corchs, Escribiente de 2.a clase de este Ministerio. — Solicita licencia por 2 días y autorización para trasladarse a Buenos Aires. — Concedida, notifíquese y archívese.

3—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe telegramas de nuestros Consulados en Córdoba y en Santo Tomé relacionados con el movimiento de la langosta en esas zonas. — Pase a la Inspección General del Ejército a los efectos que haya lugar.

4—Tomás Schinca, Capitán Asimilado de la Comisaría de Guerra. — Solicita licencia por 4 días. — Concedida, devuélvase.

5—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe nota de nuestro Consulado en Concepción del Uruguay referente al movimiento de la langosta en esa provincia. — Pase a la Inspección General del Ejército a los efectos que haya lugar.

6—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe telegrama del Consulado de la República en Posadas relativo al movimiento de la langosta en esa zona. — Pase a la Inspección General del Ejército a los efectos que haya lugar.

7—Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Partland—Solicita el concurso de la Escuela Militar de Aviación para efectuar un relevamiento aéreo de la zona que atravesará el ramal de vía férrea que ha proyectado construir ese organismo. — Informe la Inspección General del Ejército.

8—Tomás Rodríguez Luis, Capitán de Navío retirado — Interpone recurso solicitando su reincorporación al servicio activo. — Pase a informe de la Inspección General de Marina.

9—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe resolución por la cual se dispone los honores que rendirá nuestro Gobierno con motivo del fallecimiento del Presidente de Alemania, Mariscal Hindemburg. — Habiéndose dispuesto lo pertinente, archívese.

10—Museo Militar — Acusa recibo de dos oficios del Ministerio de Relaciones Exteriores. — Archívese.

11—Museo Militar — Da cuenta de haber recibido catálogos y reglamentos del Museo del Prado, Museo Naval y del Museo Romántico que le fueron enviados por la Legación del Uruguay en Madrid. —Enterado archívese.

12—Museo Militar — Comunica que ha recibido 3 folletos sobre Museos Militares enviados por nuestra Legación en Berlín. — Archívese.

13—Sanidad Militar — Solicita liberación de derechos para dos paquetes conteniendo instrumentos quirúrgicos.— Pase al Ministerio de Hacienda rogándole se sirva atender el pedido formulado, siempre que no tenga reparo que oponer.

14—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite copia de una nota de la Comisión Internacional de Navegación Aérea adjuntando cuadros 4 (accidentes y aterrajes imprevistos). Compañías nacionales 5 (accidentes y aterrajes imprevistos). Compañías extranjeras. — Pase por su orden a la Inspección General del Ejército e Inspección General de Marina para su conocimiento y fecho, vuelva para su archivo.

15—Dirección General de Aduanas — Solicita que la Inspección General de Marina le abone la suma de $ 1.898.44 por concepto de derechos de Aduana. — Visto el informe de fojas 6 vuelta y 7 vuelva a la Inspección General de Marina para su conocimiento.

16—Escuela de Especialización de Ingenieros — Solicita autorización para invertir la suma de $ 20.00 en la compra de cubiertas para el camión de esa Escuela. — Con lo informado por la Contaduría General de la Nación vuelva a la Inspección General del Ejército.

17—Intendencia General del Ejército y la Marina — Reitera oficio número 2177 solicitando expedición de una orden de pago por $ 350.00 por concepto de un almuerzo dado a los Jefes y Oficiales del crucero inglés H. M. S. "Scarborough". — Vuelva a la citada Intendencia manifestándole que por resolución gubernativa de 2 de Junio de 1934, se expidió orden de pago a que alude.

18—Contaduría General de la Nación —Solicita la remisión de datos referentes al saldo que esta Secretaría tiene disponible en las cuentas del Tesoro Nacional al 31 de Julio de 1934, rubros a que pertenece dicho saldo, estableciendo el importe por cada concepto y el detalle de lo autorizado a gastar mensualmente con cargo a sus proventos ya sean sueldos o gastos. — Diríjase a las dependencias de este Ministerio, la circular dispuesta, tómese nota, publíquese y archívese.

19—Sanidad Militar — Eleva solicitud de aclaración formulada por la Contaduría de esa repartición relativa a la interpretación de lo que establece el artículo 1.o del decreto 14 de Junio de 1934 sobre sueldos extrapresupuestos. — Vuelva a la Sanidad Militar.

20—Antonio Martínez, Conserje de este Ministerio — Expediente de retiro.— Pase a la Inspección General del Ejército a los efectos que haya lugar.

21—Ministerio de Instrucción Pública —Transcribe decreto de 3 de Agosto próximo pasado relativo con el pago de contribución que el Estado aporta como adherente al "Bureau International Pour L'Unification Du Droit Pénal". — Enterado, archívese.

22—Intendencia Municipal de Montevideo — Comunica que ha depositado en la cuenta corriente que posee la Sanidad Militar, en el Banco de la República, la suma de $ 975.00. — Acúsese recibo, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y pase a la Sanidad Militar.

23—Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones — Solicita la renovación por el ejercicio económico vigente varias autorizaciones atendidas con cargo a sus proventos. — Visto lo manifestado por el Ministerio de Hacienda, vuelva a la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones.

24—Intendencia Municipal de Montevideo — Comunica que ha depositado en la cuenta corriente que posee la Sanidad Militar, en el Banco de la República, la suma de $ 5.894.46. — Acúsese recibo, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y pase a la precitada Sanidad.

25—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite copia de una nota de la Sociedad de la Cruz Roja del Japón relativa a la reunión anual de la asamblea general. — Para su conocimiento y demás eefctos pase a la Sanidad Militar.

26—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite copia de una nota de la Legación Británica, así como un impreso referente a la Convención Internacional de Líneas de Carga. — Pase a la Inspección General de Marina.

27—Sanidad Militar — Oficio relacionado con los gastos que demandan la asistencia de "Presos civiles" que envían los Institutos Penales y Organismos Policiales al Hospital Militar Central. — Pase por su orden a los Ministerior del Interior y de Salud Pública, rogándoles se sirvan expedirse en la parte que les es pertinente.

28—Instituto Geográfico — Solicita autorización para enviar a Buenos Aires al Capitán Saúl Graceras a fin de adquirir colimadores ópticos autorizado. — Autorizado, devuélvase y diríjase la nota a la Intendencia General del Ejército y la Marina, para que provea sin cargo un pasaje de 1.a clase de ida y vuelta al Oficial de la referencia.

29—Dirección General de Aduanas — Expediente relativo a la instrucción de una información sumaria en la Receptoría de Rocha, a fin de establecer la [illegible] sa de la falta de material de guerra (3 bayonetas y un correaje). — Pase [illegible] Inspección General del Ejército a los efectos que haya lugar.

30—Santiago Lizaso, ordenanza de este Ministerio. — Solicita licencia por 20 días. — Concedida, notifíquese y agréguese al respectivo legajo personal.

La Secretaría

PODER JUDICIAL

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de 1.er turno.

Día 10 — Trámite — Dirección General de Impuestos Directos con Boccia Rodolfo. Dirección General de Impuestos Directos con Miliare y Ferench. El Estado con Empresa Constructora Uruguaya A. S. S. M. Pérez Morales Sandoval con Williman José Claudio. Verdesio Emilio, Viera Aurelia y Consejo de Enseñanza Primaria y Normal. Andújar Héctor R. Gutiérrez Ginés con Banco de Seguros del Estado. Burone Oscar con Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Municipio de Montevideo con García Zúñiga Reina N. Municipio de Montevideo con Reyes Magariños Fritz. Municipio de Montevideo con Platero Leopoldo. Municipio de Montevideo con Viera Eleuteria. Municipio de Montevideo con Ayala Bernardino. Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 70418. Fisco y Rodríguez Eduardo y otros con Rosselli Carlos y otro. Fisco y Pesano Víctor con González Vega Federico. Fisco y Pintos Guillermo con West Indian Oil Company. Fisco con Garrasino Teodoro. Fisco con Márquez Díaz de Castro Ruy. Comunicación del "Diario Oficial". Dos providencias administrativas. Diez providencias reservadas. Interlocutorias — Acosta Martín Delfino con Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Fisco y De los Santos Eusebio y otro con Pando Francisco. Manzor Ignacio y Catalogne Osvaldo. — Leonardo Sollier, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

INTENDENCIA MUNICIPAL

LABORATORIO QUIMICO MUNICIPAL

Bebidas sin alcohol fuera de las condiciones reglamentarias

Montevideo, Agosto 7 de 1934.

Señor Director de Salubridad, doctor don Enrique M. Claveaux.

Adjunto remito a usted el resultado de las inspecciones practicadas por el Inspector contratado señor farmacéutico Germán G. Freire, para vigilar el fiel cumplimiento de la ordenanza de 3 de Agosto de 1931, referente a fabricación y expendio de bebidas sin alcohol.

Saluda a usted atentamente. — (Firmado): A. Peluffo, Jefe.

Dirección de Salubridad.

Montevideo, Agosto 14 de 1934.

Vista la precedente comunicación y atento a lo que prescribe la ordenanza sobre bebidas sin alcohol,

SE RESUELVE:

1.° aplicar una multa de diez pesos ($ 10.00), al infractor (1.ª infracción), una multa de cincuenta pesos ($ 50.00), al infractor (2.ª infracción), y una multa de cien pesos ($ 100.00), a cada uno de los infractores (3.ª infracción), y al infractor (10.ª infracción), del artículo 27 de dicha ordenanza; una multa de diez pesos ($ 10.00), y una de cincuenta pesos ($ 50.00), a cada uno de los infractores (1.ª infracción), del artículo 27 y (2.ª infracción), del artículo 26; y dos multas de cincuenta pesos ($ 50.00), cada una al infractor (2.ª infracción), del artículo 27 y (2.ª infracción), del artículo 26 de la misma ordenanza.

2.° Dichas multas deberán ser abonadas en esta Dirección dentro de un plazo de tres días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

3.° publíquese y remítanse los avisos en la forma de práctica, tome nota el Laboratorio Químico y pase a la Caja a sus efectos. — (Firmado): P. Bayce Carbonell, Subdirector.

Laboratorio Químico Municipal.

Fuera de las condiciones reglamentarias.
Ordenanza de 3 de Agosto de 1931

Infracción al artículo 27. (Este artículo se refiere a la prohibición de envasar los productos en recipientes ajenos al establecimiento).—Primera infracción.

51—José Sánchez, Joaquín Requena 2391.

Segunda infracción

4—J. Lataillade y Cía., Bd. Artigas 2272.

Tercera infracción

33—Karalis y Sabaidis, Charrúa 2531.
11—Ceres Rovella y Cía., Valentín Gómez 979.

Décima infracción

43—José Méndez Blanco, Joaquín Requena 1447.

Infracción al artículo 27 y al artículo 1.° de la modificación del artículo 26, de 19 de Julio de 1933. (Este artículo se refiere a la obligación de los fabricantes de bebidas sin alcohol de marcar las botellas en forma indeleble con el número de orden y la tapa con el distintivo del establecimiento y de imprimir la numeración a que se alude en la armadura metálica o en las garrafas de los sifones).

Primera infracción al artículo 27 y segunda al artículo 1.°

23—Florencia Martínez y Cía., Galicia 1865.
25—Aron Jeshes, Alvear 2478.

Segunda infracción al artículo 27 y primera al artículo 1.°

130—Zenón Kaltukian, Dante 1992.

Segunda infracción al artículo 27 y segunda al artículo 1.°

14—Sturn Salomón, Victoria 2221.

Montevideo, Agosto 7 de 1934. — (Firmado): A. Peluffo, Jefe.

Es copia fiel del original que para ser publicada en el "Diario Oficial", se expide en Montevideo, a los catorce días del mes de Agosto del año mil novecientos treinta y cuatro. — P. Bayce Carbonell, Subdirector.

$ 6.00 6635.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 11 de Agosto de 1934

María Zulema Pedroso, oriental, 24 años, soltera, Colorado 1338.
Feliciano Uhalde, oriental, 62 años, A. de la Puente 36 (Carrasco).
Juan José Lago, oriental, 2 años, Martín García 2069.
Encarnación Aguiar, oriental, 63 años, soltera, Instituto de Radiología.
Rosario Machado, oriental, 15 años, Hospital Pedro Visca.
Rubén Hernández, oriental, un año, J. J. Quesada 3833.
Angel Mouton, oriental, un año, Burgues 1059.
Poemo Pérez, oriental, 3 meses, Hospital Pedro Visca.
Antonio Luna, oriental, 2 meses, P. Ellauri 3377.
Jacobo Sabaschi, polaco, 28 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Cirila Hernández de Bernoche, oriental, 80 años, viuda, 20 de Febrero 43.
Juana Alvarez de Arcos, oriental, 68 años, soltera, Yañes 4344.
Amalia Castaño de Maciel, oriental, 42 años, casada, Villa Colón sin número.
José Gonzalo Puente, oriental, 46 años, casado, Tacuarembó 1223.
Elvira Corrale, oriental, 48 años, soltera, Hospital Pereira-Rossell.
Manuel Macedo, oriental, 50 años, soltero, Olivera 39.
Vicente Tomás Benicasa, oriental, 79 años, casado, Millán sin número.
Rita Tabari de Fabretti, italiana, 96 años, viuda, Cerrito 619.
Pedro Roble, oriental 65 años, casado, José María Gutiérrez 3650.
María Luisa La Luz, oriental, 11 meses, Sauce 77.
César Mario Márquez, oriental, 4 días, Ibirocay 4260.
Susana Davies de Pérez, inglesa, 71 años, viuda, Paysandú 1848.
Francisco Trovatti, italiano, 66 años, viudo, avenida 18 de Julio 1459.

Día 12 de Agosto de 1924

María Elena Ibarra de Yannino, oriental, 35 años, casada, G. Piccioli 3319.
Pedro Aladio, oriental, 59 años, casado, Colonia 1191.
Alejandro Sapi, libanés, 74 años, casado, Hospital Inglés.
José Antonio García, español, 76 años, viudo, Victoria 1409.

Día 13 de Agosto de 1934

María Llovet de Ferreira, oriental, 53 años, casada, Hospital Militar.
Domingo Nunnes, oriental, 38 años, casado, Juan Paullier 2599.
Carmen Otero de Callero, oriental, 76 años, viuda, Elbio Fernández 25.
Domingo Poggi, italiano, 92 años, viudo, Juan M. Pérez 2861.
José Díaz Romero, español, 61 años, viudo, Pando 3028.
Ernesto Dalphin Dupuy, Hospital Vilardebó.
Elías Fontana, suizo, 92 años, viudo, Libertad 2408.
Juan Cortelari, italiano, 68 años, casado, Piedad 1619.
Isidoro De María, oriental, 91 años, viudo, Guayaquí 3131.
Ceferina Causade de Pereyra, oriental, 45 años, casada, Cerro Largo 2288.

DATOS DE INTERES PARA LAS PERSONAS QUE TRAMITEN ASUNTOS ANTE LOS MINISTERIOS U OFICINAS PUBLICAS.

Papel Sellado

Corresponde un sellado de $ 0.50 a la primera foja de todo escrito o petición presentado en asuntos particulares ante cualquier oficina del Estado de carácter administrativo y un sellado de $ 0.25 a las fojas subsiguientes

Corresponde un sellado de $ 1.25 a la primera foja de los escritos que se presenten en los asuntos que se tramiten ante la Dirección General de Aduanas, Direcciones de Impuestos y Ministerios y cuyas resoluciones sean apelables ante la Justicia (Ley 23 de Noviembre de 192.

SECCION AVISOS

TOMO 116 — Montevideo, Viernes 17 de Agosto de 1934 — Núm. 8396

TARIFA DE AVISOS

(Decreto 19 de Octubre 1923)

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días	" 2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	" 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	" 1.00
D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días.	" 7.00
Por cada centímetro de exceso	" 1.20
E) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.	
F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	" 0.20
Por los días que excedan de 20	" 0.10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(Ley 4 de Enero de 1934)

En los juicios por Contribución Inmobiliaria las publicaciones se harán a mitad de tarifa

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 17 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por un año	" 12.00

VENTA DE NUMEROS ATRASADOS

(Resolución de 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración: CALLE FLORIDA. 1178

OFICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR
COMISION DE VESTUARIO
Segundo llamado a licitación

Llámase por segunda vez a licitación pública para la confección de 2.500 gorras de fustaño destinadas a las policías de los Departamentos de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en la Sección Inspectores del Ministerio del Interior, calle San José esquina Florida, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 13 horas).

Las propuestas serán recibidas en la misma Sección el día 20 del corriente, a las 15 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — La Comisión de Vestuario.

(Cuenta corriente) Ag.8-6363-v.ag.18.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 29
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 29 para adquirir 66.481 litros de vino tinto, común, nacional, destinado a las Unidades del Ejército, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados, de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 17 de Agosto de 1934, a las 15 horas, debiendo, de acuerdo con la ley de 4 de Agosto de 1933, presentar el certificado de la Caja de Jubilaciones.

(Cuenta corriente) Ag.7-6318-v.ag.17.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA

El Instituto de Química Industrial llama a licitación pública por veinte mil bolsas de arpillera, según muestra y pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Sección Compras de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, Capurro (Montevideo). — Montevideo, Agosto 9 de 1934. — La Administración.

(Cuenta corriente) Ag.15-6590-v.ag.21.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Postergación de fecha de apertura

Se pone en conocimiento de los interesados que la apertura de propuestas para el llamado a licitación pública por 50.000 kilos de alambres y deshechos viejos de cobre que se había fijado para el 14 del corriente mes, ha sido postergada para el 18 (dieciocho) de Setiembre próximo a las 17 y 30 horas (diecisiete horas y treinta minutos). — Montevideo, Agosto 8 de 1934. — La Administración.

(Cuenta corriente) Ag.10-6454-v.ag.18.

FRIGORIFICO NACIONAL
COMPRA DE ARTICULOS

Se hace saber que este Instituto se interesa en la adquisición de 10.000 cajones desarmados, 10.000 metros de arpillera número 105 y 1.000 tablas de madera pino Brasil.

Por ofertas e informes dirigirse a la Sección Adquisiciones, calle Solís número 1480 (Montevideo). — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.16-6609-v.ag.17.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA. DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 25773

Montevideo, Julio 30 de 1934. — Con esta fecha el señor Román Gainza, de Montevideo (República Oriental del Uruguay). ha solicitado el registro de la marca

"FEDERAL"

para distinguir artículos de la clase 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.1.o-6127-v.ag.17.

ACTA N.o 25781

Montevideo, Agosto 2 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón José Arechabala, S. A., con domicilio en la ciudad de Cardenas, provincia de Matanzas (República de Cuba), han solicitado el registro de la marca

HAVANA CLUB

para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.4-6272-v.ag.21.

ACTA N.o 25768

Montevideo, Julio 27 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "E. Merck". de Darmstadt (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"SANOMA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.31-6068-v.ag.16.

ACTA N.o 25780

Montevideo, Agosto 2 de 1934. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Cointreau", de Angers (Francia). ha solicitado el registro de la marca



"COINTREAU"

para distinguir artículos de la clase 2.a (un licor). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.8-6375-v.ag.24.

ACTA N.o 25784

Montevideo, Agosto 4 de 1934. — Con esta fecha los señores Penone y Zúñiga, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.14-6541-v.ag.31.

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

ACTA N.o 25318

Montevideo, Marzo 24 de 1934. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



"MAPA DE ITALIA"

para distinguir artículos de la clase 24.a (bicicletas, motocicletas y sus accesorios, cámaras y cubiertas para las mismas). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.

$7.00 Ag.11-6492-v.ag.29.

ACTA N.o 25793

Montevideo, Agosto 6 de 1934. — Con esta fecha los señores Puiggros y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.11-6497-v.ag.29.

ACTA N.o 25810

Montevideo, Agosto 9 de 1934. — Con esta fecha el señor León Natanson, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

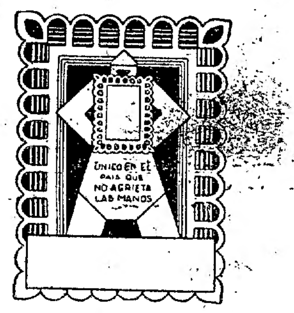


para distinguir artículos de las clases 6.a y 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.11-6495-v.ag.29.

ACTA N.o 25802

Montevideo, Agosto 8 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Delbene Hermanos y Compañía, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a (jabones). — Alberto V. Canessa, Director

$7.00 Ag.11-6471-v.ag.29.

ACTA N.o 25815

Montevideo, Agosto 10 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social G. Sensat Hijos, con domicilio en la ciudad de Barcelona (España), han solicitado la renovación de la marca



MARCA G. SENSAT

para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites de oliva y aceitunas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.14-6546-v.ag.31.

ACTA N.o 25813

Montevideo, Agosto 10 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Carlos Dighiero e Hijos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 5.a, 10.a, 15.a y 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.14-6538-v.ag.31.

ACTA N.o 25790

Montevideo, Agosto 6 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Annweiler Email - U. Metall - Werke vorm. Franz Ullrich Sohne, con domicilio en Annweiler, Pfalz (Alemania), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (artículos esmaltados y estañados). — Alberto Canessa, Director.

$7.00 Ag.14-6545-v.ag.31.

ACTA N.o 25816

Montevideo, Agosto 10 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Braunschweiger Rechenmaschinen Fabrik "Rema", m. b. H., con domicilio en Braunschweig (Alemania), han solicitado la renovación de la marca

"REMA"

para distinguir artículos de la clase 15.a (máquinas para calcular). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.14-6547-v.ag.31.

ACTA N.o 25817

Montevideo, Agosto 10 de 1934. — Con esta fecha "Elaboración General del Plomo", Sociedad Anónima de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.14-6539-v.ag.31.

ACTA N.o 25809

Montevideo, Agosto 9 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Carlos Steffen, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"AMPOLLINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.14-6537-v.ag.31.

ACTA N.o 25804

Montevideo, Agosto 8 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Franklyn Camacho, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

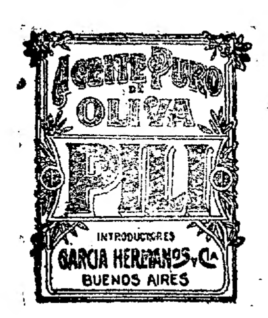
"FRANKLYN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.10-6459-v.ag.28.

ACTA N.o 25776

Montevideo, Julio 31 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores García Hermanos y Compañía, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.3-6220-v.ag.20.

ACTA N.o 25778

Montevideo, Agosto 1.o de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Wellington Díez Abella, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NORMACOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.3-6221-v.ag.20.

ACTA N.o 25668

Montevideo, Julio 5 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores De Martini, Pezzoni y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

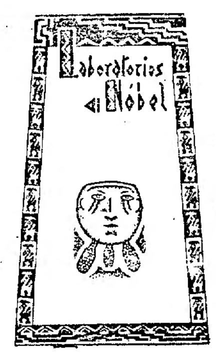
RANDOLF

para distinguir artículos de la clase 16.a (una aleación para realizar todo trabajo de prótesis dental como sustitutivo del oro en la boca y demás materiales para odontología, dientes artificiales). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.3-6198-v.ag.20.

ACTA N.o 25774

Montevideo, Julio 30 de 1934. — Con esta fecha los señores Burguete, González y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



"NOBEL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.3-6210-v.ag.20.

ACTA N.o 25770

Montevideo, Julio 28 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Márquez, Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CRUZ AZUL"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.1.o-6039-v.ag.17.

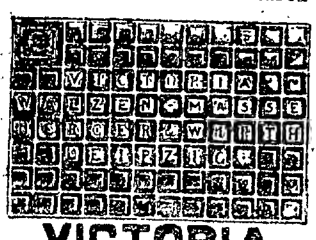
ACTA N.o 25796
Montevideo. Agosto 7 de 1934. — Con esta fecha los señores Lamaison y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



ÑANDU

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.11-6498-v.ag.29.

ACTA N.o 25787
Montevideo, Agosto 6 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Curt Berger y Compañía", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



VICTORIA

para distinguir artículos de la clase 15.a (pastas para cilindros de imprenta). — Alberto V. Canessa, Director
$7.00 Ag.11-6470-v.ag.29.

ACTA N.o 25811
Montevideo, Agosto 9 de 1934. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de la Dansk Sojakagebabrik A|S., de Copenhague (Dinamarca), ha solicitado el registro de la marca

IMPERIAL

para distinguir artículos de la clase 1.a (aceite de soya refinado y comestible). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.11-6496-v.ag.29.

ACTA N.o 25317
Montevideo, Marzo 24 de 1934. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



"HERCULES"

para distinguir artículos de la clase 24.a (bicicletas, motocicletas, sus accesorios, cámaras y cubiertas para las mismas). — Ramón Guerrero Flores, Director ad hoc.
$7.00 Ag.11-6493-v.ag.29.

ACTA N.o 25812
Montevideo, Agosto 9 de 1934. — Con esta fecha los señores Hijos de Carlos Mir, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"MARILU"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.11-6491-v.ag.29.

ACTA N.o 25777
Montevideo, Julio 31 de 1934. — Con esta fecha el señor Anselmo Varela, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.2-6170-v.ag.18.

ACTA N.o 25786
Montevideo, Agosto 4 de 1934. — Con esta fecha los señores Salvo, Soumastre y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"E. T. NA"

para distinguir artículos de la clase 8.a (artículos de tierra refractaria). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.7-6345-v.ag.23.

ACTA N.o 25769
Montevideo, Julio 27 de 1934. — Con esta fecha los señores Julián Fonfría y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.7-6331-v.ag.23.

ACTA N.o 25779
Montevideo, Agosto 1.o de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Francisco Herman, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.7-6334-v.ag.23.

ACTA N.o 25775
Montevideo, Julio 31 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

EL POPULAR

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.7-6335-v.ag.23.

ACTA N.o 25785
Montevideo, Agosto 4 de 1934. — Con esta fecha el señor Humberto Marranghello, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (tintura para el cabello). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.7-6330-v.ag.23.

ACTA N.o 24036
Montevideo, Setiembre 4 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Andrés Aiello Sarraco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.1.o-6087-v.ag.17.

ACTA N.o 25767
Montevideo, Julio 27 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Perfumería Gal, S. A., con domicilio en Madrid (España), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.1.o-6088-v.ag.17.

ACTA N.o 25771
Montevideo, Julio 28 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Busanello y Lindmayer, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.1.o-6090-v.ag.17.

ACTA N.o 25772
Montevideo, Julio 28 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores J. Pastorino y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.1.o-6091-v.ag.17.

ACTA N.o 25509

Montevideo, Mayo 30 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Günter Wagner", de Hannöver (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 7.a y 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.8-6377-v.ag.24.

ACTA N.o 25789

Montevideo, Agosto 6 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Manuel de Castro e Hijo, de Nueva Palmira, Departamento de Colonia (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto Canessa, Director.
$7.00 Ag.8-6388-v.ag.24.

ACTA N.o 25763

Montevideo, Julio 26 de 1934. — Con esta fecha los señores Carlos Stapff y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

"ROMULO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.
$7.00 Ag.7-6327-v.ag.23.

ACTA N.o 25717

Montevideo, Julio 17 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Despouey y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.7-6333-v.ag.23.

ACTA N.o 25766

Montevideo, Julio 27 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Andrés Szabó, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.2-6141-v.ag.18.

ACTA N.o 25801

Montevideo, Agosto 7 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Manuel Lens Díaz, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MARUJA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.9-6417-v.ag.27.

ACTA N.o 25797

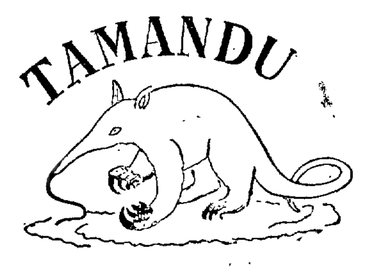
Montevideo, Agosto 7 de 1934. — Con esta fecha el señor Manuel G. Elorza, apoderado del señor Manuel Pérez, de esta Capital ha solicitado el registro de la marca

"LORD BYRON"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.9-6399-v.ag.27.

ACTA N.o 25794

Montevideo, Agosto 7 de 1934. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, apoderados de The Chillington Tool Company Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



"TAMANDU"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.9-6400-v.ag.27.

ACTA N.o 25798

Montevideo, Agosto 7 de 1934. — Con esta fecha el señor José Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.9-6415-v.ag.27.

ACTA N.o 25800

Montevideo, Agosto 7 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la señora Sylvia Prandy, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MIELINA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.9-6418-v.ag.27.

ACTA N.o 25795

Montevideo, Agosto 7 de 1934. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, apoderados de The Chillington Tool Company Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



"ETIQUETA"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.9-6401-v.ag.27.

ACTA N.o 25799

Montevideo, Agosto 7 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Unión Oil Company of California, una corporación del Estado de California, con domicilio en la ciudad de Los Angeles, Estado de California (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubrificantes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.9-6416-v.ag.27.

ACTA N.o 25803

Montevideo, Agosto 8 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Oneto, Vignale y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 9.a, 15.a y 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.10-6460-v.ag.28.

ACTA N.o 25807

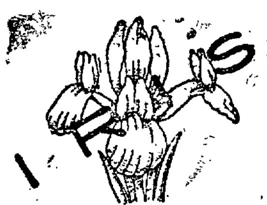
Montevideo, Agosto 8 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The River Plate Dairy Co. Ltd., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"DAIRYCO"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a, 7.a, 9.a y 15.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.10-6461-v.ag.28.

ACTA N.o 25806

Montevideo, Agosto 8 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The River Plate Dairy Co., Ltd., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a, 7.a, 9.a y 15.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.10-6462-v.ag.28.

ACTA N.o 25805

Montevideo, Agosto 8 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Heider y Fornio, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"DIOSMA"

para distinguir artículos de la clase 10.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.10-6458-v.ag.28.

ACTA N.o 25788

Montevideo, Agosto 6 de 1934. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la Württembergische Metallwarenfabrik, de Geslingen (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"PLATA WUERTTEMBERG"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 12.a y 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.16-6613-v.set.3.

ACTA N.o 25828

Montevideo, Agosto de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, con domicilio en la ciudad de Santiago de Chile (Chile), han solicitado el registro de la marca

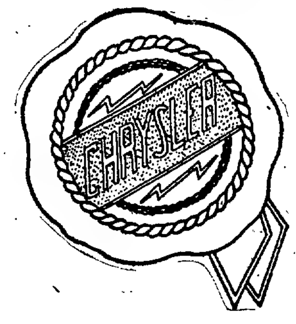


para distinguir artículos de la clase 9.a (yodo químicamente puro). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.16-6645-v.set.3.

ACTA N.o 25827

Montevideo, Agosto de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Chrysler Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Highland Park, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

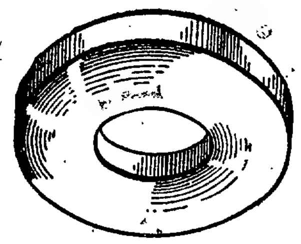


para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles y sus partes de construcción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.16-6646-v.set.3.

ACTA N.o 25826

Montevideo, Agosto de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Life Savers Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en Port Chester, condado de Westchester, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.16-6647-v.setñ3.

Cancelación de marca

Esta Oficina hace constar que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909, y a solicitud de sus propietarios, se cancela la marca

"YOLANKA"

concedida el día 26 de Mayo de 1924, bajo el número 14.157, a los señores Iruneta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo. Y para constancia del caso se hacen las publicaciones de ley. — Montevideo, Agosto 10 de 1934. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$5.85 Ag.16-6615-v.set.3.

ACTA N.o 25762

Montevideo, Julio 26 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio G. Llambí, de Minas (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MARIA ISABEL"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.31-6069-v.ag.16.

ACTA N.o 25808

Montevideo, Agosto 9 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Ventura Porta", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

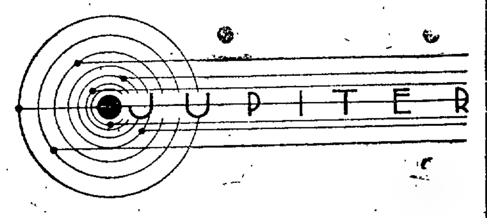


para distinguir artículos de las clases 9.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.14-6540-v.ag.31.

ACTA N.o 25818

Montevideo, Agosto 10 de 1934. — Con esta fecha el señor Manuel Larque, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.14-6527-v.ag.31.

ACTA N.o 25822

Montevideo, Agosto 13 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H. W. Roberts y Compañía, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.15-6600-v.set.1.o.

ACTA N.o 25824

Montevideo, Agosto 13 de 1934. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ramón Barreira e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"GRANITOL"

para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.16-6606-v.set.3.

Cancelación de marca

Esta Oficina hace constar que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909, y a solicitud de sus propietarios, se cancela la marca

"ETIQUETA" (Vaca)

concedida el día 7 de Diciembre de 1922 bajo el número 12.689, a los señores Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo. Y para constancia del caso se hacen las publicaciones de ley. — Montevideo, Agosto 10 de 1934. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$5.85 Ag.16-6616-v.set.3.

ACTA N.o 25823

Montevideo, Agosto 13 de 1934. — Con esta fecha los señores Puiggrós y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"SWING"

para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.15-6588-v.set.1.o.

ACTA N.o 25814

Montevideo, Agosto 10 de 1934. — Con esta fecha el señor Carlos Sacchi, en representación de la "Ferrosmalt", S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FERROSMALT"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a y 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.15-6565-v.set.1.o.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 480

Montevideo, Agosto 11 de 1934. — Con esta fecha el señor Eusebio D. Curiel, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Afinación, reducción, industrialización y transformación en metálico de los residuos y deshechos de los talleres de joyería, dentales, platerías y fotografías", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ag.16-6625-v.set.8.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4031

Montevideo, Agosto 10 de 1934. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de la Compañía Industrial del Caucho, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la fabricación de zapatillas y calzados con suela de goma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1934 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ag.15-6589-v.set.7.

ACTA N.o 4029

Montevideo, Julio 27 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor J. Steinhorst, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva sistema para la fermentación de residuos orgánicos en vaso cerrado y nuevo tipo de cámara para su realización", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jl.31-6064-v.ag.22.

ACTA N.o 4023

Montevideo, Julio 26 de 1934. — Con esta fecha el señor Felipe Mangani, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para la "Construcción de un mausoleo destinado a la conservación de urnas conteniendo restos humanos en los cementerios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ag.8-6354-v.ag.31.

ACTA N.o 479

Montevideo, Agosto 7 de 1934. — Con esta fecha el señor Pedro J. Curiel, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de motores a explosión de uno a cinco H. P.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ag.8-6379-v.ag.31.

ACTA N.o 4028

Montevideo, Julio 26 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Société des Procédés Ecla, de París (Francia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para impregnar tejidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jl.31-6065-v.ag.22.

ACTA N.o 4027

Montevideo, Julio 26 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor James Thomas Stephens Ryan, de Strathfield (Australia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la conservación de carnes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jl.31-6066-v.ag.22.

ACTA N.o 4030

Montevideo, Julio 30 de 1930. — Con esta fecha el señor Georg Fischer, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Caja registradora con solo 10 teclas y gavetas fijas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ag.1.o-6111-v.ag.23.

ACTA N.o 4026

Montevideo, Julio 26 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Friedrich Uhde, de Alemania, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento y dispositivo para la hidrogenación de materiales que contienen carbono", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Secretario.

$8.00 Jl.31-6067-v.ag.22.

ACTA N.o 477

Montevideo, Julio 26 de 1934. — Con esta fecha el señor Alberto D. Angiolillo, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de envases de celuloide", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jl.30-6043-v.ag.21.

ACTA N.o 478

Montevideo, Julio 27 de 1934. — Con esta fecha los señores Durán Hermanos, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de alfileres", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jl.30-6036-v.ag.21.

ACTA N.o 473

Montevideo, Julio 17 de 1934. — Con esta fecha el señor José Gropper, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de sal común y sus derivados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jl.27-5919-v.ag.18.

ACTA N.o 476

Montevideo, Julio 25 de 1934. — Con esta fecha el señor Antonio Orrico, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Prensa automática para la fabricación de queso, denominada "Quesería Orri", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicació. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jl.26-5918-v.ag.17.

ACTA N.o 4025

Montevideo, Julio 26 de 1934. — Con esta fecha el señores Alfredo Jones Caissiols apoderado del señor Pedro Cebokli, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva canilla para bordalesas, barriles y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jl.28-6014-v.ag.20.

ACTA N.o 4021

Montevideo, Julio 26 de 1934. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado del señor Georges Imbert, residente en Sarre - Unión Bas Rhin (Francia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo sistema para hornos de gasificación, especialmente para gasógenos a combustión invertida", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jl.28-6013-v.ag.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación público por primera vez para las obras de reparación a efectuarse en la escuela de Bella Vista de Pavón (Depto de San José), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de San José.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 3 de Setiembre próximo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas.. — Montevideo, Agosto 10 de 1934. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.13-6514-v.ag.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los cierres exteriores en la obra aduana de Montevideo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 30 de Agosto, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 8 de 1934. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.10-6437-v.ag.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de recimentación y refacción en el Pabellón de Laboratorio de la Facultad de Veterinaria, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 29 de Agosto en curso, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 8 de 1934. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.10-6438-v.ag.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de cierres, etc., en el pasaje central de la aduana de Montevideo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 28 de Agosto de 1934, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 7 de 1934. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.9-6403-v.ag.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el camino de Rocha al Chuy

EDICTO — De acuerdo con el artículo 15 de la ley número 3958, se hace saber a los interesados que por decretos del Poder Ejecutivo, de fechas 29 de Noviembre de 1933, 21 y 28 de Junio, 5 y 12 de Julio del corriente año, se han declarado expropiadas para la apertura del trazado del camino de Rocha al Chuy, cuya construcción está resuelta por la ley número 8343, de fecha 19 de Octubre de 1928, de las siguientes propiedades ubicadas en las 4.a y 8.a secciones judiciales del Departamento de Rocha:

En la 8.a sección

Número 35. — Propiedad de la sucesión Francisco Casella: superficie de 7372 m.2 50, linda: por el N. O. y S. E., con más terreno de la sucesión Francisco Casella; al N. E., la misma sucesión Casella y por el S. O., el arroyo "Los Ceibos".

En la 4.a sección

Número 47. — Propiedad de la sucesión de Mateo Ortiz: superficie, 0 H. 0590 m.2 30, linda: por el Noroeste, doña Elena Lascano; por el Noreste, con la sucesión de Joaquín Antúnez; por el Sureste, calle Rocha y Suroeste, terreno del Ministerio de Salud Pública.

Número 48. — Propiedad de la sucesión Joaquín Antúnez: área, 0 H. 1800 m.2 00, linda: por el Noroeste, don Cándido Maximiano Pío; Noreste sucesión Joaquín Antúnez; Sureste, calle Rocha; Suroeste, sucesión Mateo Ortiz y doña Elena Lascano y doña Evangelina Silvera de Lascano y al Sureste, la misma señora Silvera de Lascano y Suroeste, terrenos del Ministerio de Salud Pública.

Número 49. — Propiedad de doña Elena Lascano: área, 0 H. 0295 m.2 15, linda: por el Noroeste, doña Evangelina Silvera de Lascano; Noreste, sucesión Joaquín Antúnez; por el Sureste, sucesión Mateo Ortiz y por el Suroeste, terrenos del Ministerio de Salud Pública.

Número 50. — Propiedad de doña Evangelina Silvera de Lascano: superficie, 0 H. 0377 m.2 80, linda: por el Noroeste y Noreste, con la sucesión Joaquín Antúnez; por el Sureste, doña Elena Lascano y por el Suroeste, terrenos del Ministerio de Salud Pública.

Número 51. — Propiedad de don Cándido Maximiano Pío: superficie, 0 H. 1326 m.2 00, linda: por el Noroeste, don Anselmo Funes; por el Norte, terreno de don Gregorio González y sucesión Antolina Balduvino de González; por el Este, el expropiado; por el Sureste, la sucesión Antúnez y por el Suroeste, terrenos del Ministerio de Salud Pública.

Número 52. — Propiedad de don Anselmo Funes: superficie, 0 H. 0590 m.2 30, linda: por el Noroeste, don Longino Olivera; por el Noreste, con Gregorio González y sucesión Antolina Balduvino de González; por el Sureste, don Cándido Maximiano Pío y por el Suroeste, terrenos del Ministerio de Salud Pública.

Número 53. — Propiedad de don Longino Olivera: superficie, 0 H. 0599 m.2, linda: por el Noroeste, con la sucesión Lilia González; por el Noreste, don Gregorio González y sucesión Antolina Balduvino de González; por el Sureste, don Anselmo Funes y por el Suroeste, terrenos del Ministerio de Salud Pública.

Número 54. — Propiedad de la sucesión de Lilia González: superficie, 0 H. 0590 m.2 00, linda: por el Noreste, con don Gregorio González y sucesión Antolina Balduvino de González; por el Sureste, don Longino Olivera; por el Suroeste y Noroeste, con terrenos del Ministerio de Salud Pública.

Número 55. — Propiedad de don Gregorio González y sucesión Antolina Balduvino de González: superficie, 1 H. 5123 m.2 00, linda: por el Noreste, con don Damasceno Da Costa; por el Este, con más terreno de los expropiados; por el Suroeste, con don Anselmo Funes, Longino Olivera y sucesión Lilia González y por el Oeste, con más terreno de don Gregorio González y sucesión Antolina B. de González.

Número 56. — Propiedad de don Damasceno Da Costa: área, 0 H. 1582 m.2 00, linda: por el Norte, con doña Francisca Rocha de Rocha; por el Sureste, con más terreno del señor Da Costa; por el Suroeste, con don Gregorio González y sucesión Antolina B. de González.

Número 57. — Propiedad de doña Francisca Rocha de Rocha: superficie, 0 H. 6958 m.2 00, linda: por el Norte, con don Severiano Rocha; por el Sureste y Suroeste, más terreno de la expropiada; por el Sur, don Damasceno Da Costa.

Número 58. — Propiedad de don Severiano Rocha, compuesta de dos fracciones con un área total de 2 H. 2792 m.2 00. La fracción de fecha Abril 13 de 1934 tiene una superficie de 1 H. 3160 m.2 y linda: por el Noroeste, doña María Rocha de Rivero y don Carlos Rocha; por el Sureste, don Severiano Rocha; por el Sur, doña Francisca Rocha de Rocha y por el Noroeste, don Severiano Rocha. La fracción de fecha Abril 21 de 1934, tiene un área de 0 H. 9632 m.2 00, linda: por el Norte, don Eustacio Rocha; por el Sureste, don Severiano Rocha; por el Sur, don Carlos Rocha y por el Noroeste, don Severiano Rocha.

Número 59. — Propiedad de la sucesión Carlos Rocha: área de 1 H. 4540 m.2 00, linda: por el Norte, don Severiano Rocha; por el Sureste, doña María Rocha de Rivero; por el Sureste, don Severiano Rocha y por el Noroeste, don Carlos Rocha.

Número 60. — Propiedad de doña María Rocha de Rivero: superficie, 0 H. 0608 m.2 00, linda: por el Sureste, la propietaria; por el Suroeste, don Severiano Rocha y por el Noroeste, don Carlos Rocha.

Número 61. — Propiedad de don Eustacio Rocha: área, 0 H. 9386 m.2 00, linda: por el Noreste, doña Alciria Atadea Rocha de Rocha; por el Sureste, don Eustacio Rocha; por el Suroeste, don Severiano Rocha y por el Noroeste, don Eustacio Rocha.

Número 62. — Propiedad de doña Alciria Atadea Rocha de Rocha: área, 1 H. 6200 m.2, linda: por el Norte, don Felipe Rocha; por el Sureste y por el Noroeste, la expropiada; por el Suroeste, don Eustacio Rocha.

Número 63. — Propiedad de don Felipe Rocha: área de 1 H. 7495 m.2 00, linda: por el Norte, con camino vecinal; por el Este, don Felipe Rocha; por el Sur, doña Alciria Atadea Rocha de Rocha y por el Oeste, don Felipe Rocha.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles descriptos podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Agosto 14 de 1934. — Luis Scheitler, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.16-6635-v.ag.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1928 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1947, se cita, llama y emplaza al señor Manuel Delgado o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 478 m.2 de terreno que se destina para la construcción de la carretera Pando - Mesquites. — Montevideo, Agosto 8 de 1934. — José Pedro López, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.11-6494-v.ag.22.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Domingo Díaz, propietario del sepulcro número 199 del Cementerio del Paso del Molino solicitando extraer de ese local los restos de Catalina E Muñoz de Russi y Venancia Acosta

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Mayo 17 de 1934 — La Dirección.

$21.60 My.23-3936-v.ag.20.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora Rufina Saavedra Bonomi, domiciliada en la calle Martín García núme-

ro 1375, propietaria de! sepulcro número 1841 del Cementerio del Buceo solicitando extraer de ese local los restos de Juana Anacleta Pérez y Francisca T. de Bo
Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo. Mayo 17 de 1934. — La Dirección.
$21.60 My.23-3937-v.ag.30.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Benito G. Marín, en representación de don Tiburcio Gadea, propietario del sepulcro número 179 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer de ese local los restos de Juana Carlota Piriz, Luis C. Gandolfo, Arturo Regino Puyo, Doraliza Sánchez, Dora Clery Sánchez, Francisco Berdiela, Vicente Macció, Santiago Gandolfo, Antonio Gandolfo, Sebastián Furtado, Rosa E. Burcet, Ana Lacosta de Gandolfo, María Ferrando de Sequeira, Valentín Gandolfo, Isabelino de Bara, Manuela L. de Melo, Arturo Iglesias.
Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Julio 25 de 1934. — La Dirección.
$27.00 Jl.26-5888-v.oct.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por el término de quince días, a partir de la fecha, para la construcción de cordones y cunetas en hormigón, granito y piedra, en las calles Manuel de Lobo entre Lavalleja y Rivera; Alberto Méndez, entre 18 de Julio y Florida y calles circundantes de la plaza "25 de Mayo", de esta ciudad, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás antecedentes que obran en esta oficina a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30.
Las propuestas, que deberán presentarse en el sellado de ley bajo sobre lacrado y cerrado, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el 22 de Agosto próximo, a las 16 horas, en la Secretaría de esta Intendencia.
La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Colonia, Agosto 7 de 1934. — Amadeo Soler, Intendente Municipal. — José María Arroyo, Secretario.
(Cuenta corriente) Ag.9-6413-v.ag.20.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Agosto del año 1934 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR BENITEZ, de 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Mariano Moreno 2735, y doña MARIA ESTHER SAENZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 631.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 4112-v.ag.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Agosto del año 1934 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO RODRIGUEZ SOSA, de 30 años, soltero, empleado, español (ciudadano legal), domiciliado en Bartolomé Mitre 1541 y doña MARIA MAYOL, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en Bartolomé Mitre 1541.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 4111-v.ag.23.

En Montevideo y el día 14 del mes de Agosto del año 1934 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAZZINI GAGGERO, de 54 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Florida 1540, y doña DELIA GAGGERO, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Florida 1540.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 4114-v.ag.23.

En Montevideo y el día 9 del mes de Agosto del año 1934, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO ROWINSKI, de 22 años, soltero, tejedor, polaco, domiciliado en Florida 1428, y doña BRAULIA DIVA SORIA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Florida 1428.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — López Arreseigor.
(Gratis) 4053-v.ag.21.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Agosto del año 1934 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN PENA RODRIGUEZ, de 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Reconquista 385, y doña MARIA CELIA FERNANDEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Reconquista 340.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 4113-v.ag.23.

En Montevideo y el día 6 del mes de Agosto del año 1934, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAIMUNDO VILLALBA, de 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cerrito 176, y doña DELFINA HERNANDEZ, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerrito 176.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. (Gratis) 4024-v.ag.17.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Agosto del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN UCHA OTERO, de 20 años, soltero, empleado, español, domiciliado en 25 de Mayo 423 (2.a sección), y doña ELVIRA VALLO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Convención 1183.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 4098-v.ag.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Agosto del año 1934, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRIMITIVO HERRERA, de 29 años, soltero, tipógrafo, español, domiciliado en Canelones 890; y doña RUFINA NIEVES GUTIERREZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 890.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 4082-v.ag.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Agosto del año 1934, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MIÑIÑO, de 29 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en Durazno 960, y doña MARIA PEREZ MENENDEZ, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Andes 1338.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 4042-v.ag.18.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CAMPOS, de 48 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Rincón 555, y doña EMA SPANO, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago de Chile 1336.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 4062-v.ag.22.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Agosto del año 1934, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO LOPEZ SOSA, de 45 años, soltero, frentista, oriental, domiciliado en Río Negro 1570, y doña MARIA ANGELICA LEMOS, de 42 años, soltera, oriental, domiciliada en Río Negro 1570.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 4056-v.ag.21.

En Montevideo y el día 2 del mes de Agosto del año 1934, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO JUAN BONNET, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Rondeau 1435, y doña FRANCISCA RODRIGUEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Rondeau 1435.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ferrería. (Gratis) 4057-v.ag.21.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 9 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEOFILO SANTOS, de 28 años, soltero, tranviario, oriental, domiciliado en Tacuarembó 1375, y doña VALENTINA VIERA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en la misma casa.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — De Salterain. (Gratis) 4071-v.ag.22.

En el Cordón y el día 9 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN AREVALO, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Uruguay 1672, y doña MARIA AMILIVIA, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en la misma casa.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — De Salterain. (Gratis) 4072-v.ag.22.

En el Cordón y el día 9 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO VICTOR OYOLA, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Piedra Alta 1640, y doña MARIA CARMEN GUELMOS, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en la misma casa.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — De Salterain. (Gratis) 4073-v.ag.22.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Agosto del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUDOSIO SENA, de 28 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Valparaíso 1284, y doña JUANA FRANCA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Valparaíso 1284.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4086-v.ag.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Agosto del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FAVIO ROBANO, de 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Agraciada 2439, y doña ALEJANDRINA C. SCAFFO, de 24 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Agraciada 2439.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4087-v.ag.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Agosto del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FRAGA, de 21 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Batoví 2199, y doña CONSUELO VARELA, de 17 años, soltera, española, domiciliada en Batoví 2199.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4088-v.ag.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Agosto del año 1934 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO TIMOTEO DIAZ, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Batoví 2186, y doña MARGARITA PACHECO FERNANDEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Batoví 2186.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4089-v.ag.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Agosto del año 1934, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME SCHNAPP, de 26 años, soltero, jornalero, rumano, domiciliado en Pampas 2230, y doña ROSA FELDMAN, de 21 años, soltera, rumana, domiciliada en Pampas 2230.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. (Gratis) 4070-v.ag.22.

En Montevideo y el día 5 del mes de Agosto del año 1934, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS GORSKI, de 29 años, soltero, herrero, polaco, domiciliado en Agraciada 1875, y doña IRENE FLOREZYKOVSKA, de 20 años, soltera, polaca, domiciliada en Agraciada 1875.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4055-v.ag.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Agosto del año 1934, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ENRIQUE GARCIA DIAZ, de 29 años, divorciado, escribano, argentino, domiciliado en Agraciada 2526, y doña IRMA ELENA SCHULTZ, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Durazno 1027.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4019-v.ag.17.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Agosto del año 1934 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CUERVO, de 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Estrázulas 1481, y doña PAULA GONZALEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Estrázulas 1481.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4103-v.ag.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Agosto del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WENCESLAO CABRERA, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 21 de Abril 43, y doña ROSA PEREYRA, de 45 años, soltera, oriental, domiciliada en 21 de Abril 43.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 4105-v.ag.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Agosto del año 1934, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO BENITO, de 20 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en 20 de Febrero sin número, y doña DELICIA PEREYRA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en 20 de Febrero sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4074-v.ag.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Agosto del año 1934, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODRIGUEZ, de 23 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado en C. Miró sin número, y doña JUSTA BLANCA LATORRES, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en C. Miró 57.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4075-v.ag.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Agosto del año 1934, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SAN VICENTE, de 62 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Saavedra 42, y doña PAULA RUFINA MORALES, de 65 años, soltera, oriental domiciliada en Saavedra 42.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 4104-v.ag.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Agosto del año 1934, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO BELAZQUEZ, de 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Joanicó 3951, y doña CELINA TERRA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Plata 47.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4048-v.ag.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Agosto del año 1934, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO TOMASICH, de 27 años, soltero, jornalero, yugoeslavo, domiciliado en Timoteo Aparicio 3439, y doña MARIA JULIA BALCEDA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Timoteo Aparicio 3439.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4049-v.ag.20.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Agosto del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL TOBLER, de 37 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Roma 45, y doña ELENA TOBLER, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Devalli 3188.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4115-v.ag.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Agosto del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAULINO COITO, de 29 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado en Enrique Aguiar 5026, y doña MARIA DEL CAMINO FELISA MADOZ, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Enrique Aguiar 5026.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4084-v.ag.22.

En Montevideo y el día 13 del mes de Agosto del año 1934, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR VALLI, de 74 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado en 24 de Abril 4644, y doña ROMA ZANELLI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en 24 de Abril 4644.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4085-v.ag.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Agosto del año 1934, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO DAGUERRE, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Capitán Villademoros 2522, y doña FELICIA SILVA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Capitán Villademoros 2522.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. (Gratis) 4058-v.ag.21.

En Montevideo y el día 6 del mes de Agosto del año 1934, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PLACIDO GAZINEO, de 31 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en Lacio 10, y doña MARIA ELENA REYNOSO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Lacio 10.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios. Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. (Gratis) 4031-v.ag.17

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MERCEDES JOSE CASTRILLON, de 28 años, soltero, albañil, domiciliado en M. Moreno 315, y doña CLARA MARIA LUISA AVALLE, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Moreno 315.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4063-v.ag.22.

En Montevideo y el día 12 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO FRANCISCO SALDARINI, de 28 años, soltero, oriental, domiciliado en Victoria 2626, y doña ELENA FRANCOLINO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Garibaldi 2465.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4064-v.ag.22.

En Montevideo y el día 8 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS FALERO, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carabelas 434, y doña EMA TERESA LÜNING, de 29 años, soltera, orien-

tal, domiciliada en Junta E. Administrativa 1620.

[illegible] impedimento para [illegible] matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4065-v.ag.22.

En Montevideo y el día 8 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE JOSE INOCENCIO GOYOS, de 40 años, soltero, escultor, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 2717, y doña ISABEL MUTILVA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Garibaldi 2204.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4066-v.ag.22.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Agosto del año 1934 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SOROA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Holanda sin número, y doña MARIA CELIA LADO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Chile 605.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4099-v.ag.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Agosto del año 1934 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE KYAUSKAS, de 33 años, soltero, jornalero, lituano, domiciliado en República Argentina 292, y doña JOSEFA BALTRUNAS, de 23 años, soltera, lituana, domiciliada en República Argentina 292.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4100-v.ag.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Agosto del año 1934 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don YONAS GRIGALIUNAS, de 34 años, soltero, jornalero, lituano, domiciliado en Bogotá 370, y doña AGNIESKA PUTRAITE, de 33 años, soltera, lituana, domiciliada en Bogotá 370.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4101-v.ag.23.

En Montevideo y el día 9 del mes de Agosto del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIMPLICIO SORIA, de 47 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en el Barrio Casabó, y doña EMA PAEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en el Barrio Casabó.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 4102-v.ag.23.

En Montevideo y el día 6 del mes de Agosto del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO ROMERO, de 65 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Vizcaya 770, y doña AGUEDA DIAZ, de 52 años, soltera, oriental, domiciliada en Vizcaya 770.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 4021-v.ag.17.

En el Cerro y el día 7 del mes de Agosto del año 1934, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SAGATELIAN, de 43 años, soltero, jornalero, armenio, domiciliado en Turquía sin número, y doña MARIA SAHATIAN, de 37 años, soltera, armenia, domiciliada en Turquía sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 4022-v.ag.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR MARTINIANO COBAS, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Bogotá 1036, y doña JOSEFA GIL, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Bogotá 1036.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 4023-v.ag.17.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Agosto del año 1934, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO JOSE ANTONIO D'OLIVO, de 31 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Paraíso 2892, y doña AMELIA MARIA ANTUNEZ GIMENEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en General Farías 2724.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4091-v.ag.23.

En Montevideo y el día 7 del mes de Agosto del año 1934 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO ENRIQUE PAPERAN COSTA, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Regidores 1333, y doña VIRGINIA BUSSO RIVERA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Regidores 1333.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4090-v.ag.23.

En Montevideo y el día 14 del mes de Añosto del año 1934 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS ABREO, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Agraciada 2686, y doña MARIA AGUEDA HERRERA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Coronel Regules 3664.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún [illegible] nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913 — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 4092-v.ag.23.

En Montevideo y el día 14 del mes de Agosto del año 1934 a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL CELIO DELMONTE, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Valentín Gómez 943, y doña ELENA LUISA RODRIGUEZ TURBAN, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Amado Nervo 3680.

En fe de lo cual [illegible] matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 4093-v.ag.23.

En Montevideo y el día 5 del mes de Julio del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES SOTO, de 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Defensa 1771, y doña MARIA LUISA REY, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 1771.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez. (Gratis) 4052-v.ag.20.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO E. BRUZZONI, de 25 años, soltero, oriental, domiciliado en esta sección, y doña ROSA NIEVES GONZALEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 4095-v.ag.23.

En Montevideo y el día 9 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS SANTOS, de 29 años, jornalero, oriental, domiciliado en esta sección, y doña AGUSTINA PEREZ, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Viana. (Gratis) 4096-v.ag.23.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Agosto del año 1934, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO PEREYRA, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 2215, y doña MARIA LINA MACHADO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Requena 976.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 4067-v.ag.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Agosto del año 1934, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PASEL, de 27 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en Patria 597, y doña HILDEGARD JUANA E. VIERHAUS, de 28 años, soltera, alemana, domiciliada en Coronel Mora 467.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4068-v.ag.22

En Montevideo y el día 10 del mes de Agosto del año 1934, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS DEGENER, de 23 años, soltero, químico, argentino, domiciliado en Canelones 2470, y doña GRETE HELLINGER, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Rufino Bauzá 2464.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4069-v.ag.22.

En Montevideo y el día 8 del mes de Agosto del año 1934, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BINDO MARIA CORRADI IRISARRI, de 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Durazno 2398, y doña ALBA LILA GONZALEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Chaná 2226.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 4050-v.ag.20.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Agosto del año 1934 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN TORRES, de 29 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Constitución 1987, y doña ELBIA ESTHER CASTRO, de

21 años, soltera, oriental, domiciliada en Constitución 1937.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4097-v.ag.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Agosto del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS PALLAS, de 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Guaviyú 2336, y doña RITA FABBRI, de 23 años, soltera, italiana, domiciliada en Guaviyú 2336.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4076-v.ag.22.

En Monteivdeo y el día 12 del mes de Agosto del año 1934, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS JULIO MORISIO, de 27 años, soltero, oriental, domiciliado en Arenal Grande 2030, y doña ISABEL SERRA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Goes 2070.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4077-v.ag.22.

En Montevideo y el día 12 del mes de Agosto del año 1934, a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SALVADOR BALTRONS, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuñapirú 1930, y doña ANA MARIA RUSCONI, de 20 años, soltera, italiana, domiciliada en Cuñapirú 1930.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4078-v.ag.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Agosto del año 1934, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ARNOLDO CAMBON, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en República 2072, y doña JUSTA MIRTA ADAN, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en República 2072.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4054-v.ag.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Agosto del año 1934, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VICENTE BERDINO, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Constitución 2538, y doña NELSA EMILIA GIORDANO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Blandengues 1986.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain. $2.00 4046-v.ag.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Agosto del año 1934, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR HERMIDA, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Constitución 2086, y doña DELIA CABRERA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 2330.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4047-v.ag.20.

En Montevideo y el día 5 del mes de Agosto del año 1934, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BIANCHI, de 27 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Domingo Aramburú 2075, y doña MARIA PULEO, de 25 años, soltera, francesa, domiciliada en General Pagola 1375.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4020-v.ag.17.

En Montevideo y el día 9 del mes de Agosto del año 1934, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO CHELOTTI, de 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Cuñapirú 1768 (bis), y doña IRMA ALICIA SANDOVAL, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Inca 2268.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4036-v.ag.17.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALVAREZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José M. Vidal 715, y doña TOMASA ELIDA CORREA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Yáñez Pinzón 39.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4110-v.ag.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESMERALDO ARTIGAS, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pasaje Rossi 3481, y doña ZULIMA CABRERA, de 25 años, viuda, oriental, domiciliada en M. Berinduague 47.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4109-v.ag.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUPERTO EVANGELISTA QUIROGA, de 26 años, soltero, oriental, domiciliado en B. Juárez 3444, y doña MARIA ESTHER YAÑEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedro E. Bauzá 1280.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 22.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4108-v.ag.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO KASAYAN KARAOGHLANIAN, de 24 años, soltero, empleado, libanés, domiciliado en Carlos M. Ramírez 1125, y doña DORA E. TUDURI GARCIA, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Julián Laguna 4627.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4107-v.ag.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO R. MESA, de 45 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en J. Alvarez 77, y doña ALIS LUISA FAVRE, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Alvarez 66.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4106-v.ag.23.

En Montevideo y el día 6 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CASTELLO Y MAYAN, de 36 años, soltero, español, domiciliado en Laureles 20, y doña CLARA DELGADO GARCIA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Laureles 20.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4059-v.ag.21.

En Montevideo y el día 6 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO J. SOSA, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Conciliación 3957, y doña MARIA ORFILIA RIVERO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Emilio Romero 64.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4060-v.ag.21.

En Montevideo y el día 6 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO MIGUEL GRAMAGLIA, de 37 años, soltero, industrial, italiano, domiciliado en Fraternidad 159, y doña MARIA INES FERNANDEZ, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en C. de la Vega 3997.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4061-v.ag.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAIAS TORRES, de 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en General Hornos 597, y doña JORGELINA BARRETTO, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en General Hornos 597.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 4043-v.ag.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MIGUEL, de 27 años, soltero, oriental, domiciliado en M. Díaz y García 90, y doña MARIA JUANA VIGNOLI OLAONDO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Castro 570.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4044-v.ag.20.

En Montevideo y el día 6 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON VILA VIGNOLI, de 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Agraciada 4086, y doña CELIA DE LA CONCEPCION MAZZINI, de 24 años, soltera, oriental domiciliada en Fraternidad 85.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4045-v.ag.20.

En Montevideo y el día 28 del mes de Julio del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DENIS ARBULO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rocha 2727, y doña NATIVIDAD GONZALEZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera Indarte 12.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4032-v.ag.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Agosto del año 1934, A petición de los in-

teresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO ALVAREZ, de 27 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado en Río de Janeiro 384, y doña MARIA DOLORES VILLARREAL, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Vía del Norte 29.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 13.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4033-v.ag.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL PALE, de 30 años, soltero, albañil, español, domiciliado en J. Alvarez 7 (bis), y doña ORIALES OLGA SCORZO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en C. de la Vega 4164.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4034-v.ag.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GINES LARRALDE, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Astengo 4620, y doña BLANCA ESTELA QUIRQUE, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en B. Riquet 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 21.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4035-v.ag.17.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 11 del mes de Agosto del año 1934 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR PAINO, de 23 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Doctor Pena sin número, y doña ROSA AMELIA GARCIA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Doctor Pena 5158.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4094-v.ag.23.

En Sayago y el día 5 del mes de Agosto del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO OLIVIERI, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en avenida Garzón 1342, y doña BLANCA LARRONDO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en la avenida Garzón 1342.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4025-v.ag.17.

En Sayago y el día 3 del mes de Agosto del año 1934, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL RODRIGUEZ, de 53 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Mazangano 41, y doña CELESTINA MARTINEZ, de 53 años, soltera, oriental, domiciliada en Mazangano 41.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4026-v.ag.17.

En Sayago y el día 7 del mes de Agosto del año 1934, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DARIO CEJA, de 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Bremen 16, y doña RAMONA SEJAS, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Bremen 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Piñeyrúa. (Gratis) 4028-v.ag.17.

En Sayago y el día 6 del mes de Agosto del año 1934, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAVERIO FERRARI, de 31 años, soltero, soldado, oriental, domiciliado en avenida Peñarol 4890, y doña ELVIRA CABALLERO VEGA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Milton 64.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Piñeyrúa. (Gartis) 4027-v.ag.17.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Agosto del año 1934, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR GADDA, de 32 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Kock 3758, y doña ELVIRA CELIA FONTANA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Kock 3758.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4079-v.ag.22.

En Montevideo y el día 12 del mes de Agosto del año 1934, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unire esn matrimonio don JUAN SUPPARO, de 46 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Pando 2939, y doña GUILLERMINA AGUILAR, de 46 años, viuda, oriental, domiciliada en Mariano Soler 124.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a seccinó y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4080-v.ag.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Agosto del año 1934, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO SIGAL, de 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Santa Ana 44, y doña PETRONA RETAMOSA, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Santa Ana 42.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. $2.00 4081-v.ag.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Agosto del año 1934, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DORTA, de 40 años, soltero, frentista, español, domiciliado en Joaquín Artigas 130, y doña AIDA ARCE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Artigas 130.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4051-v.ag.20.

En Montevideo y el día 6 del mes de Agosto del año 1934, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON GONZALEZ, de 38 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Trápani 3927, y doña MARIA ESTHER MARTINEZ, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Trápani 3927.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 4018-v.ag.17.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Agosto del año 1934, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIBERTO LEAL SALDAÑA, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Avelino Miranda 2686, y doña PETRONA SUAREZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2011 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis) 4083-v.ag.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Agosto del año 1934, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unires en matrimonio don MARIO QUIROGA, de 31 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado en Goes 54, y doña CLEMENCIA VARELA PAEZ, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Victoria 1673.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4037-v.ag.18.

En Montevideo y el día 9 del mes de Agosto del año 1934, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA GONZALEZ BLANCO, de 43 años, viudo, oriental, domiciliado en la avenida Italia 3181, y doña ADELIA SARCOS, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Italia 3181.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4038-v.ag.18.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 8 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MOURIZ, de 43 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Chacabuco 1725, y doña MARIA RODRIGUEZ, de 39 años, soltera, española, domiciliada en Chacabuco 1729.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 4040-v.ag.18.

En Pocitos y el día 8 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO SOCA, de 36 años, divorciado, hacendado, oriental, domiciliado en Mac Eachen 1367, y doña EVANGELISTA PEREIRA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Mac Eachen 1367.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4041-v.ag.18.

En Pocitos y el día 7 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don don EMILIO ARECHAVALETA, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en M. Barreiro 3031, y doña MARIA ESTELA SANCHEZ BLANCO, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Barreiro 3031.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4029-v.ag.17.

En Pocitos y el día 6 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE COTOGNO (hijo), de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Presidente Oribe 1418, y doña AMANDA VALENTINA FERRUA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en 2 de Mayo 1432.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimono proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4030-v.ag.17.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Registro de mina

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, de fecha veintinueve de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, en el expediente caratulado "Ramos Antonio Alejandro. Registro de la mina "Miguel Antonio" - 6.o - 133", se hace saber al público que se ha concedido al señor Miguel P. Sierra, como cesionario del señor Antonio Alejandro Ramos, el registro de un yacimiento de talco y asbesto denominado "Miguel Antonio", sito en la primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, paraje denominado "El Perdido", campos del señor Rufino Rodríguez. Dicha denuncia abarca un área superficial de treinta y seis hectáreas y linda: por el Norte, Sur, Este y Oeste, con campos del expresado señor Rufino Rodríguez. A sus efectos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de 6 de Marzo de 1913 se expide el presente edicto. — Montevideo, Agosto 3 de 1934. — Leonardo Sollier, Escribano Público.

$9.75 Ag.10-6436-v.ag.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacinal de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, de fecha 22 de Junio de 1934, dictada en el expediente caratulado "Ramos Antonio A. con Fisco. Denuncia de la mina "Maruja" y solicitud de concesión provisoria de la misma" se cita, llama y emplaza a don Oscar Melián para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan en este Juzgado, calle Cerrito número 674, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha. — Montevideo, Julio 31 de 1934. — Juan J. Martínez, Actuario Adjunto.

$9.60 Ag.2-6159-v.set.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Celia Martínez de Cabanas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 9 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.14-6535-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Camilo Saavedra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 11 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Ag.14-6536-v.set.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Carlota Valerio Ayala. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a todo o parte de una fracción de terreno situada en la duodécima sección judicial de Montevideo empadronada en mayor área con el número 81.888, señalada con el número 13 en el plano del ingeniero Antonio Marroche, con una superficie de 389.3438 metros, deslindados así: por la línea del Sud; 7.85 metros, lindando con el solar número 11; en la del Norte, 17.25 metros, lindando con Remigio Ayala; por la del Oeste, 42.95 metros, lindando con el solar número 12, y por la del Este, 43.20 metros, lindando con José Viñoly, a fin de que comparezcan por este Juzgado, Rincón 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 28 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$16.80 Ag.1.o-6092-v.set.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Galaschi y otros solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Isabel Angela Galaschi, Antonio Galaschi, de Ruben Antonio, de Luis Alberto y en la de Alejandro Galaschi y en la de matrimonio de Luis Galaschi con doña Martina Moscardi, porque donde dice "Galasqui" debe decir "Galaschi", que es el real y verdadero apellido. — Montevideo, Junio 22 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.11-6490-v.ag.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Antonio Palese y doña Cayetana Giordano de Palese, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 7 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.9-6409-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Bonavita, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 7 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.9-6410-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Olano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 26 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.7-6321-v.ag.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Célica Sicardi de Pedemonte solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar la peticionante como "Célica Cicardi" en lugar de "Célica Sicardi", que es lo real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 24 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.4-6265-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carlota Chacon, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 16 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$11.00 Jl.26-5867-v.ag.6. Ag.27-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ernesto Batestie López, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Jl.14-5607-v.ag.17.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Gercar y de doña Cristina Schafer o Schaefer de Gercar, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y se cita, llama y emplaza especialmente a los herederos de doña Cristina Schafer o Schaefer de Gercar para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del expresado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 15 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 Jn.26-5109-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Convocatoria de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de los señores Ferreiro y Compañía para la junta que tendrá lugar el veintinueve del corriente, a las dieciséis horas, en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 692, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 7 de 1934. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Ag.15-6576-v.ag.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jacinto Pardiñas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 9 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ag.11-6475-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Mayada y Vega, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 6 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ag.11-6476-v.ag.22.

Convocatoria de acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Alfredo Echevarría. Concurso necesario", se convoca a los acreedores de este concurso a la junta general, la que tendrá lugar el treinta de Agosto del corriente año, en los salones de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a las quince y treinta horas. Se previene: 1.o Que los interesados deberán comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Agosto 8 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Ag.10-6468-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Hilda Burgueño, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 6 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ag.8-6380-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Angela María Sordelli de Ceriani o Antonia Sordelli de Ceriani, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 6 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ag.8-6382-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Manito, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este

Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 6 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ag.8-6381-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Rodríguez Gallego de Segundo o Josefa Rodríguez de Segundo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Montevideo, Agosto 3 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ag.8-6383-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Castro de Etchiry, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ag.8-6384-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amabelia Burgueño de Rodríguez, a fin de que toods los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante est Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 3 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ag.8-6385-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Schenone de Vallarino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 3 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ag.8-6386-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rodolfo Gelabert y Viana, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 3 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 Ag.8-6378-v.set.12.

Información de vida y costumbres

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Juan Julio Scampini, contador perito mercantil, uruguayo, casado, de treinta y nueve años de edad, domiciliado en el bulevar España número 2327, se presenta y, como mejor proceda, expone: Que de conformidad con la ley de 19 de Diciembre de 1933, que reglamenta la profesión de procurador, vengo a producir la información que corresponde y, al efecto, ofrezco la declaración del doctor Agustín de Urtubey, domiciliado en Uruguay 767, y el escribano contador Orlando Firpo, domiciliado en 8 de Octubre 2974, que presentaré, debiendo ser examinados al tenor del siguiente interrogatorio: A) Por las generales de la ley; B) Qué concepto tienen de mi honradez y costumbres; y C) La razón de sus dichos. Por tanto, solicito de ese Juzgado que, recibida la información que ofrezco, se me expida testimonio. — Juan J. Scampini". Se hace esta publicación en cumplimiento de la ley respectiva. — Montevideo, Agosto 6 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$11.25 Ag.8-6357-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Cándido Lichtenberger, a fin de que todos lo sque se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 3 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ag.8-6376-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Eugenio Ragazzo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 6 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ag.8-6358-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don León Gómez, a fin de uqe todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 31 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Ag.7-6349-v.ag.17.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se cita, llama y emplaza a doña María Bernabela Quintana, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito constitucinnal de la conciliación en los autos de divorcio que tiene iniciado en este Juzgado su esposo Justo Van de Genacht, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 21 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$8.00 Jl.30-6039-v.set.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Folrencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Dolores Alvarez González, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Manuel Rodríguez Vázquez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 26 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.
$8.00 Jl.25-5824-v.ag.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Domingo Castilla y doña Carmen Di Giovani de Castilla, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 23 de 1934. — César Más de Ayala, Actuario.
$9.60 Jn.27-5126-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Oruela de Valverde, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 9 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ag.16-6608-v.ag.28.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Mateo Ernesto Flous. Información", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escritto: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: Mateo Ernesto Flous, con domicilio en la calle 25 de Mayo 395, al señor Juez digo: Que deseando seguir ejerciendo la procuración, vengo a producir la información de vida y costumbres, de acuerdo con los artículos 237 inciso 3.o y 240 de la ley de Organización de los Tribunales, recibiéndose la declaración de los testigos doctor Max Guyer y doctor Dardo Regules, domiciliados en la calle 25 de Mayo 395, los que serán interrogados al tenor siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan lo que sepan de mi honradez y costumbres morales; 3.o Digan si he ejercido la procuración correctamente y desde cuánto tiempo; 4.o Den razón de sus dichos. Es justicia. Otrosí digo: Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.o de la ley número 9164, de 19 de Diciembre de 1933 y apartado 1 de la acordada de la Corte, de 7 de Febrero de 1934, se sirva la Oficina Actuaria certificar que he ejercido la procuración durante más de cinco años. Es también justicia. — M. E. Flous". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 9 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$13.50 Ag.16-6614-v.ag.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Carmen Rodríguez Cuturié", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Rodríguez, heredero de la causante doña Carmen Rodríguez de Cuturié o Lecuturié, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del indicado término, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, Agosto 8 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.50 Ag.16-6638-v.set.19.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Diego Pereyra Orrego. Información", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Diego Pereyra Orrego, domiciliado en la calle Dante 1314, ante el señor Juez me presento y expongo: Que deseando continuar mi larga actuación como procurador, vengo, de acuerdo con el artículo 237 del Código de Organización de los Tribunales, a producir la información de vida y costumbres. A tal efecto, presento a los testigos señores Nicolás Storace y doctor Aurelio Pastori, domiciliados en la avenida Agraciada 3488 y calle Rincón 524, respectivamente, los que serán examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen o no al que los presenta a declarar, desde cuándo y si les consta que es un hombre honrado y de costumbres morales; 3.o Den razón de sus dichos. Por lo expuesto, solicito del señor Juez que se sirva ordenar que se hagan las publicaciones pertinentes y, en caso de resultar favorable la información solicitada, se me expida el testimonio respectivo. Será justicia. — Diego Pereyra Orrego". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 31 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$14.25 Ag.13-6520-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de al sucesión de don Jorge Germán Warnholtz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 31 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Ag.11-6189-v.set.15.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Félix Ricardi. Información", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Félix Ricardi, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1533, ante V. S. me presento y expongo: Que de acuerdo con las disposiciones de los artículos 237 y 240 del Código de Reorganización de los Tribunales de lo Civil y de Hacienda, vengo a producir la información de vida y costumbres para optar al ejercicio de la profesión de procurador. Al efecto, solicito se sirva recibir la información de los señores doctor Carlos María Sorín y doctor César Miranda, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto tienen sobre mi persona; 3.o Si les constar que he practicado acto procuratorio y he ejercido la procuración con corrección durante más de cinco años con anterioridad a la citada ley; 4.o Den razón de sus dichos. En consecuencia, pido al señor Juez que, una vez recibida la información y previos los trámites del caso, se sirva aprobarla y disponer se me expida testimonio de ella a fin

de presentarla a la Exma. Corte de Justicia. Dígnese V. S. proveer de conformidad a lo solicitado y será justicia. — Félix Ricardi". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 9 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$13.50 Ag.23-6521-v.ag.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don José Alejandro Simeto o José A. Simeto. y de doña Carolina D'Allegri de Simeto o Carolina D'Alegri de Simeto o Carolina Dalegri de Simeto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 8 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ag.11-6469-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Fazzini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 6 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ag.11-6478-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Inocencio o Inocencio Martín Larrain, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 28 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ag.10-6137-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Fouce o Fauce de Martínez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 14 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ag.9-6408-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Castro de Penino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimeinto de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 3 de 1934 — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ag.7-6320-v.ag.17.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Pedro Márquez Guelfo. Información", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: Pedro Márquez Guelfo, domiciliado en 25 de Mayo número 487, a V. S. digo: Que de acuerdo con la nueva ley ofrezco información de honradez y costumbres morales y solicito se reciba la declaración del doctor Oscar E. Rachetti y señor Alejandro de la Sovera, domiciliados en 25 de Mayo número 487 y Defensa número 2004, que contestarán al siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan lo que sepan sobre mi honradez y costumbres morales; 3.o Digan si he ejercido correctamente la procuración y desde hace cuánto tiempo; 4.o Den razón de sus dichos 1.o Ordene se reciba dicha información y se me expidan los testimonios que solicite: 2.o Ordene que el Actuario certifique, con visto bueno de V. S., que he ejercido actos de procuración y desde qué fecha, teniendo en cuenta, en tre otros, los siguientes expedientes: "Gorostidi con Ugartemendía", "Rodríguez con Bordagorry", "Tellechea y Lessa con Barrios Hermanos", tramitados ante este Juzgado, y varios otros que indicaré al señor Actuario; 3.o Que se me devuelvan los poderes acompañados "ad efectum videndi". — Montevideo, Julio 28 de 1934. — Pedro Márquez Guelfo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 7 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$15.00 Ag.10-6435-v.ag.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Bernardo Pedro Montiel. Posesión judicial", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los herederos de don Bernardo Pedro Montiel, causahabientes y, en general, a todos los que se consideren con derecho a una fracción de campo y sus mejoras, situada en el paraje denominado "Pintado", primera sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número 3736, compuesta de una superficie de veinticuatro hectáreas, 9253 metros 7633 centímetros, lindando: al Norte, con sucesión José Valva, al Sud, con Clotilde Freitas de Moracel; al Este, con Francisco Moracel y al Oeste, con Manuel Milán. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos dentro del indicado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 23 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$14.40 Ag.6-6299-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Costa Staricco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 19 de 1934 — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Jn.29-5211-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Werner Hirt, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 31 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Ag.2-6188-v.set.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Constante y Jesús Souto. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas en la forma que a continuación se expresa: En las partidas de nacimiento de Constante y Jesús Souto, donde el apellido paterno aparece como Soto debe decir Souto. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 30 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.25 Ag.2-6124-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Secundino Vázquez Casada o Losada, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 30 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario
(Gestión Fiscal) Jn.22-4944-v.jn.30
Jl.21-v.jl.22.
Ag.15v.ag.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado "Sucesión Castor Vence", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que se determina a continuación: Partida de nacimiento de Beatriz Vence: donde está escrito Biatris debe decir Beatriz. Partida de nacimiento de Leandro Gervasio Vence: donde está escrito Gervacio debe decir Gervasio. En la partida de nacimiento de María Nilia Vence, donde está escrito Nelia debe decil Nilia y en la partida de nacimiento de Alicia Gregoria Vence, donde está escrito Alisia debe decir Alicia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.50 Ag.1.o-6126-v.ag.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Rosa Massone de Petracca contra Adolfo Petracca. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Adolfo Petracca para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 23 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Jn.28-5161-v.jn.30. Jl.21-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Aquiles Ricci, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 14 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Jn.27-5128-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Donnini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 13 de 1934. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Ag.16-6619-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Iruleguy o Irulegui, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 13 de 1934. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Ag.16-6620-v.ag.28.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Luis F. Angulo. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "12.718. — Montevideo, Agosto 7 de 1934. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 30 de Junio de 1933. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — Brignole". — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 13 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Ag.16-6621-v.ag.28.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Carlos Barboza Huertas y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa: 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra: 3.o Que ha sido designado Síndico don César Benenatti; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 13 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Ag.16-6623-v.ag.28.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brig-

nole, en el expediente "Pascual Incoronato. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "12.573. — Montevideo, Agosto 4 de 1934. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 28 de Noviembre de 1933. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc., etc: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 13 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Ag.16-6622-v.ag.28.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Tambussa, Pesce y Compañía. Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 13 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Ag.16-6624-v.ag.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Fernández y don Edelsio Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 9 de 1934. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Ag.14-6528-v.ag.24.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante León Tendler y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa: 2.o Que los que tengan bienes o documentos del tenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra: 3.o Que ha sido designado Síndico don Orestes Fiandra; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 6 de 1934. — Teófilo M. Real Escribano Público.
(Costas) Ag.10-6446-v.ag.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elvira Torrado García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 9 de 1934. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Ag.13-6507-v.ag.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Asunción Aguerre. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Asunción Aguerre para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Agosto 6 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Ag.10-6448-v.set 14.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Israel Telchinsky y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa: 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, 3.o Que ha sido designado Síndico don Pedro Carrau; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 6 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Ag.10-6447-v.ag.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Rivero y Compañía. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza a los fallidos Rivero y Compañía, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 6 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Ag.10-6450-v.set.14.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Jaime Serralta. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "12.063. — Montevideo, Julio 28 de 1934. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 1.o de Marzo de 1932. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales — A. C. Brignole. — Lo proveyó, firmó, etc., etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 6 de 1934. — Teófilo M Real, Escribano Público.
(Costas) Ag.10-6449-v.ag.21

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Lavandeira Hermanos", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 6 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Ag.10-6445-v.ag.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Andrés Rius Baño Concordato preventivo judicial" se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "Montevideo, Diciembre 13 de 1933. — Vistos: Por lo que resulta del precedente informe. Atento a la conformidad del Síndico (fojas 84) y del señor Fiscal de lo Civil (fojas 97 vuelta), suspéndase el cumplimiento del auto de fojas 75 y vuelta y dese curso al concordato extrajudicial presentado a fojas 80, haciéndose las publicaciones de ley y concediéndose al deudor moratoria provisional. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 24 de 1934. — Teófilo M. Real Escribano Público.
$10.50 Ag.7-6336-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Gómez Mataix, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 3 de 1934. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Ag.7-6319-v.ag.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Isaac Zamisch. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Isaac Zamisch para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378 a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 30 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Ag.2-6171-v.set.6

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente de la quiebra "Montes y Compañía", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día veintinueve de Agosto próximo, a las quince horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 30 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Ag.2-6175-v.ag.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Pablo Martínez Palacios. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Pablo Martínez Palacios para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 25 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Jl.26-5879-v.ag.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Carlos Anaya. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Carlos Anaya para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 21 de 1934. — Teófilo M. Real Escribano Público.
(Costas) Jl.26-5880-v.ag.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "León Tockar. Quiebra Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido León Tockar para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Julio 21 de 1934. — Teófilo M Real Escribano Público.
(Costas) Jl.26-5881-v.ag.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole en el expediente "Pesquera y Compañía contra Matías y Martín Vázquez. Medidas preparatorias" se cita, llama y emplaza a los señores Matías y Martín Vázquez para que comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 1.o de 1934. — Teófilo M Real, Escribano Público.
$8.00 Jn.28-5162-v.jn.30. Jl.21-v.ag.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Federico Pincus. Quiebra. Calificación" se cita, llama y emplaza al fallido Federico Pincus para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 21 de 1934 — Teófilo M Real, Escribano Público.
(Costas) Jl.26-5883-v.ag.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Marun Ganem Quiebra Calificación" se cita llama y emplaza al fallido Marun Ganem para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378 a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Julio 21 de 1934. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Jl.26-5882-v.ag.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Solari de Galanti, citándose a la vez a todos los que se

consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 30 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 Ag.8-6350-v.ag.18.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Luisa Ghiorsi de Bianchi y otros, solicitando la rectificación de la partida de metrimonio de la nombrada con don Juan Antonio Bianchi, y de las de nacimiento de los hijos legítimos Juana Angela, Herminia, Catalina, Italia y Alberto Francisco Bianchi Ghiorsi, porque el apellido de la contrayente y madre, que aparece escrito Guiorge, Diorsi, Diossi, Giose y Guiozzi deberá sustituirse por Ghiorsi, corrección que se hará también en el acta de defunción de don Juan Antonio Bianchi, y porque el nombre del contrayente y padre, respectivamente, que figura escrito Juan Bianchi, en todas aquellas actas habrá de establecerse Juan Antonio Bianchi, por ser el verdadero. Se hace esta publicación en cumplimiento de lo que dispone el artículo 75 de la ley de Registro del Estado Civil. — Montevideo, Julio 26 de 1934. — Juan José de Souza, Actuario.

$10.50 Ag.6-6309-v.ag.22.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Ema Derquinde eZrbi, por sus menores hijos y otra. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los siguientes inmuebles: 1.o Dos fracciones de terreno y sus mejoras, situadas en la jurisdicción de la Villa de la Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, paraje denominado "Pueblo Nuevo" o "San Antonio", señaladas en el plano levantado en Noviembre de 1910 por el agrimensor Juanicó Otorguez con los números 6 y 7 y se componen: la primera, de cuatrocientos ochenta metros cuadrados, deslindados así: doce metros de frente al Este, a calle Montevideo (hoy Pernas), por cuarenta metros de fondo al Oeste, por donde limita con la fracción número 7 citada; al Norte, linda con calle Fray Bentos, por formar esquina, y al Sud, con la fracción que se deslinda en el número segundo, empadronada con el número 70.873, y la fracción número 7 consta de una superficie de cuatrocientos veinte metros y doce decímetros cuadrados, que se deslindan así: quince metros cincuenta y seis centímetros de frente al Norte, a calle Fray Bentos, por veintisiete metros de fondo al Sud, por donde linda con parte de las fracciones 3 y 4 del plano citado; al Este, con fracciones 5 y 6 y al Oeste, con fracciones 1 y 2. Este inmueble se encuentra empadronado con el número 70.861; 2.o Una fracción de terreno contigua a las anteriores, compuesta, según plano del agrimensor Alejandro Joanicó, de Marzo del corriente año de seiscientos metros cuadrados, deslindados así: quince metros de frente al Nordeste, a calle Pernas; la misma extensión al Sudoeste, limítrofe con fracción número 7 antes descripta y cuarenta metros en sus líneas paralelas del Nordeste y Sudeste, por donde limita, respectivamente, con fracción número 6 y terreno del doctor Eduardo Vargas, empadronada dicha fracción con el número 70.874; y 3.o Una fracción de terreno contigua a las anteriores, compuesta de ciento treinta y ocho metros con setenta y ocho decímetros cuadrados, deslindados así: diez metros veintiocho centímetros de frente al Norte, a calle Fray Bentos, por trece metros cincuenta centímetros de fondo y linda: al Oeste, con Ademar Derquin; al Este, con Ema Derquin de Zerbi y al Sud, diecisiete metros veintiocho centímetros, lindero con el señor Cabrera. Esta fracción se encuentra empadronada con el número 109.809, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$35.00 Ag.1.o-6130-v.set.5.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente "Sucesión de Modesta Horz de González. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado la rectificación de las siguientes partidas: En las de nacimiento de Rosalía Ignacia, Rosa María, Inocencio Víctor, Pedro Gregorio, Josefa, Guillermo Patricio y Luis Audelino (conocido por Laudelino) González Horz, debe decir que son hijos de doña Modesta Horz. En la de matrimonio de Luis Audelino (conocido por Laudelino) con Amalia Castro debe decir que el primero es hijo de doña Modesta Horz. En las de nacimiento de Laudelino, Angel, Dulcidio Pablo y Américo Nicasio González Castro, debe decir que son nietos de doña Modesta Horz y en la de nacimiento de Norma Lila González Vignoli debe decir que es nieta por línea paterna de Luis Audelino González (conocido por Laudelino) y de Amalia Castro, y por línea materna de Feliciano Vignoli y Magdalena Vener, y en la de matrimonio de Patricio González con Modesta Horz debe decir Horz en vez de Ors. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 25 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$12.00 Ag.10-6452-v.ag.28.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, es hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan o Juan Bautista Bergero, doña María Bruzzone o Bruzzoni de Bergero y de doña Carolina Brangero de Girello o Bergero de Gerelli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se cita, llama y emplaza a las herederas María Ana Bergero de Siri y Catalina Bergero de Guidoni para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del referido término, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Montevideo, Diciembre 23 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$14.40 Ag.15-6187-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Roccatagliata, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 21 de 1933 — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 Ag.8-6387-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cecilio Pérez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 29 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$5.50 Ag.7-6322-v.ag.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gustavo Bauer, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir n forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 3 de 1934. — Héctor Alvarez Cina, Juez de Paz.

$5.50 Ag.8-6356-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Louis de Gonzague Joseph Marie Revenaz o Gonzalo Revenaz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 27 de 1934 — Héctor Alvarez Cina, Juez de Paz.

$9.00 Jl.25-5860-v.ag.29

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, dictada en los autos promovidos por la Sucesión Hualde contra José Barreiro, solicitando se declare nula la promesa de compraventa celebrada, se hace saber a José Barreiro o a quien sus derechos represente, que el promisario vendedor de un solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 44, con frente a la calel Gobernador Viana, de conformidad con el artículo 10 de la ley número 9099, pide se declare rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Agosto 2 de 1934. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$7.80 Ag.9-6414-v.ag.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 18.a sección de esta Capital y en el juicio que por cobro de pavimento ha iniciado Rodolfo Casterés contra el inmueble que se hallaba empadronado con el número 35.271, bajo cuyo padrón está extendida la cuenta de pavimento y cordón y que actualmente en virtud del deslinde, fué empadronado con el número 131.245, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Domingo Castilla, sus herederos, sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que se consideren con derechos en una fracción de terreno ubicada en esta ciudad, con frente a la calle Leguizamón entre Anzani y Bustamante, en la línea Norte, distando de la primera de las calles nombradas, cuarenta metros y cincuenta y cinco y 1|2 metros de la segunda, con diez metros de frente a la calle Leguizamón por cuarenta y dos metros 32 centímetros de fondo, con una superficie de cuatrocientos cuarenta y tres metros 20 centímetros. Este solar se encuentra indicado con el número 19 en el plano de fraccionamiento levantado en Agosto de 1924 por el agrimensor Víctor Selasco, lindando con los solares números 18 y 20 del mismo plano, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 1.o de 1934. — José Puig Maciel, Juez de Paz.

$20.40 Jl.23-5763-v.ag.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, don Mauricio Klot, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Barú y Casas, a fin de que los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Cufré 1766, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 8 de 1934. — Mauricio Klot Juez de Paz.

$5.50 Ag.9-6391-v.ag.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se cita a los acreedores de la firma fallida "Juan Bofil Garriga", así como también al propio fallido, para la reunión que tendrá lugar el día veintinueve de Agosto próximo, a la hora dieciséis, en la sala de este Juzgado, a objeto de procederse a la verificación de créditos y demás medidas de que tratan los artículos 1670 al 1691 del Código de Comercio. De acuerdo con lo dispuesto por el inciso 2.o del artículo 1673 del mismo Código, se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la misma. — Artigas Julio 25 de 1934. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$10.70 Ag.9-6389-v.ag.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se cita, llama y emplaza a don Tiago Sanguinett para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposa doña María Elena Riet de Sanguinett, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Julio 26 de 1934. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$9.60 Ag.7-6333-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Beltrán Aguirregaray, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Junio 9 de 1934. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$8.00 Ag.4-6244-v.set.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Hermenegilda

Zunini de Servetti, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 7 de 1934. — Miguel A. Pérez Montebruno, Escribano Adjunto.

$4.50 Ag.10-6457-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Eulalia Méndez de Tejera, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 7 de 1934. — Miguel A. Pérez Montebruno, Escribano Adjunto.

$4.50 Ag.10-6456-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Angela de León de Robaina, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones; Julio 30 de 1934. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.9-6397-v.ag.20.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber que ante esta Oficina se ha presentado el escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado Departamental de Canelones: Miguel Muñoz, constituyendo domicilio en casa del señor Dalmiro Simois, en esta ciudad, a los efectos de este juicio, a V. S. digo: Que necesitando obtener el título de procurador, vengo a producir información de vida y costumbres de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 239 del Código de Organización de los Tribunales, solicitando de V. S. se sirva señalar audiencia a fin de que los testigos escribano don Avelino José Martorell y don Flavio Araújo, domiciliados en la 11.a sección de este Departamento, presten declaración al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen la conducta de vida observada por quien los presenta a declarar; 3.o Den razón de sus dichos. Por lo expuesto, pido a V. S. que una vez hechas las publicaciones respectivas se sirva expedir el testimonio prescripto, previa tasación y pago de las costas causadas. — Canelones, Abril 23 de 1934. — Miguel Muñoz. — Otrosí digo: Que para la declaración de los testigos propuestos se sirva librar despacho al señor Juez de Paz de la 11.a sección de este Departamento, lugar de su domicilio. — M. Muñoz". — Canelones, Mayo 8 de 1934. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$15.00 Ag.9-6407-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Medina o Toribio Pedro Medina, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presentan a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 10 de 1929. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.11-6482-v.ag.22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, recaída en el expediente caratulado así: "Carlos Pedro Rattaro. Rectificación de partida", se hace saber al público que en el expediente referido se ha presentado don Carlos P. Rattaro solicitando la rectificación del error que se nota en la partida de defunción de su señor padre don Agustín Rattaro, pues en ella se dice que el fallecido es Alberto Rattaro cuando debe decir Agustín Rattaro. — Canelones, Febrero 6 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.9-6405-v.ag.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, en los autos caratulados "Angel Baz. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la fracción de terreno empadronado con el número 1014, ubicado en la manzana número 223, de esta ciudad, que consta de una superficie de mil ciento cuarenta y seis metros con mil ciento cuarenta y tres decímetros, que linda, por ser esquina: con la calle 18 de Julio y calle Florencio Sánchez y, a los fondos, con Pablo Iglesias y Andrés Palma, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Febrero 4 de 1933. — J. C. Carámbula, Juez de Paz.

$13.20 [illegible]-5995-v.ag 30

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — De mandato del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de Matilde Paula Burguet, emplazándose por el término de treinta días a todos los que a cualquier título se consideren con derecho a los bienes dejados por dicha causante para que se presenten a deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San Ramón, Julio 23 de 1934. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

$4.50 Ag.9-6406-v.ag.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Manuel Rafael Eguren produciendo información de honradez y costumbres morales, solicitando que a tal efecto se le tome declaración a los señores Federico Acosta y Lara y Omar Freire, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si me conocen y desde cuándo y si me conceptúan persona honesta y de buenas costumbres; 3.o Den razón de sus dichos. Y para ser publicado por el término de diez días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Julio 9 de 1934 — Carlos M. Paravís, Actuario.

$8.00 Ag.15-6586-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Aldano Pereira das Neves, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 8 de 1934. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Ag.15-6585-v.ag.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dictada en los autos caratulados "Manuel Lorenzo Maidana. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado el señor Nicomedes Maidana solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio del causante: el nombre del esposo es Manuel Lorenzo Maidana y no Manuel L. da Silva, siendo, además, hijo natural de Eulalia Maidana y no del señor Juan Laulier, como expresa en la partida de la referencia. En la partida de nacimiento de Eulalia el nombre del padre aparece como Manuel Silva cuando en realidad es Manuel Lorenzo Maidana. En la partida de nacimiento de Nicomedes, el nombre del inscripto es simplemente Nicomedes y no Nicomedes Silva Maidana y el del padre Manuel Lorenzo Maidana y no Manuel Lorenzo Silva Maidana. Partida de nacimiento de María Elff: el nombre del padre es Manuel Lorenzo Maidana y no Manuel Lorenzo Silva. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, a los efectos legales, expido el presente. — Melo, Abril 20 de 1934. — Carlos M. Paravís, Escribano Público.

$12.00 Ag.15-6573-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Andrea Avelina Sosa de Olivera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 8 de 1934. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Ag.15-6570-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe Benicio Olmos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 8 de 1934. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Ag.15-6571-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Lorenzo Maidana, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 18 de 1934. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Ag.15-6572-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Godofredo Gonçalves, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Julio 31 de 1934. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$4.50 Ag.8-6362-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Francisca Souza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 1.o de 1934. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Ag.7-6328-v.ag.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y en los autos "Sucesión de Celestina Gravier, Serafín Gravier, Elisa Gravier, Florinda Gravier de Echevarría y Daniel Gravier", se cita, llama y emplaza al heredero Victoriano Salustiano Gravier para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Colonia, Agosto 3 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$7.20 Ag.16-6637-v.set.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don José Irari, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 7 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.14-6543-v.ag.24.

Solicitud de rehabilitación

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber que don Juan Delati se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de acuerdo con el artículo 1776 del Código de Comercio y a sus efectos se hacen estas publicaciones. — Colonia, Julio 31 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$3.00 Ag.8-6360-v.ag.24.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que han sido declarados en quiebra los comerciantes "Briosso y Compañía" y, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no [illegible] los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Tulio L. Picasso; y 4.o Que se ha señalado el término de cuarenta y cinco días dentro del cual los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico los justificativos de sus créditos. — Colonia, Julio 27 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

(Costas) Ag.2-6179-v.ag.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Rossi, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días.

Además, se cita, llama y emplaza a sus sucesores para que se presenten dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento. — Colonia, Junio 21 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$8.40 Jn.27-5130-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Juan Pablo Colina y Román Colina. Sucesiones". se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia dejada por dichos causantes para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se les nombrará defensor de oficio que los represente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Junio 28 de 1934. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$32.40 Jl.21-5538-v.nov.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor don Rivera Astigarraga dictada en los autos caratulados "La sucesión de Albín Píriz contra la sucesión de Zacarías Duarte Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Zacarías Duarte, doña María Genara Duarte de Duarte y a sus hijos Vicenta, Serafín, Tomás, Constantina, Catalina, Faustina, Ana Amelia, Florencico y Pedro Duarte para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará defensor de oficio que los represente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días — Durazno, Mayo 11 de 1934. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
$35.10 My.19-3831-v.set.3

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Dolores Torres de Perdomo o Dolores Torres Negreira de Perdomo, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presnten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 6 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Ag.14-6531-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de María Sierra de Perna, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 9 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Ag.14-6532-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Ceferino o Seferino Alberto o Alberto Cáceres, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 9 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Ag.14-6533-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Juan Patrone, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Agosto 9 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Ag.14-6534-v.ag.24.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Manuel Gortari en representación del Consejo de Salud Pública; Pedro Sáenz, por la Asociación Española de S. Mutuos de Florida y Dámaso M. Roca, por la sucesión de Magín Roca, solicitando la declaración de ausencia de José y Josefa Eguez y José Joaquín Iturain. Y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Florida, Abril 14 de 1934. — Gerardo Cendán, Actuario.
$8.60 Jl.16-5912-v.ag.17

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección judicial de Florida, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Aniceto Elías Guardia, y se cita a todos los que se consideren con derechos a ella comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, de acuerdo a derecho. — Sarandí, Agosto 7 de 1934. — R. D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.
$5.20 Ag.13-6509-v.ag.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don Ignacio Alegre, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Agosto 6 de 1934. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$4.50 Ag.13-6502-v.ag.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña Delmira o Delmira Isabel Pereira, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Julio 26 de 1934. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
Ag.13-6503-v.ag.23.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor Amadeo Landó, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Sabino Astor con el escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja: Juan Sabino Astor, con domicilio en la calle Williman 468, ante el señor Juez se presenta y expone: Que con el fin de obtener el título de procurador de acuerdo con el artículo 237 inciso 3.o del Código de Organización de los Tribunales, vengo a ofrecer la información de los vecinos Solano Amilivia y Gregorio Marcaida, los que oportunamente presentaré y serán preguntados: A) Por las generales de derecho; B) Si me conocen, desde cuándo y si en todos mis actos he observado buena conducta y costumbres morales y honrado proceder; C) Den razón de sus dichos. Por lo expuesto, solicito se sirva recibir la información ofrecida y ordenar la publicación de edictos de estilo, recibiéndoseme los diarios que la acrediten sin necesidad de presentar escrito y, fecho, previa vista Fiscal, aprobar dicha información ordenando la expedición del testimonio pertinente. — Juan S. Astor". Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Julio 27 de 1934. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$13.50 Ag.9-6424-v.ag.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Lucas Evangelista Losa, por sí y por sus hijos menores Elías Lucas, Olegario Jesús y Mauro María Losa, sobre los que ejerce la patria potestad, y Dolores Losa, Rafael Evangelista Losa y Alejandrino Gonzaga Losa, iniciando los autos caratulados "Lucas Evangelista Losa, por sí y por sus menores hijos Elías Lucas Losa y otros y Dolores, Rafael Evangelista y Alejandrino Gonzaga Losa. Rectificación de partidas", en los que solicita en el escrito respectivo y en la parte pertinente, lo siguiente: "Habiéndose producido notables errores al sentarse las referidas partidas que pueden muy bien en el futuro trastornar la legítima filiación del estado civil, me apresuro a presentarme ante este Juzgado para rectificar las indicadas partidas en la forma siguiente: 1.o En mi partida de matrimonio, donde dice Dolores Navarro, nombre y apellido de mi esposa, debe decir Cornelia Dolores Núñez, que son sus verdaderos nombres y apellido, como lo compruebo con la partida de nacimiento de mi esposa, que acompaño. Donde dice hija de se ignora debe decir hija de Nicasio Núñez; 2.o En las partidas de nacimiento de mis hijos Dolores, Alejandrino Gonzaga y Elías Lucas donde dice Dolores Navarro, nombre y apellido con que aparece mi esposa, debe decir Cornelia Dolores Núñez, que son sus verdaderos nombres y apellido; donde dice por línea materna, abuelo desconocido debe decir Nicasio Núñez que es el nombre y apellido del abuelo materno, y en la partida de nacimiento de mi hijo Rafael Evangelista además de los errores ya mencionados, se ha omitido el nombre y apellido de la abuela paterna que es Secundina Soria; 3.a En la partida de nacimiento de mi hijo Olegario Jesús Loza, que el apellido es Losa: donde dice Lucas E. R. Loza, que es con el nombre que aparezco, debe decir Lucas Evangelista Losa; el apellido del abuelo paterno debe decir Losa y no Loza, como está en la partida; donde están los nombres y apellidos de mi esposa debe decir Cornelia Dolores Núñez y no Dolores Navarro como aparece en las citadas partidas; donde no aparece el nombre del abuelo materno debe decir Nicasio Núñez; 4.o En la partida de nacimiento de mi hijo Mauro María Loza, el apellido debe decir Losa, tanto el de mi hijo, el mío y el del abuelo paterno, pues así es el verdadero; donde dice abuelo desconocido en la línea materna, debe decir Nicasio Núñez por ser éste el abuelo materno y donde dice Dolores Navarro, nombre y apellido con que aparece mi esposa debe decir Cornelia Dolores Núñez, por ser sus verdaderos nombres y apellido". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Junio 30 de 1934. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$28.50 Ag.9-6425-v.ag.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se hace saber la apertura de la sucesión de Angela Rosa Miranda de Gutiérrez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Agosto 2 de 1934. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$4.50 Ag.9-6422-v.ag.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se cita, llama y emplaza a don Antonio Bonini para que comparezca por sí o por apoderado constituído en forma dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado ante este Juzgado don Miguel Faruelo (hijo), por ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Minas, Junio 22 de 1934. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$8.10 Ag.9-6423-v.set.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Lavalleja doctor don Luis M. Baumgartner, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Pascual Castro, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Agosto 1.o de 1934. — Luis M. Baumgartner, Juez de Paz.
$4.50 Ag.13-6501-v.ag.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Carmen Bentancourt de Bentancourt, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Junio 21 de 1934. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.50 Ag.15-6601-v.ag.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Doroteo Urrutia, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos con los justificativos del caso dentro del término de treinta días. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria judicial. — Maldonado, Junio 26 de 1934. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.50 Ag.15-6602-v.ag.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Justo A. González, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la misma para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, habilitándose a los

efectos de esta publicación la feria judicial próxima. — Maldonado, Junio 30 de 1934. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.50 Ag.15-6603-v.ag.27.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Alejandro E. Requena, solicitando información de vida y costumbres para obtener el título de procurador, proponiendo a los testigos señores Ramón Díaz y Plácido Costa, los que declararán al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Generales 2.o Si conocen al que los presenta a declarar, desde cuándo y qué concepto les merece su honradez y costumbres; 3.o Den razón. Y a los efectos de la ley 9164 de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, se hace esta publicación, para la cual se ha habilitado la actual feria judicial. — Maldonado, Julio 2 de 1934. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$7.50 Ag.15-6604-v.ag.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan Luciano Cabrera, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la misma para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado con los justificativos del caso dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 6 de 1934. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$5.20 Ag.11-6479-v.ag.22

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE 2.o TURNO DE PAYSANDU

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que por auto de este Juzgado, de fecha de ayer, ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante Rafael Vuolo, y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En su consecuencia, se previene que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, y que los que tengan bienes o documentos del mismo deben hacer entrega de ellos al Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentarán, dentro del término de cuarenta días, los justificativos de sus créditos. Se hace saber también que ha sido nombrado Síndico de la quiebra el comerciante don Miguel E. Gamundi. — Paysandú, Junio 30 de 1934. — Alberto S. Quintana, Escribano.
(Costas) Jl.24-5793-v.ag.28.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictada en el expediente caratulado "F. Rocco y Compañía, solicitando se declare en concurso necesario a Américo Santa María", convócase a los acreedores del concursado para la junta general, la cual tendrá lugar el miércoles doce de Setiembre entrante, a las tres de la tarde, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a objeto de resolver sobre lo preceptuado en el artículo 1030 del Código de Procedimiento Civil. — Paysandú, Agosto 8 de 1934. — Alberto S. Quintana, Escribano.
(Costas) Ag.14-6544-v.set.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña María Isabel Casali de Laviano o Laviene, citándose a los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Florida número 1133, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Julio 24 de 1934. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.
$5.20 Ag.13-6508-v.ag.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Modesta Ruffino de Odella, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Julio 23 de 1934. — Raúl Rodríguez Dutra.
$6.40 Ag.4-6264-v.ag.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se cita y emplaza a don Máximo Centurión, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Gregoria Benigna Mayol de Centurión, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y de acuerdo con el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Frey Bentos, Mayo 30 de 1934. — Francisco Faig, Actuario.
$8.40 Ag.7-6348-v.set.11.

Información de vida y costumbres

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O. Dieux se hace saber que ha sido presentado un escrito por don Francisco Martínez Bracco solicitando título de procurador y que, entre otras cosas, dice lo siguiente: "Que hallándose en condiciones de ejercer la profesión de procurador viene a producir la información de vida y costumbrse exigida por la ley, proponiendo a esos efectos como testigos a los señores doctor Angel M. Cuervo y Juan Macazaga, para que declaren al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan cuánto tiempo hace que conocen al suscrito, qué coducta le han visto observar y qué concepto les merece su honradez y costumbres; 3.o Por la razón de sus dichos". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Fray Bentos, Mayo 8 de 1934. — Francisco Faig (hijo), Actuario.
$8.55 Ag.7-6347-v.ag.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Julia Riviere de Bayeto citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Junio 14 de 1934 — Francisco Faig, Actuario.
$7 68 Jn.26-5102-v.jn.30 Jl.21-v.ag.18

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Antonio Bassedas Ballve, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 3 de 1934. — Emilio E. Gougeón, Actuario Interino.
$6.00 Ag.10-6451-v.ag.21.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "Modesto Alem. Quiebra", convócase a todos los acreedores de la quiebra, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para una junta que se verificará en la sala de audiencias de este Juzgado el próximo 14 de Setiembre, a las 16 horas. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Julio 31 de 1934. — Emilio E. Gougeón, Actuario Interino.
(Costas) Ag.7-6346-v.ag.23

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "Oribe Rienzo y Sucesión de Eufrasia Trindade de Rienzo. Concurso necesario", se convoca a nueva junta a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, presentes y ausentes, la que se realizará en la sala de audiencias de este Juzgado el 12 de Setiembre próximo, a las 16 horas, a la que deberán concurrir munidos con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos a la junta y previniéndoseles que ésta resolverá con el número de los que concurran al acto. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación por el término de treinta días. — Rivera, Agosto 6 de 1934. — Emilio E. Gougeón, Actuario Interino.
(Costas) Ag.10-6463-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Zoraida Olandrina Duarte de López, citándose y emplazándose a todas las personas que por c[illegible] se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 3 de 1934. — Emilio E. Gougeón, Actuario Interino.
$6.00 Ag.14-6552-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Nolberto o Norberto Mello, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 9 de 1934. — Emilio E. Gougeón, Actuario Interino.
$6.00 Ag.14-6553-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia d[illegible] Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada [illegible] Bárbara Núñez de Moraes, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 8 de 1934. — Emilio E. Gougeón, Actuario Interino.
$6.00 Ag.14-6554-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Rivera se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teodolina dos Reis de Berrueta, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento. — Rivera, Julio 28 de 1934. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.
$6.00 Ag.8-6371-v.ag.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura de las sucesiones de Teodoro Pardo y Juana Cabrera de Pardo, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 1.o de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ag.15-6574-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de José Angel Benencio o Angel José Benencio, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 7 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ag.13-6517-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertrura judicial de la sucesión de Félix de la Cruz Madruga, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma legal ante este Juzgado dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 2 de 1934. — Prfóspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ag.13-6518-v.ag.23.

Información de vida y costumbres

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente) de Primera Instancia doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el escrito del tenor literal siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Juan Pablo Fernández, domiciliado en la calle Misiones número 56, al señor Juez digo: 1.o Que a fin de obtener el título de procurador para seguir ejerciendo la profesión, de acuerdo con la ley número 9164, vengo previamente a producir información de vida y costumbres ofreciendo la deposición de los señores doctor Arturo Lorenzo y Losada y Medardo Silvera, a quienes presentaré y depondrán

al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan qué concepto tienen de la honradez y costumbre morales de Juan P. Fernández; 3.o Den razón de sus dichos. Dígnese mandar recibir, previas las publicaciones del caso, la información ofrecida y, oportunamente oído el señor Agente Fiscal, disponer se me expida testimonio. Será justicia. — Juan P. Fernández". Rocha, Marzo 7 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$12.00 Ag.14-6542-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura judiical de la sucesión de Elodina Núñez de Casals, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 10 de 1934. — Alvaro Bender, Juez de Paz.

$4.50 Ag.15-6561-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Minteguı, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Pedemonte, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 8 de 1934. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.50 Ag.15-6562-v.ag.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Carlos Camy, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Junio 18 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Ag.16-6641-v.ag.28.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Celia Agustina González, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 13 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Ag.16-6642-v.ag.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Juan Landó Tiscornia se cita, llama y emplaza a don Secundino Ithurralde para que comparezca por sí o por apoderado legalmente constituído dentro del término de noventa días, a efectos de otorgar la escritura de venta del inmueble perteneciente a los herederos y sucesores de doña Mariana Duluc de Ithurralde, ubicado en "San Gregorio", tercera sección de este Departamento, y prometido en venta al señor Modesto Servetto, bajo apercibimiento de nombrársele curador especial. — San José, Junio 3 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.

$18.00 Jl.23-4748-v.ag.2. Ag.22-v.set.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Angel Celesia o Celecia, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 1.o de 1934. — Juan L. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ag.8-6373-v.ag.18.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado un escrito que en lo pertinente dice así: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Teodoro Pablo Godoy, constituyendo domicilio legal en la calle Paysandú número 880, al señor Juez digo: Que de acuerdo con el artículo 240 de la legislación de fecha 19 de Diciembre de 1933, exige para obtener el título de procurador demostrar la vida y costumbres del ciudadano que desea dicho título. En su virtud, vengo a producir la información pertinente, consistente en las deposiciones de los señores Victoriano Osores Laco y Carlos Alberto Volonterio, personas hábiles que presentaré a la Oficina, a fin de que sean examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Manifiesten si conocen a quien los hace declarar y digan el concepto que tienen de mi honradez y costumbres morales; 3.o Cuál es la profesión que tengo y cuántos años hace que la ejerzo; 4.o Den razón de sus dichos. — T. P. Godoy". Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de diez días. — Mercedes, Agosto 3 de 1934. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$11.25 Ag.8-6374-v.ag.18.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados "Miguel Tellechea. Quiebra. Pieza relativa a la época de suspensión de pagos" se hace saber que ha sido fijado el día 7 de Enero de 1932, como la época de cesación de pagos del fallido. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Mercedes, Julio 31 de 1934. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.00 Ag.8-6372-v.ag.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de don Aníbal Adrián, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 10 de 1934. — Julio Maia, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.15-6605-v.ag.26. Set.17-v.set.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza don Ignacio Viera y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene que no deben hacerse pagos o entregas al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones en favor de la masa los que así lo hicieren; que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; que ha sido designado Síndico de la misma el sorteado don Antonio Abdo.; y que se ha fijado el término de cuarenta y cinco días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al nombrado Síndico para la debida toma de razón. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 4 de 1934. — Julio Maia, Actuario.

(Costas) Ag.10-6455-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de don Domingo Vigo, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 7 de 1934. — Julio Maia, Actuario.

$11.50 Ag.14-6551-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección y encargado de la primera sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Hilaria Felicia Montano de Castillos o Felicia Móntano de Castillos, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por esta causante para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, dentro del plazo de treinta días. — Tacuarembó, Agosto 10 de 1934 — Margarito Armando Muñoz Encargado.

$7.50 Ag.15-6593-v.ag.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Incapacidad

Se hace saber que por auto dictado el 29 de Junio pasado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Velarde J. Cerdeiras, se ha declarado en estado de incapacidad a Sebastián Rodríguez designándose curadora del mismo a su madre Juana Rodríguez — Treinta y Tres, Agosto 6 de 1934. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

(Costas) Ag.14-6550-v.ag.24.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de Cándido Aguirre, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Julio 27 de 1934. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$5.50 Ag.14-6522-v.ag.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Enrique C. Barreto, solicitando rectificación de la partida de nacimiento correspondientes a su hijo Oscar Atanasio Barreto, el que aparece inscripto con el nombre de Héctor María y como nacido el 15 de Marzo de 1933, cuando el verdadero nombre es Oscar Atanasio y la fecha de nacimiento el 19 de Febrero del mismo año. Además, debe decirse que es hijo legítimo de Enrique C. Barreto y de Maura Silvera veira y por línea paterna de Gerarda Silveira y por línea materna de Atanasio Silvera e Indalecia Díaz. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Junio 4 de 1934. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$8.25 Ag.3-6215-v.ag.20

Remates Judiciales

JOSE B. LARREA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Zulma Lía Barbot de Durante, por sí y por sus menores hijos. Venia", se hace saber al público que el día 1.o de Setiembre, en el lugar de las respectivas ubicaciones de los bienes que se deslindarán, se va a proceder por el martillero don José B. Larrea, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de los respectivos aforos para el pago de la contribución inmobiliaria, de los siguientes bienes: A) A las quince horas: Un solar de terreno con el edificio y las mejoras en él existentes, situado en la nueva ciudad de esta Capital, manzana ochenta y uno, empadronada con el número ocho mil seiscientos cincuenta, compuesto el terreno de una superficie de doscientos treinta y dos metros catorce decímetros que se deslindan, según título, así: diez metros ochenta y tres centímetros de frente al Oeste, a la calle Cuareim, por donde la puerta del edificio tiene actualmente el número mil doscientos ochenta y seis, distante su punto medio veintiséis metros sesenta y cinco centímetros de la esquina formada por dicha calle y la de San José; diez metros setenta centímetros en la línea del Este, lindando con propiedad de don Félix Haran; veintiún metros cincuenta y nueve centímetros en la línea del Sur, confinando con propiedad de Emiliano Ponce, y veintiún metros cincuenta y cuatro centímetros en la línea del Norte, por donde limita con la sucesión de Juan Nicola Domingo Lagan y el mismo señor Ponce. Este bien está aforado en catorce mil pesos; B) A las dieciséis horas: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronada con el número dieciséis mil quinientos veintisiete, situada en la manzana número novecientos veinticinco, décimaquinta sección judicial de este Departamento, designada con el número veintiuno en el plano suscrito por el ingeniero Silvestre Mattos, en Julio de mil novecientos diez, compuesta, según el mismo plano, de una superficie de trescientos cincuenta y ocho metros dos mil trescientos sesenta centímetros, que se deslindan así: diez metros setenta centímetros de frente al Norte, a la calle Durazno, entre las de Defensa y Juan Manuel Blanes, donde sus puertas se señalan con los números 2032, 2034 y 2036, distante su punto medio treinta y seis metros noventa y cinco centímetros de la esquina formada por dichas calles Durazno y Defensa; treinta y cinco metros cuarenta y nueve centímetros al Este, lindando con el solar número veinte; treinta y un metros cuarenta y siete centímetros al Oeste, confinando con el solar veintidós y once metros treinta y tres centímetros en su fondo, al Sur. Este inmueble está aforado en diecinueve mil pesos y tiene calefacción central con todos sus aparatos y máquinas, un garage que ocupa todo el primer piso, arañas y artefactos de luz eléctrica, instalaciones completas de baños de la mejor calidad, calefón, pisos de parquet, cocina a gas, jardín con toda clase de árboles frutales, vereda, adoquinado, arrimos, caño maestro y demás mejoras. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que serán de cuenta de los compradores los gastos de escritura: certificados, impuesto universitario y derechos existentes para poderlas escritu-

rar; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 7 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$78.00 Ag.11-6499-v.ag.29.

JULIO CESAR STAJANO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Anunciación Figari de Barbagelata", se hace saber al público que el 23 de Agosto próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Julio César Stajano, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de $ 150.00 el metro cuadrado, en un solo lote, de los siguientes bienes A) Un terreno con el edificio, con sus maquinarias, mobiliario, utilería, etc., y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 8680, situado en la 5.a sección judicial de este Departamento, en la manzana 89, correspondiente a la propiedad conocida por "Teatro 18 de Julio", compuesto de un área de 922 metros, 35 decímetros, 12 centímetros 50 milímetros, cuyo deslinde es el siguiente: 21 metros 475 milímetros de frente al Norte, a la avenida 18 de Julio números 1280 a 1290, entre las calles Yí y Yaguarón, por 42 metros 950 milímetros de fondo al Sud, por donde linda con los sucesores de Joaquín R. Travieso (hoy sucesión Barbagelata) y Carlos Santurio; por el Este, con Rosario Ocampo de Baeza y por el Oeste, con más terreno de la sucesión Barbagelata; B) Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 5.a sección judicial de este Departamento, manzana 89, en el plano trazado por el agrimensor Ignacio Pedralbes, empadronado con el número 8689 y compuesto de un área superficial de 461 metros 18 decímetros, con 10 metros 738 milímetros de frente al Sud, a la calle San José números 1285 a 1287, entre las de Yí y Yaguarón, por 42 metros, 95 centímetros de fondo, confinando al Norte, con más terreno de la sucesión Barbagelata; al Este, con Francisco Jaume y Nadal y al Oeste, con propiedad del Estado (ex Cuerpo de Bomberos). Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 27 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$41.20 Ag.9-6434-v.ag.23.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

Tres magníficos chalets de tres plantas en avenida Brasil números 2564 al 2586, entre Brito del Pino y Zubillaga, y una casa moderna de renta, calle Coronel Alegre números 1169 - 1171 y 1173; entre avenida Brasil y Maldonado. El viernes 24 de Agosto, a las horas que se indicarán, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría de Juana Labadie de Igón", se hace saber al público que el día 24 del entrante mes de Agosto, a las horas que se indicarán y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio del martillero don Juan Souto, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate almoneda y sobre las bases de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones que se indicarán, los siguientes bienes: 1.o A las quince horas: Un solar de terreno con sus edificios y mejoras, situado en los Pocitos, 18.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 29515, señalado con el número 22 de la fracción E del plano levantado en Noviembre de 1903 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de un área de 423 metros, que se deslindan así: 9 metros de frente al Este, a la calle Coronel Alegre, por donde están señaladas sus puertas con los números 1169, 1171 y 1173, entre las de Maldonado y avenida Brasil; 9 metros en la línea del fondo al Oeste, por donde linda con el solar 6 y 47 metros en cada uno de sus lados Norte y Sur, lindando, respectivamente, con el solar 21 y los solares 1, 2, 3, 4 y 5. Este bien está tasado en la cantidad de $ 26.000. 2.o A las 15 y 30 minutos: Un solar de terreno con sus edificios y mejoras, empadronado con el número 29781, ubicado en los Pocitos, 18.a sección judicial de este Departamento, señalado con la letra B en el plano levantado en Setiembre de 1921 por el ingeniero Antonio J. Rius, compuesto de un área de 237 metros 3424 centímetros, teniendo 6 metros 67 centímetros de frente al Noreste, a la avenida Brasil, por donde están señaladas sus puertas con los números 2578 y 2580; 37 metros 24 centímetros al Sudeste, lindando con la fracción C; 6 metros 48 centímetros al Sudoeste, lindando con la fracción A y 36 metros 12 centímetros al Noroeste, confinando con el solar A. Este bien ha sido tasado en $ 22.500. 3.o A las 15 horas y 45 minutos: Una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene, empadronada con el número 115343, ubicada en los Pocitos, 18.a sección judicial de este Departamento, señalada con la letra C en el plano levantado en Setiembre de 1921 por el ingeniero Andrés J. Rius, compuesta de un área de 244 metros 5348 centímetros que se deslindan así: 8 metros 85 centímetros de frente al Noreste, a la avenida Brasil, por donde sus puertas están señaladas con los números 2584 y 2586; 4 metros 22 centímetros en la línea del fondo al Sudeste, lindando con la fracción A; 37 metros 24 centímetros al Noreste, confinando con la fracción B y 39 metros cinco centímetros al Sudeste, limítrofes con varios propietarios. Este bien ha sido tasado en $ 22.500. 4.o A las 16 horas y 15 minutos: Una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, empadronada con el número 29780, ubicada en los Pocitos, 18.a sección judicial de este Departamento, señalada con la letra A en el plano levantado en Setiembre de 1921 por el ingeniero Andrés J. Rius, compuesta, según dicho plano, de un área de 1149 metros 890 centímetros y, según título, de 1108 metros 5513 centímetros, que se deslindan así: 18 metros 41 centímetros de frente al Noreste, a la avenida Brasil, cuyas puertas de entrada están señaladas con los números 2564 y 2566; en el fondo, al Sudoeste, tres líneas: una de ocho metros 84 centímetros, otra de dos metros 42 centímetros, lindando con la viuda de Franquelo, y otra de 18 metros 36 centímetros, limítrofe con la sucesión Peirano Nosiglia; 49 metros 26 centímetros en la línea del Noroeste, lindando con Rosa Horta de Cerro y al Sudoeste, una línea que partiendo del frente, mide 36 metros 2 centímetros, lindando con el solar B; al fondo, de la cual parte otra saliente de 10 metros 70 centímetros, confinando con los fondos de los solares B y C y al final de ésta continúa otra línea hacia el fondo, que linda, en 12 metros 55 centímetros, con varios propietarios, y en 8 metros 60 centímetros, con la fracción D. Este bien ha sido tasado en la cantidad de $ 50.000. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones; y 3.o Que las propiedades empadronadas con los números 29515 y 29780 reconocen gravámenes al Banco Hipotecario del Uruguay y que los títulos de las propiedades hipotecadas, lo mismo que los de las otras propiedades, se encuentran depositados en las oficinas del referido Banco y los demás antecedentes se hallan en esta Oficina Actuaria, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 30 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes: 25 de Mayo, 582.

$93.60 Ag.9-6421-v.ag.24.

GRACIANO G. BARNECH
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos caratulados "La Caja Popular de San José con Víctor Zenón Ferreyra. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 31 de Agosto entrante, a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Graciano G. Barnech, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la tercera sección judicial del Departamento de Colonia, de un área de doscientos dieciséis metros, cuatro mil quinientos setenta y cinco centímetros, lindando: al Norte, sucesión Tomás Dossena; al Este, Armando Borraz; al Sur, Joaquín Gorriazan; al Oeste, calle Sarandí. Se previene que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 olo del precio total, a los efectos de derecho, y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — San José, Julio 27 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.

$21.00 Ag.9-6412-v.ag.27.

A. RODRIGUEZ RIERA
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Juan Carlos Hita. Concurso necesario", hago saber al público que el día 22 de Agosto corriente, a las 10 horas procederé a la venta en subasta pública y al mejor postor, de los muebles, útiles, herramientas y demás existencias de la "Granja Hita" ubicada en la segunda sección judicial de San José. — San José, Agosto 7 de 1934.

$6.00 Ag.9-6411-v.ag.20.

PEREZ Y SOSA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que el día 29 de Agosto próximo, a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por los rematadores Pérez y Sosa, asistidos del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de una fracción de campo con todas sus mejoras, ubicada en Ri... ... Pino, 6.a sección judicial de este Departamento, de un área superficial de ciento ochenta y una hectáreas, 5563 metros 29 decímetros, que linda: al Norte, con Eloy Pérez; al Este, con Reinaldo Bonino y sucesión de Bartolo Macció; al Sur, el arroyo del Sauce y por el Oeste, con Eloy Pérez y Damián López. Se previene que los títulos de la propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; que se manda vender en los autos caratulados "La Caja Popular de San José con José García Montes. Ejecución de hipoteca" y que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito, el 10 olo del precio total, a los efectos de derecho, en el acto de serle aceptada su oferta. — San José, Julio 26 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.

$24.00 Ag.8-6364-v.ag.24.

BARTOLOME VICENS
JUDICIAL

Rematará, por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, dictada en los autos "González y Sosa. Quiebra", rematará el lunes 20, miércoles 22 y viernes 24 de Agosto, a las 14 horas, y días siguientes, si fuere necesario.

La entrega al día siguiente de cada remate. Mercaderías, útiles, máquinas, camiones, motores, etc., de acuerdo con el inventario judicial.

Informes: Belgrano 2992. U. T. E. 4.49.63

Consignación: 25 olo.

$7.00 Ag.9-6396-v.ag.20.

JUAN B. ETCHEVERRY
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos caratulados "Sucesión de Natalia Castelló de Hernández y Pedro Hernández", se hace saber que el día 20 de Agosto entrante, a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Juan B. Etcheverry, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública almoneda de una fracción de campo señalada con la letra A, en el plano del agrimensor don M. D. Rodríguez, de Mayo de 1933, de un área superficial de 22 hectáreas, 1364 metros 30 decímetros, del grupo 10 de la cuarta fracción del ejido y cuarta sección de este Departamento, que linda: al Noreste, calle por medio, con don Santos Zunino y Claudia Ríos de la Vega; al Noroeste, servidumbre de paso por medio, con don José García Montes; por el Sur, la fracción B del referido plano, y por el Este, el arroyo Jesús María. Se previene que no se aceptará oferta que no exceda a la suma de sesenta pesos la hectárea; que los herederos dejan desde ya establecida una servidumbre de paso de 8 metros de ancho, que limita la fracción de campo referida; que se encuentra arrendada para pastoreo sin contrato escrito y que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 olo del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Julio 23 de 1934. — Juan A. Abó, Actuario.

$27.00 Ag.3-6253-v.ag.20.

JOSE BARDIER
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juan B. Mussio y otro con Eduardo Pirotti Rocca. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Agosto próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don José Alberto Bardier, con la asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras situado en la 14.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 478 metros 14 decímetros, con 10 metros 308 milímetros de frente al Este, sobre la calle Agraciada números 2727 y 2729, por 43 metros 386 milímetros de fondo y lindando: por el Norte, con Juan Domingo Lanza; por el Sud, con la sucesión Núñez Braga y por el Oeste, con Pedro Churrut. Padrón número 54.585. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 27 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$27.00 Ag.3-6202-v.ag.20

JOSE BONAVOGLIA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Francisco Daurique. Ejecución de hipoteca",

se hace saber al público que el día 5 del mes de Setiembre del corriente año, de las 16 a las 17 horas y en las puertas de este Juzgado, calle 8 de Octubre número 955, esquina Asamblea (altos), por intermedio del martillero don José Bonavoglia, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo designada con el número noventa y uno, compuesta de cuarenta hectáreas, con quinientos cuarenta y un metros tres centímetros al Nordeste, lindando con las fracciones ochenta y dos y noventa y dos; setecientos treinta y seis metros sesenta centímetros al Sudeste; camino de diecisiete metros de ancho por medio, con las fracciones ciento tres y ciento dos; quinientos cuarenta y un metros veinticuatro centímetros al Sudoeste; camino de diecisiete metros de ancho, con la noventa y setecientos cuarenta y dos metros setenta y cuatro centímetros al Nordoeste, con la ochenta y uno. Esta fracción se halla situada en la primera sección judicial de este Departamento, paraje denominado "Estación Porvenir" y conocido por "Colonia 19 de Abril", formando parte de las empadronadas con los números ochenta y dos, ochenta y tres y ciento cinco, según plano que en Febrero de mil novecientos quince levantó el ingeniero don Alfredo Mendívil. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador podrán continuar con el gravamen en la forma establecida en las leyes de Fomento Rural y Colonización, siempre que reuna las condiciones exigidas en ellas o, de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo, y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, salvo que fuera el Banco el propio adquirente, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; 3.o Que los títulos se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, en la ciudad de Montevideo, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Mayo 2 de 1934. — David E. Schweizer, Escribano.

Nota importante. — El Banco Hipotecario del Uruguay concede al interesado que esté en condiciones de ampararse a las leyes de Fomento Rural un préstamo en efectivo de $ 2.550.00.

(Cuenta corriente) Jl.25-5846-v.set.5.

JUAN ALBERTO VARELA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en los autos caratulados "Santa José contra Víctor S. Ferreira. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinte de Agosto, a las quince horas y en las puertas del Juzgado se va a proceder por el martillero don Juan Alberto Varela, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, situado en la Villa de San Carlos (Departamento de Maldonado), manzana número veintiuno, compuesto, según plano suscrito en Setiembre de mil novecientos veintinueve por el agrimensor Antonio Odizzio Resilla, de cuatrocientos cuarenta y cuatro metros sesenta decímetros cuadrados y que linda: al Norte, que es su frente, nueve metros seis centímetros, con la calle Carlos Reyles; al Sur, diez metros treinta centímetros, con sucesores de Juan Casella y Félix Ferreira; en el Este, una línea quebrada de tres tramos, que miden: uno, diecisiete metros quince centímetros, partiendo del Norte en dirección hacia el Sur; al extremo de éste, otro de treinta y dos centímetros, que corre de Oeste a Este, y el último mide veintiocho metros cuarenta centímetros, partiendo del Norte en dirección al Sur, lindando por todo el lado Este con Emilio Píriz y al Oeste, cuarenta y cinco metros setenta centímetros, lindando con Alfredo Machado. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados y demás anexos, incluso los de ratificación de la compra, serán de cuenta del adjudicatario, siempre qu éste no sea el propio acreedor ejecutante; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 23 de 1934 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$53.30 Jl 26-5903-v.ag.18

MIGUEL DINEGRI COSTA

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente "Banco Hipotecario del Uruguay contra la Sociedad Porvenir. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 22 del entrante Agosto, de las 14 horas a las 14 horas y 1|2 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Miguel Dinegri Costa, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente bien: Un terreno solar con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 687, situado en la manzana número 89, de esta ciudad, compuesto de novecientos veintidós metros tres mil quinientos doce centímetros, deslindados así: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Nordeste, sobre la calle General Artigas número 152, entre las de 19 de Abril y José E. Rodó; igual medida en la línea del Sudoeste, que es también de frente sobre la calle Montevideo; cuarenta y dosmetros noventa y cinco centímetros en sus costados paralelos del Sudeste y Nordoeste, lindando, por el primero, con Héctor Pereira Cosse y Zenón Píriz y al Nordoeste, Eustaquio Sologaistoa y Rosa Herrera. Se previene: 1.o Que los títulos de la propiedad ejecutada se encuentran en la oficina del Banco Hipotecario del Uruguay, en la Capital de la República, a disposición de los interesados (hipoteca urbana número 1334, serie "Z"); 2.o Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que se originen por concepto de escrituras de compromiso y de venta, y lo que pudiera adeudarse el día de la escrituración de la propiedad ejecutada y con respecto a la misma por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 3.o Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y todas sus accesorias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate; y 4.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptado su oferta el 10 o|o de la misma, y que en el caso de que un postor que fuera aceptado no consignase de inmediato ese importe del 10 o|o, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. — Rocha, Junio 20 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Nota importante. — Si el interesado lo desease, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 7.154.15, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Jl.25-5847-v.ag.22.

ANTONIO S. ZORRILLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

Todas las maquinarias, accesorios y complementos que constituían el "Molino Río de la Plata". Al mejor postor. En un solo lote. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay contra Américo Badi. Ejecución de prenda", el día 17 del mes de Agosto corriente, a la hora 15 y 30, en el establecimiento calle Galicia 1370 a 1374, de esta ciudad, el martillero señor Antonio S. Zorrilla, procederá a vender en remate público al mejor postor, la maquinaria de dicho establecimiento, denominado "Molino Río de la Plata", con todas sus accesorios y complementos, maquinaria que lleva la marca "Amm Kunigen". — Montevideo, Agosto 1.o de 1934. — José E. Rossi, Escribano.

Más informes: Misiones, 1365.

$15.60 Ag.3-6213-v.ag.17.

JULIO C. CABRERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos "La Sucursal del Banco de la República contra Domingo Crivella. Ejecución de hipoteca", se hace saber que se ha señalado nuevamente audiencia, digo, el día 30 de Agosto entrante, a las 15 horas, para que tenga lugar el remate anteriormente decretado en estos autos, de acuerdo al siguiente edicto:

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, dictado en el expediente caratulado "La Sucursal del Banco de la República contra Domingo Crivella. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día dieciséis de Mayo próximo, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder por el martillero señor Julio C. Cabrera asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la cuarta sección de este Departamento, compuesta de una superficie de doscientas doce hectáreas, ocho mil setecientos setenta y dos metros y setenta decímetros, deslindados así: al Norte, recta con la sucesión de Raúl Moreira y Manuel L. Lucas; al Este, cañada de la Arena, con Bonifacio López; al Sud, José Cardozo Lucas y al Oeste, Alcira Cardozo Brun, digo, Lucas. Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos de derecho. — Melo, Abril 22 de 1933. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local y fijado en la propiedad que se remate, expido el presente. — Melo, Julio 30 de 1934. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$36.00 Ag.7-6329-v.ag.23.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos "José N. Pou de la Quintana contra la sucesión de Fabriciano Bermúdez. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 21 de Agosto próximo, a las quince horas, se va a proceder a la venta, en la puerta de este Juzgado, al mejor postor, por el Alguacil, de una fracción de campo sita en San Pedro, 1.a sección judicial, compuesta de quince hectáreas 7275 metros, lindando: al Norte, Domingo Ayarragaray; al Sud, María C. y Máximo Hernández; al Este, Domingo Hernández y al Oeste, arroyo San Pedro. Se previene que los títulos se hallan agregados al expediente a disposición de los interesados y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta. — Colonia, Junio 13 de 1934. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$16.20 Ag.1.o-6131-v.ag.21.

NILO B. VIERA

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la tercera sección del mismo Departamento, en autos "Don Pedro Alberto Furtscher contra Francisco Mesner. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día ocho de Setiembre próximo, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Nilo B. Viera, se procederá a la venta, al mejor postor, sin tasación, de una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el número 1421, en la Colonia Cosmopolita, esta sección judicial, compuesta de cuarenta y cinco hectáreas, lindando: al Norte, con las chacras 164, 165 y 166; al Sud, con calle pública; al Este, con la 125 y al Oeste, con la 121. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía y que serán de su cargo los gastos de escrituración y certificados; y 2.o Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados que desearen examinarlos. — Rosario, Agosto 14 de 1934. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$27.00 Ag.16-6648-v.set.3.

OVIDIO F. ALONSO

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la tercera sección del mismo Departamento, en los autos: "Beatriz Cartró contra Daniel Illada. Divorcio", se hace saber al público que el día veintiséis de Agosto próximo, a las nueve horas y en el lugar de su ubicación, calle Ituzaingó, de esta ciudad, por el martillero don Ovidio F. Alonso, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, de los muebles que se detallan en el inventario que obra en los autos referidos y con la base de su aforo, la cantidad de seiscientos pesos, del siguiente inmueble: un solar de terreno con frente a la calle Ituzaingó, compuesto de 414 metros 4 decímetros y 50 centímetros cuadrados, con lo edificado en él. Se previene que por el inmueble no se aceptará oferta que no cubra la base estipulada, debiendo el comprador consignar el 10 o|o de su oferta, siendo de su cargo los gastos de escrituración, certificados e impuestos universitarios. — Rosario, Julio 27 de 1934. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$34.00 Ag.2-6183-v.ag.18.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la sexta sección judicial del Departamento de Colonia, dictada en autos "Pedro C. Giribone contra Agustín Vila. Ejecución de hipoteca", se hace saber que en las puertas de esta Oficina, el día 24 de Agosto próximo, a las diez horas, se procederá a vender en almoneda y al mejor postor, una fracción de terreno ubicada en las inmediaciones de esta ciudad, compuesta de una superficie de 2773 metros 50 decímetros, que linda: al Norte, con la calle Montevideo, al Sud, con Antonio Leys y Floro Pessi; al Este, con la calle Valentín Bardier y al Oeste, también el señor Leys. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o a los efectos legales; B) Que los gastos de escrituración son de cargo del comprador, encontrándose los antecedentes en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Julio 31 de 1934. — Gustavo Aznárez Beukc, Juez de Paz.

$18.00 Ag.6-6316-v.ag.20

TOMAS NUÑEZ
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Durazno
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados "The Dunlop Rubber Co. (Uruguay) Ltd., con Luis Soubirón", se hace saber al público en general que el día veintitrés de Agosto corriente, a las 10 horas y en el lugar de su depósito, en esta localidad, se procederá a la venta en remate público ,por el martillero don Tomás Núñez, asistido del suscrito, de todas las mercaderías embargadas en estos autos y que forman partes de las existencias de la agencia "Ford". Se previene: 1.o Que el remate se realizará al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de la tasación; 2.o Que las ventas serán al contado; 3.o Que la nómina y clasificación de las mercaderías serán anunciadas por el martillero Núñez. — Cerro Chato, Agosto 6 de 1934. — G. Aycaguer, Juez de Paz.

$12.00 Ag.10-6439-v.ag.21.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Amadeo Landó, dictada en los autos "Carmen Medina de Brera con Manuel Castro (ex curador de Tomás Medina). Rendición de cuentas", se hace saber al público que el día veintiuno de Agosto próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el Alguacil asistido del Actuario, se va a proceder a la venta en almoneda, por precio que no sea inferior al de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien inmueble: una fracción de campo, empadronada con el número dos mil seiscientos setenta y dos, ubicada en la tercera sección de este Departamento de Lavalleja y compuesta de ochenta hectáreas, la que ha sido tasada a setenta y cinco pesos la hectárea las dos terceras partes, cincuenta pesos. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan al de la respectiva base establecida; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; que los títulos se encuentran en este Juzgado agregados al expediente caratulado "Manuel Castro. Prescripción treintenaria"; y que los demás antecedentes también se encuentran en esta oficina, así como aquéllos, a disposición de los interesados en días y horas hábiles, y que ha sido habilitado el feriado menor al sólo efecto de las publicaciones. — Minas, Junio 30 de 1934. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$30.00 Ag.2-6156-v.ag.18.

JOSE J. ARTEAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en autos "Nuble González Olaza contra Francisco Nieves. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta y uno del corriente, de las catorce a las catorce y treinta horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don José J. Arteaga, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con lo en él edificado, ubicado en la manzana número cinco de la ciudad de San Carlos, que forma parte del empadronado con el número sesenta, compuesto de una superficie de ciento cuarenta y seis metros veinticinco decímetros, lindando: al Norte, calle Treinta y Tres, en una extensión de doce metros setenta y tres centímetros: Este, sobre la calle Rocha, donde forma esquina, diez metros setenta y cinco centímetros; Sur, donde linda con la sucesión Ismael Esquibel, en una extensión de quince metros veinte centímetros, y Oesto, donde linda con Nuble González Olaza y que forma un codo en una extensión de once metros con veintiún centímetros. Se hace presente: A) Que los gastos de compromiso, certificado y escrituración serán de cuenta del comprador; y B) Que éste debe consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Maldonado, Agosto 7 de 1934. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$33.00 Ag.11-6480-v.ag.29.

REMATE ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Lino Aranda Correa, dictado en el expediente caratulado "Pedro Obiague. Solicitando se le nombre curador a su hermano Enrique", se hace saber al público que el día 20 de Agosto del corriente año, de las 15 a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle 8 de Octubre número 955 (altos) esquina Asamblea, por intermedio del señor Alguacil de este Juzgado, se venderá en subasta y al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su tasación, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y mejoras señalada con el número diez en el plano del agrimensor Linaro, empadronada con el número 39020 y mide novecientos sesenta y tres metros treinta y nueve decímetros cuadrados, que se deslindan así: once metros noventa centímetros en las líneas de los frentes al Noreste, sobre la calle Santa Lucía y al Suroeste, sobre la calle José Llupes: ochenta y un metros cincuenta y siete centímetros en el costado Noroeste, con la fracción número nueve, adjudicada a la heredera Catalina Obiague, y ochenta y un metros treinta y dos centímetros en el costado Sureste que, por ser esquina, da frente en toda su extensión a la calle Tucumán. El referido terreno está ubicado en la 20.a sección judicial de la ciudad de Montevideo, barrio "Nuevo París" y fué avaluado en la suma de mil doscientos pesos ($ 1.200.00). Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma: 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Junio 15 de 1934. — Juan Oholeguy, Actuario.

$44.00 Ag.1.o-6132-v.ag.17.

JOSE BONAVOGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Lino Aranda Correa, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Martín Miller. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 6 de Setiembre del corriente año de las 16 a las 17 horas y en las puertas de este Juzgado, calle 8 de Octubre número 955, esquina Asamblea (altos), por intermedio del martillero don José Bonavoglia, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: La chacra números nueve - diez compuesta de setenta hectáreas, lindando: al Nordeste, calle por medio, con las fracmeros veinte, veintiuno y veintidós: al Sudeste, la once; al Sudoeste, las siete y doce y al Nordoeste, la ocho. Esta fracción se halla situada en la quinta sección judicial de este Departamento y forma parte de la propiedad empadronada con el número trescientos ocho, que es parte también de la denominada "Colonia Pintos Viana" según plano de mensura y división levantado en Noviembre del año 1922 por el ingeniero don Alfredo Mendívil. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de la oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador podrán continuar con el gravamen en la forma establecida en las leyes de Fomento Rural y Colonización siempre que reuna las condiciones exigidas en ellas o, de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo, y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, salvo que fuere el Banco el propio adquirente, en cuyo caso será de cuenta de la ejecución: 3.o Que los títulos se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, en la ciudad de Montevideo, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados: 4.o Que sobre el bien hipotecado existe una segunda hipoteca a favor de don Alfredo Pintos Viana, con domicilio en la calle Buenos Aires número 442 (Montevideo). — Paysandú, Mayo 2 de 1934. — David E. Schweizer, Escribano.

Nota importante. — El Banco Hipotecario del Uruguay concede al interesado que esté en condiciones de ampararse a las leyes de Fomento Rural, un préstamo de $ 2.380.00.

(Cuenta corriente) Jl.24-5791-v.set.6.

RECAREDO E. UGARTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictada en el expediente caratulado "Banco de Londres y América del Sur con Richieri y Compañía. Por reconocimiento de firma y cobro de pesos", se hace saber que por el martillero don Recaredo E. Ugarte, se procederá el día miércoles veintinueve del corriente mes, de dós a tres de la tarde, en el lugar donde se encuentran depositados, avenida Arenal Grande y bulevar Artigas, a la venta por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes: Una máquina saturadora "Agripina", tasada en seiscientos veinte pesos; un pie elevador de sifones, en doscientos pesos; un pie llenador tapa "Corona", en trescientos pesos; un pie llenador de bolitas, en doscientos pesos: cinco tanques para agua filtrada, en ciento cincuenta pesos; un filtro "Belker", en sesenta pesos; un motor "Jumo", 3 H. P., en ciento sesenta pesos; una máquina para lavar botellas, en treinta y cinco mesos; un gran lote sifones, doce pesos docena, cuarenta y cinco docenas cuatrocientos cinco pesos; un gran lote bolitas, a un peso docena, 277 docenas doscientos setenta y siete pesos; un gran lote botellas tapa "Corona", a un peso, 305 docenas trescientos cinco pesos; una máquina tapar botellas, en treinta pesos; un máquina tapar cápsulas, cuarenta y cinco pesos, y una máquina etiquetar, en ciento cincuenta pesos. Los bienes descriptos pertenecen a la razón social ejecutada y se previene que el comprador, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en garantía el diez por ciento. — Paysandú, Agosto 10 de 1934. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$22.00 Ag.15-6591-v.ag.27.

ALFREDO LEPRO
Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Rivera
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "Luis M. Ghemi contra Ramón Muro. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 8 de Setiembre próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Alfredo Lepro, asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes de propiedad de los demandados, don Ramón Muro y don Melquíades de León. A) Del primero: Una fracción de campo ubicada en la 6.a sección de este Departamento, compuesta de trescientas ochenta y siete hectáreas, cinco mil quinientos noventa y siete metros, que linda: al Norte, Agustín Abad; al Este, Honorino de Mello; al Sur, sucesiones de Bernardo de Mello y José Sosa y al Oeste, Antonio Abad. B) Del segundo: Otra fracción contigua a la recién deslindada, con un área de sesenta y dos hectáreas, tres mil novecientos nueve metros, lindando: por el Norte, con Amelia Rodríguez de Sosa: al Este, sucesión Manuel Vivo (hoy Ramón Muro); al Sur, el arroyo Yaguarí, gajo, y al Oeste, sucesión Bernardino de Mello. C) Otra fracción contigua a la anterior, con cuatrocientas sesenta y cinco hectáreas, dos mil sesenta y nueve centiáreas, cuarenta decímetros, lindando: al Norte, con Honorino de Mello y Victorino de León (hoy el deudor); al Este, camino Departamental por medio, Honorido de Mello; al Sur, el deudor y al Oeste, Fermín Rodríguez, Amelia Rodríguez y Bernardino de Mello. D) Otra fracción de campo también contigua a las anteriores y como ellas en la 6.a sección de este Departamento, con un área de trescientas treinta y cinco hectáreas cinco mil seiscientos noventa metros; lindando: con el camino Departamental al Norte; al Este, con el arroyo Yaguarí, que también está al Sur, y al Oeste, con Felipe Castilla, según plano del agrimensor Carlos Welker, de Octubre de mil novecientos doce. Se previene: 1.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma, en garantía; y 3.o Que los gastos de escrituración, timbres, etc., serán de cargo del comprador. — Rivera, Agosto 7 de 1934. — Emilio E. Gougeón, Actuario Interino.

$68.80 Ag.14-6548-v.ag.31.

ERNESTO V. OLID
Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado "Angel Larrañaga contra Ramón Otero. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 7 de Setiembre entrante, de las 14 y 1|2 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Ernesto V. Olid, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de terreno de chacra, ubicada en la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial de este Departamento, compuesta de seis hectáreas quinientos cuarenta y dos metros, que linda: al Norte y Noreste, Cecilio Costa; al Este, prolongación de la calle José Pedro Ramírez, por medio, con Isauro Cardoso; al Sur, avenida Perimetral Colón, de esta ciudad, y al Oeste y al Sudoeste, arroyo de Rocha. Se previene que el más alto postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Agosto 9 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$24.00 Ag.16-6618-v.set.3.

PIO JUSTINO BARRIOS
Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "Cecilio Ramón Sarachaga contra Jaime y Héctor Ramón y Acosta. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día once de Setiembre entrante, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Pío Justino Barrios, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, de los siguientes bienes: 1.o De las 14 horas a las 14 horas y 1|2: Una fracción de campo de

pastoreo y sus mejoras, sita en el "Rincón de la Paja", sexta sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 3155 y compuesta de setenta y dos hectáreas mil trescientos setenta y seis metros noventa decímetros, que linda: al Norte, Jaime Ramón y Acosta y Manuel Rodríguez Silva, al Oeste, Jaime Ramón y Acosta y sucesión Domingo Silvera; al Sur, canal del estero de India Muerta y al Este, sucesión María Machado de Iraola; y 2.o De las 14 y 1|2 a las 15 horas: Otra fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, sita en el mismo paraje y sección que la anterior, que forma parte de la propiedad empadronada con el número 6193 y se compone de veintidós hectáreas cuatro mil cientos cincuenta y seis metros cuatro mil setecientos cincuenta y tres centímetros, que linda: al Nordeste, Vicenta Moreira de Correa, Atanasio Olivera y Avelino Moreira; al Sureste, José T. Bobadilla; al Suroeste, Serafín Bobadilla y Servanda Machado y al Nordoeste, Juan H. Correa. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración; y 3.o Que los títulos se encuentran en la Oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Rocha, Agosto 10 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$40.50 Ag.15-6575-v.set.1.o.

MIGUEL DINEGRI COSTA

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado "Banco de la República O. del Uruguay contra la sucesión Eustaquio Graña. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 31 de Agosto del corriente y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el martillero señor Miguel Dinegri Costa, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, de los siguientes bienes: 1.o De las 14 horas a las 14 horas y 1|2: Una fracción de terreno de chacra con las mejoras que contiene, sita en el ejido de esta ciudad, empadronada con el número 4738 y compuesta de sétenta y dos hectáreas, dos mil diez metros cuarenta y cinco decímetros que linda, al Nordeste, arroyo de Las Conchas por medio, con la sucesión Víctor de Castro; al Sudeste, Víctor Graña; al Sudoeste, Agustín Graña y al Noroeste, camino vecinal por medio, con la sucesión Víctor de Castro; y 2.o De las 14 y 1|2 a las 15 horas: Un terreno solar con sus edificios y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 80, de esta ciudad, empadronado con el número 874 y compuesto de trescientos treinta y dos metros quince decímetros, que linda: al frente, al Nordeste, calle Río Branco; al fondo, al Sudoeste, Silverio Graña; por un lado, al Sudeste, sucesión Justina Prieto de González y al Noroeste, Manuel Calegaris. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes de los inmuebles a enajenarse se hallan en la Oficina del Juzgado, a disposición de los interesados; y 3.o Que serán de cargo de los compradores los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y venta y certificados respectivos y también lo que pudiera adeudarse el día de la escrituración de las propiedades ejecutadas y con respecto a las mismas por concepto de pavimento, medianerías u otras cargas análogas. — Rocha, Agosto 8 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$42.00 Ag.13-6515-v.ag.30.

MIGUEL DINEGRI COSTA

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "Banco de la República O. del Uruguay contra Dionisio González Pereyra. Reconocimiento de firma y ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 24 de Agosto entrante, de las 14 horas a las 14 horas y 1|2 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Miguel Dinegri Costa, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de terreno solar con las construcciones, y demás mejoras que contiene, sita en la manzana número 75, de esta ciudad, empadronada con el número 84 y compuesta de trescientos dieciséis metros dieciocho decímetros, que linda: al frente, calle José Pedro Ramírez; al fondo, Juan Pedro García; por un lado, sucesión Jacinta Meoni de Cola y por el otro, José María Morales. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes del inmueble a enajenarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado; y 3.o Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta y certificados respectivos y lo que pudiera adeudarse el día de la escrituración de la propiedad ejecutada y con respecto a la misma por concepto de medianerías u otras cargas análogas. — Rocha, Julio 26 de 1934. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$33.00 Ag.1.o-6114-v.ag.17.

JOSE CARLOS LORENZO Y LOSADA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictada en los autos caratulados "Domingo Tabárez con Juan Bautista Pereyra. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día cinco de Setiembre del corriente año y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don José Carlos Lorenzo y Losada, con asistencia de los señores Everton S. Pereira y Osmar H. Casas, Actuario y Alguacil ad hoc, respectivamente, de los siguientes bienes: A) De quince a quince y media horas: Una fracción de terreno solar con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana número 152, de esta ciudad, empadronada con el número 1624, lindando: por el frente de 21 metros con 475 mm., con la calle Fcio. Sánchez; por el fondo, igual extensión, con solar de la sucesión Exequiel Silveira; por un costado de 42 metros 95 cmts., con solar de la sucesión Tomás Malo, y por el otro costado, igual extensión, con solar de Fulgencio Lazo; y B) De quince y treinta horas a dieciséis horas: Un terreno solar y sus mejoras, ubicado en la Villa de Castillos, 4.a sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de 590 metros 3048 cmts., deslindándose así: 17 metros 18 cmts., con la calle Sena; igual extensión al fondo, con solar de Juana Martirena; por 34 metros 36 cmts. de costados iguales y paralelos, con solares, de la sucesión Machín y de Sinforiana Rocha. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del importe de la misma; B) Que los títulos y demás antecedentes del inmueble a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado; y C) Que los gastos y honorarios de la escritura de compromiso y venta y certificados respectivos serán de cargo del comprador. — Rocha, Agosto 9 de 1934. — Alvaro Bénder, Juez de Paz.

$40.00 Ag.16-6617-v.set.3.

MIGUEL DINEGRI COSTA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Rocha, dictada en los autos caratulados "Domingo Ovarvide con José Pizarro. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día treinta y uno de Agosto corriente, de quince a quince y treinta horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero Miguel Dinegri Costa, con asistencia del Alguacil y Escribano Actuario don Osmar H. Casas y Silvino Everton Pereira, designados ad hoc, respectivamente, se procederá a vender en remate público un terreno solar y sus mejoras, ubicado en esta ciudad, lindando: por el frente de veintiún metros con 475 milímetros, con la avenida Monterroso; por el fondo, igual extensión, con solar de propiedad de Estanislao Yarza; por un costado de cuarenta y dos metros 95 milímetros, con solar propiedad de Estanislao Yarza; por el otro costado de igual extensión, con solar de Cecilio Yarza. Se previene: A) Que el inmueble de la referencia ha sido tasado en la suma de seiscientos pesos, no aceptándose oferta que no alcance a las dos terceras partes de su tasación; B) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma; C) Que los títulos y demás antecedentes del inmueble a subastarse, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado; D) Que los gastos y honorarios que devengue la escritura de compromiso y venta y certificados respectivos, serán de cargo del comprador. — Rocha, Agosto 3 de 1934. — Alvaro Bénder, Juez de Paz.

$33.00 Ag.13-6516-v.ag.30.

JOSE A. VALDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público que el día catorce de Setiembre próximo, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate, por el martillero don José A. Valdez, asistido de los señores Alguacil y Actuario, del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo compuesta de ciento cuarenta y cuatro hectáreas doscientos once metros cuadrados, sita en Puntas de Tacuarembó Chico, quinta sección judicial de este Departamento, designada con el número nueve en el plano y mensura practicados por el agrimensor don Víctor L'Olivier, en Noviembre de mil novecientos ocho, empadronada con el número mil ciento cinco y que linda: por el Norte, con la fracción número diez, de don Carlos Ferreira; por el Este, con la fracción número siete, de doña Ema Ferreira; por el Sud, con la fracción número ocho, de doña Manuela Ferreira, y por el Oeste, con el arroyo Tacuarembó Chico, gajo denominado de las Grutas. Se previene: A) Que la venta se efectuará al mejor postor, quien en el acto de serle aceptada su oferta deberá depositar el diez por ciento en garantía de la misma; y B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados a los autos "Rafael Pintos contra Elvira Ferreira. Ejecución de hipoteca". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 10 de 1934 —. Julio Maia, Actuario.

$30.00 Ag.15-6592-v.set.4.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto liquidar la sociedad que bajo la firma "Costábile Hermanos" gira en esta plaza en el ramo de construcciones. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la casa de comercio de los señores Angel Costábile y Hermanos, calle Independencia 614. — Florida, Julio 30 de 1934. — Rafael Costábile. — Carmelo Costábile. — Pedro Costábile. — Ramón Roberto Costábile. — Antonio Costábile.

$5.00 Ag.2-6160-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Julio Karlen Gfeller y Antin V. Bilat comunican al público y al comercio que por escritura que hoy autorizó el escribano Ricardo González Arce, el primero de los nombrados vendió al segundo toda la parte que le correspondía en el comercio que en el ramo de puesto de carne y comestibles tenían ambos establecido en la calle 25 de Agosto de esta localidad, quedando el comprador señor Bilat a cargo del activo y pasivo del referido negocio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Nueva Helvecia, Julio 25 de 1934. — Julio Karlen Gfeller. — Antin V. Bilat.

$5.00 Ag.1.o-6109-v.ag.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y cumpliendo lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al comercio y al público en general que, de común acuerdo y por ante el escribano Tomás S. Arrillaga Dutra, hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Borba, Guerin y Compañía", quedando con el activo y pasivo los señores Serafín Borba y César Mariani, quienes bajo la firma social de "Borba y Mariani" continuarán en los mismos negocios de la disuelta sociedad.

$5.00 Jl.30-6044-v.ag.18.

PRODUCTORA URUGUAYA DE MEDIAS, SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De conformidad con el artículo 30 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, la que tendrá lugar el día 23 de Agosto de 1934, a las 10 horas, en el local de la calle Julio Herrera y Obes número 1674. Orden del día: 1.o Tomar en consideración la memoria, balance general al 30 de Junio de 1934, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico; 2.o Fijar la remuneración del Directorio y del Síndico en el ejercicio vencido; 3.o Elección de 5 titulares y 3 suplentes para integrar el nuevo Directorio y el Síndico titular y suplente; 4.o Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, los señores accionistas deberán registrar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$9.00 Ag.14-6524-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Luis Vadora pone en conocimiento del comercio y del público en general que ha vendido al señor Jaime Aragonés su comercio que en el ramo de almacén tiene establecido en la calle Zorrilla de San Martín y Wáshington, haciéndose cargo el vendedor del activo y pasivo. — Paysandú, Agosto 3 de 1934.

$5.00 Ag.14-6549-v.set.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales pertinentes se hace saber la disolución de la sociedad "Vogue, La Flor de Ceibo", que en el ramo de florería giraba con la razón social de Vicente Cavallo y Felipe Luis Monteverde, cuya disolución fué inscripta en el Registro Público de Comercio. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el local de la calle Andes número 1340. — Montevideo, Julio 27 de 1934. — Vicente Cavallo. — Felipe Luis Monteverde.

$5.00 Jl.30-6041-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El liquidador de la "Droguería Surraco", de la firma "Surraco Hermanos y Compañía", con sede en la calle Rincón 740 y 742, comunica al comercio y al público en general que ha resuelto vender totalmente las existencias, créditos y otros valores del referido establecimiento. Los que se interesen por la compra de las mismas existencias y valores deberá recabar los informes necesarios en el escritorio de la droguería o en la escribanía del doctor Francisco Vital Irazoqui, en la casa calle Buenos Aires número 508, todos los días hábiles de 10 a 12 horas.

$4.50 Ag.15-6587-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que don Juan Inocencio Pagani ha prometido vender a don Luis Umberto Pagani la parte que le corresponde en la casa de comercio que en los ramos de fábrica de fideos tiene establecida en esta ciudad, casa avenida Arenal Grande entre boulevard Artigas y Número 1, con la razón social de "Pagani y Llambias", sociedad constituída de hecho entre el promitente vendedor y don Alonso A. Llambias. La nueva sociedad continuará girando con la misma firma comercial "Pagani y Llambias", pero exclusivamente formada por el nombrado señor Llambias y el promitente comprador don Luis Umberto Pagani, quienes tomarán a su cargo todo el activo y pasivo de la extinta sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Agosto 10 de 1934. — Juan I. Pagani. — Alonso Llambias. — Luis U. Pagani.

$7.00 Ag.15-6563-v.set.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio que la firma "Hoegh - Schou, González y Compañía" ha sido disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Amelio González. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 10 de 1934.

$5.00 Ag.15-6559-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor Pedro Eizaguirre mi casa de comercio establecida en la calle Tomás Claramunt números 3986|90. Por tanto, todos los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos dentro del término legal en la calle Tomás Claramunt número 3986 (Villa Española). — Montevideo, Agosto 8 de 1934. — Norberto Platero Rivera.

$5.00 Ag.15-6564-v.set.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales se hace saber que ha quedado disuelta la sociedad "Prado, Freira y Viega", establecida con casa de artículos para hombres, denominada "Los Angeles", instalada en la calle Mercedes número 1311, haciéndose cargo del activo y pasivo y de la continuación de las ventas en general el socio señor Pedro Prado Fernández. — Montevideo, Julio 12 de 1934. — Pedro Prado Fernández. — José Freira. — Angel Viega Jaime.

$5.00 Ag.13-6519-v.set.1.o.

"URRETA", SOCIEDAD ANONIMA
LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a todos los accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 2 de Setiembre próximo, a las 9 y 30 horas de la mañana, en el local de la Sociedad, calle Juan C. Gómez número 351, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria y balance general al 30 de Julio de 1934, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe de la Comisión Fiscal; 2.o Elección para integrar el Directorio, de tres titulares en reemplazo de los miembros salientes señores Angel Belgeri, Ernesto Schwedler y Francisco Calafí y de cinco suplentes en reemplazo de los señores Alberto Vitelli, Esteban Solaró, Pedro A. Zunini, Ricardo Ambrosoni y Marcelino Zudaire; 3.o Elección de la Comisión Fiscal para el ejercicio 1934 - 1935; 4.o Fijar la remuneración de la Comisión Fiscal; 5.o Asuntos de carácter general; 6.o Designar dos miembros de la asamblea para firmar el acta de la misma.

Para formar parte de la asamblea es indispensable registrar las acciones antes del día 20 del corriente en la Gerencia de la Sociedad, domicilio arriba señalado, de acuerdo con los artículos 31 y 32 de los estatutos. — Salto, Agosto 1.o de 1934. — El Directorio.

$9.00 Ag.8-6370-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1358, he contratado vender a favor del señor José Capra la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en el camino Repeto número 4175 (Manga), de este Departamento. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 1.o de 1934. — Pablo Cerizola. — José Capra.

$5.00 Ag.4-6238-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, calle Río Negro número 1560, he resuelto vender al señor Eugenio Bugarín la parte que me corresponde en el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas que bajo la firma "Bugarín y Compañía" gira en la calle Rivera 2207, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en el citado comercio con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Julio 28 de 1934. — Cleto Bugarín.

$5.00 Jl.30-6031-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor del señor Ramiro Is la provisión de comestibles situada en la calle Joaquín Requena número 1350, esquina Lavalleja, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 1.o de 1934. — Félix Brancato. — Ramiro Is.

$5.00 Ag.3-6203-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que con fecha 1.o de Agosto del corriente año he prometido vender a los hermanos don Oribe y Jacinto Alonso el comercio de mi propiedad en los ramos de almacén, tienda, ferretería y anexos que gira en el paraje Estación Pampa, novena sección de Tacuarembó, bajo la razón de "Octacilio Acevedo", quedando el activo a cargo de los hermanos Alonso y el pasivo a cargo de la firma "Acevedo". Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace al presente publicación. — Pampa, Agosto 1.o de 1934. — Oribe y Jacinto Alonso. — Octacilio Acevedo.

$5.00 Ag.8-6355-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que libre de deudas y obligaciones he prometido en venta mi comercio en los ramos de panadería, confitería y anexos sita en la calle Comercio número 2349, de esta ciudad, a favor del señor Alberto Ferrín. En virtud de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a todos los acreedores para que dentro del término legal presenten sus cuentas al señor Juan Stupino, calle Sierra número 2101. Se previene que después del término de las publicaciones no se atenderá reclamación alguna. — Montevideo, Agosto 8 de 1934. — Pedro Porta.

$5.00 Ag.9-6428-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre del año 1934, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834 - 36, hemos contratado vender a favor del señor Antonio Eiris la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles y frutas establecida en la calle Tacuarembó número 1850, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la referida casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 10 de 1934. — Benito Rodríguez. — José González. — Antonio Eiris.

$5.00 Ag.13-6510-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender mi casa de comercio en ramos generales, sita en este paraje, al señor Oribe Afonso. Los que tengan créditos pendientes pueden presentarse con los justificativos del caso en dicha casa dentro del término que marca la ley. — Estación Pampa, Julio 31 de 1934. — Octacilio Azevedo.

$5.00 Ag.2-6142-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a don Severino Fernández González, ante el escribano don Alberto Goldaracena, la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la casa calle Carignano número 1444. A los efectos de la ley hago esta publicación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1934. — Carlos L. Varallo.

$5.00 Ag.2-6188-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor Tobías Schcolnik el comercio que en el ramo de fabricación de camas exploto en esta Capital, en el local de la avenida General Flores número 2665. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamo a los que se consideren mis acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en la escribanía del señor Hildebrando A. Berenguer, calle Constituyente número 1819, de 16 a 18 horas, a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Eladio Ordoqui.

$5.00 Ag.4-6262-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del contador y balanceador señor Cipriano González, escritorio Juan Paullier 2224, he prometido vender al señor Manuel Fernández López la casa de despacho de bebidas y billar tengo establecida en la avenida Garibaldi número 1702, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que se crean con derecho deberán presentarse en la expresada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 1.o de 1934. — José Cubitto. — Manuel Fernández López.

$5.00 Ag.6-6308-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público en general y al comercio en particular que don Eibio L. Giménez ha comprometido vender a su socio don Bartolomé Bistolfo la parte proindivisa que le pertenece junto con el comprador en el negocio de carnicería instalado en esta ciudad, calle León Pérez 3674, haciéndose cargo el comprador de la totalidad del negocio desde el primero de Agosto de este año, con todo su activo y pasivo. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 30 de 1934. — Elbio L. Giménez. — Bartolomé Bistolfo.

$5.00 Ag.1.o-6113-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que con fecha 30 de Junio de 1934 la sociedad comercial "Agustín Cantonnet", con asiento en esta ciudad, calle Uruguay número 920, ha transferido todo el activo y pasivo a la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, Sociedad Anónima "Inco", con asiento en la misma casa que la anterior. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Agosto 7 de 1934. — Agustín Cantonnet Blanch, Presidente. — Juan Cantonnet Blanch, Secretario.

$5.00 Ag.9-6398-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que hemos prometido en venta a los señores Blas Olivo y Pascual Giordano, el salón de lustrar y cigarrería que se halla establecido en la Plaza Independencia número 734, de esta ciudad, según compromiso firmado en esta fecha. Por lo tanto los que se consideren acreedores, deberán presentarse dentro del término legal en la Escribanía calle Misiones número mil trescientos ochenta y ocho, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Julio 27 de 1934. — Pascual Giordano. — A ruego de Blas Olivo, Vicente Paolino. — José Paolino. — Juan Laprovitera.

$5.00 Jl.31-6053-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del público, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a don Arturo Amann, el comercio que en el ramo de panadería tengo establecido en Nueva Helvecia, décima sección judicial del Departamento de Colonia. Quienes se consideren acreedores, deben presentarse con sus justificativos en la escribanía del señor Luis Mischler, en esta villa, para realizar sus créditos. — Nueva Helvecia, Julio 27 de 1934. — Carlos Eugster. — Arturo Amann.

$5.00 Jl.31-6047-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido a don José Campiglia la casa de comercio que en el ramo de peluquería tengo establecida en la calle Yaguarón 1151, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Agosto de 1934. — Ricardo Buegas.

$5.00 Ag.15-6584-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general que he comprometido en venta, liquidando la sociedad, a mi hermano Pedro Navarro, de todas las existencias de la casa de comercio de ramos generales que giraba en Minas de Corrales, 5.a sección de Rivera, con la razón social de "Juan A. Navarro y Hermano", quedando el activo y pasivo a cargo del comprador Pedro Navarro. Y a los efectos de la ley de 1904 de hace esta publicación. — J. A. Navarro. — Pedro Navarro.

$5.00 Ag.1.o-6124-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González calle Alzaibar número 1358, he contratado vender a favor del señor Rogelio Queiro la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la calle Miguelete número 1667, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 1.o de 1934. — Joaquín Parasco. — Rogelio Queiro.

$5.00 Ag.4-6239-v.ag.23.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Akiki Salomón.
Alonso Antonia.
Alonso. Vda de Enrique.
Alliot Carlos.
Amarelle Fernando.
Arigón Perfecto.
Avramikos Andreas.

B

Barcia Ernesto.
Barrera Hnos.
Begino Luis.
Buzzetti Ana.

C

Cabaleiro José.
Calandria Segundo.
Caride León.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Castagnetto Antonio L.
Castro Lola M. de.
Comesaña Adolfo.
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de.
Comesaña Aurelia L. de.
Corrazo Elena P. de.
Costa y Cía.
Clavier Alejandro S
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel.
Di Giiulo y Cía. Pedro.
Dubra Hnos.

E

Español José.
Espósito Cayetano.

G

Gagliardi Brasilino.
Galán María Luisa.
Ganduglia (H.). Domingo.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Grasso José.
Gutiérrez Carlos A.

L

Lepiane Francisco
López Barbón Ramón.
Lusararian Kanarios.

M

Mailhos Julio.
Maggio y Cía. José.
Martínez José.
Mazza Francisco.
Moralles Marcos.

P

Palou Antonio.
Pérez Belda José.
Perdomo Ramona M. de.
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía
Prato y Gómez

R

Raad y C. Antonio.
Rodríguez Guillermo.
Rossi Lucía.

S

Salgueiro Piriz y C.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Scavino Hnos.
Spósito Emilio.
Sullivan Amalia.

T

Trabazo Benito.
Triay Bartolomé.

Z

Zibechi Fernando.

CONSIGNATARIOS

Banco de la República O. del Uruguay.
Casabó Francisco.
Cota, González y Berch
Echeverría y Arocena.
Gallinal. A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Lucas y Cía. J.
Martínez José.
Mailhos Julio.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

IMPORTADORES

Abal Hnos y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón.
Arioni y Ribera.
Arraga y Legaria.
Avramikos Andreas.
Bazzani Américo.
Bergamino Alberto.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P
Casabó Francisco.
Casabó María C de
Clausen y C. Ltda.
Caulin. Tonarelli y C.
Costa y Cía.
Cota. González y Berch
Chiarino Hnos
Davidson Hugo A.
Dall'Orto y Cía. Julio H.
Di Giiulo y Cía. Pedro
De Simone Angel.
Delfino César.
Ebbeler W. J.
Español Juan.
Faridoni y Cía.
Forné y Volonté.
Gallinal A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B
García Fernando.
González Vega Federico.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni.
Iuyamtorg S. A.
Leindekar y Longobardo
Lujan Ricardo.
Lucas y Cía. J.
Llobet y Cía. C. J
Maggio Luis.
Maggio y Cía José.
Mailhos Julio.
Marini, Musso. Sturla y Cía.
Martínez José.
Martínez y Cía. Valentín.
Menéndez Bidegain y Cía.
Menge Kurt.
Metzen Vincenti y Cía.
Morrison y Cía.
Oddo José
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto.
Pascual y Cía. Mario.
Puiggros y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez.
Rabiller Víctor.
Rovira Antonio.
Rojo Jacinto L
Ruvertoni Hnos.
Saavedra José.
Salgado y Cía.
Salgueiro Piriz y Cía.
Sánchez Miguel
Sánchez Hnos.
Sánchez Nogueira Ramón.
Sanguinetti y Pigni.
Societa Anonima Tabacchi Italiani.
Starico Despaux y Cía
Triay Bartolomé.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Cerro Largo

Burgos Patrocinio O.

Colonia

Dallabona Lino.

Rivera

Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda Florencio P.
Fons Tartarotti y Cía.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio.

Salto

Goñi Hnos

San José

Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque L.
Fernández Germán.

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía Tertuliano.
Fons. Tartarotti y Cía.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio

IMPORTADORES

Cerro Largo

Burgos Patrocinio O.
Comas Pedro.
Rache Cassal y Cía.

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Brissolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons. Tartarotti y Cía.
Hurtado Ramón.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Olivera y Cía Vda. de

Vto B.o: Peña... Montevideo, Agosto 31 de 1930 Tomás López.
153-Pte.-en.1934.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que don Carlos Zanessi prometió vender, por ante el escribano Emilio Gambín y Blanc, a los señores Hugo Salvo y Sabino Vasallo el negocio de su propiedad en el ramo de tienda y mercería situado en esta ciudad, avenida General San Martín número 2607. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 4 de 1934. — Carlos Zanessi. — Hugo Salvo. — Sabino Vasallo.

$5.00 Ag.10-6467-v.ag.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que de amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad constituída el 22 de Diciembre de 1932, ante el escribano Julio Maia, que gira en esta plaza bajo la firma "Pazos y Mayol", en el ramo de cambio - lotería, cigarrería, peluquería y salón de lustrar, denominado "El Trébol", situado en la avenida 18 de Julio número 1341, de esta Capital, quedando único y exclusivo dueño del referido negocio el señor Andrés Pazos, a cuyo cargo queda el activo y pasivo social, y retirándose el socio señor Guillermo Mayol. — Montevideo, Agosto 8 de 1934.

$5.00 Ag.10-6444-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general, que he prometido vender a don José Pedro Bidart, las existencias del hotel denominado "Comercio" que tengo establecido en esta ciudad, en la calle Montevideo; quedando a cargo del comprador el activo y pasivo del comercio mencionado. — Trinidad, Julio 25 de 1934. — Luis Laplume.

$5.00 Jl.31-6049-v.ag.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de "Viotti y Zoppo" teníamos formada para la explotación de la provisión de comestibles sita en Juan Paullier 1239 (bis), de esta ciudad, desligándose el señor José Viotti, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Félix Zoppo, quien forma a su vez sociedad con el señor Victorio Martino. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 31 de 1934. — José Viotti. — Victorio Martino. — Félix Zoppo.

$5.00 Ag.3-6205-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1358, he contratado vender a favor del señor Pedro del Val la casa de comercio que en el ramo de restaurant y bar tengo establecida en la calle Gran Líbano número 568, esquina Ciudad de París (Carrasco), de esta Capital. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 2 de 1934. — Luis Carbone (hijo). — Pedro del Val.

$5.00 Ag.4-6237-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor del señor Eduardo García el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Caldas número 1644, esquina a la de Delmiro Costa, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 1.o de 1934. — José Díaz. — Eduardo García.

$5.00 Ag.3-6204-v.ag.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público hacemos saber [illegible] y amigable acuerdo hemos convenido disolver la sociedad que habíamos constituído para explotar la casa de comercio de nuestra propiedad en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Uruguayana 3197, esquina Olivos, de esta ciudad, que giraba bajo la razón social de "Torres y García Hermanos", retirándose de la sociedad el socio don Jesús García y haciéndose cargo de la casa con su activo y pasivo los socios señores David Torres y Laureano García. Se hacen las presentes publicaciones a los [illegible] ley de 26 de Setiembre de 1904. — Monevideo, Agosto 6 de 1934. — David Torres, — Laureano García. — Jesús García.

$5.00 Ag.7-6332-v.ag.27.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don Asdour Chekmian el almacén de comestibles sito en la calle Lambaré número 1950, esquina Pablo Páez, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 3 de 1934. — Estéban Baure.

$5.00 Ag.4-6266-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender al señor Máximo Misa, ante el escribano don Alberto Goldaracena, la casa de comercio que en el ramo de carnicería está establecida en la avenida General Flores número 2845, de esta ciudad. A los efectos de la ley hago esta publicación. — Montevideo, Julio 30 de 1934. — Lorenzo Freiría.

$5.00 Ag.2-6093-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1994 se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, calle Río Negro 1560, he prometido vender al señor Antonio Porro mi casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Galicia 2223, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa de comercio con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Agosto 1.o de 1934. — Gonzalo Pérez.

$5.00 Ag.3-6199-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta al señor Carlos Piaggio la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en esta plaza, casa sin número de la calle Lomas de Zamora, ex cabaña de Anaya (Rincón del Cerro). Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en las oficinas del martillero señor Juan J. Brusco, calle Agraciada número 4103, dentro del plazo reglamentario. — Montevideo, Agosto 8 de 1934. — Gerónimo Sacchi.

$5.00 Ag.13-6513-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, calle Río Negro 1560, he prometido vender al señor Manuel Rial mi casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en la calle Julio Herrera y Obes número 1525 a., de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa de comercio con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Agosto 1.o de 1934. — José M. Volpi.

$5.00 Ag.3-6200-v.ag.22.

EMPRESA CONSTRUCTORA URUGUAYA A. S. S. M.

SUSPENSION DEL TRAFICO PUBLICO EN LA LINEA TREINTA Y TRES A RIO BRANCO.

Esta Empresa hace saber al público que en virtud de la intensificación de los trabajos de construcción de la línea Treinta y Tres - Río Branco, no le será posible, por el momento, seguir atendiendo el transporte de cargas y haciendas que venía realizando en combinación con el Ferrocarril Central del Uruguay. En consecuencia, ese servicio que venía efectuando en carácter provisorio, será suspendido hasta nuevo aviso, desde el día 18 del corriente mes. — Montevideo, Agosto 9 de 1934. — Empresa Constructora Uruguaya A. S. S. M.

$4.80 Ag.16-6649-v.ag.18.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

AVISO

El 5 de Setiembre de 1934 se procederá a la destrucción de los conocimientos, guías, telegramas y demás papeles de servicio existentes hasta el 30 de Junio de 1932. — H. H. Grindley, Administrador General.

$3.20 Ag.16-6650-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores Salomón Furst y Nuño Breyter (farmacéutico), la casa de comercio que en el ramo de farmacia tenemos instalada en sociedad en la calle Vázquez número 1151, bajo la razón de "Vizcaíno y Compañía". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se llama a todos los que se consideren acreedores a que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días en la escribanía de Héctor C. Tusso, calle Sarandí número 475. — Montevideo, Agosto 15 de 1934. — César Vizcaíno. — Angel Gallotti.

$5.00 Ag.16-6607-v.set.3.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Adolfo López el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Maldonado número 951, esquina Río Branco, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Agosto 13 de 1934. — Higinio Outerelo.

$5.00 Ag.16-6627-v.set.5.

"ARENERA DEL PLATA", S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que preceptúan los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Agosto de 1934, a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Rambla Sud América esquina San Ramón, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria y balance general e informe del Síndico correspondientes al 5.o ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en Secretaría, con tres días de anticipación, sus acciones o los certificados de ellas, expedidos por Bancos y aceptados por el Directorio.

$7.20 Ag.16-6626-v.ag.18.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público que por escritura otorgada con fecha 28 de Junio último ante el escribano don Raúl Méndez Schiaffino, fué disuelta la sociedad que bajo la razón social de "Pozzoli y Cordano", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma sociedad que con la misma fecha de la misma y bajo idéntica razón social se constituyó ante el mismo escribano. Y a los efectos de derecho se hace saber al público. — Montevideo, Agosto 3 de 1934. — Pozoli y Cordano.

$5.00 Ag.6-6310-v.ag.24.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "EL AGUILA"

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 15 de Agosto a las 11 horas en el escritorio de la Sociedad, calle Piedras 357, 2.o piso. Orden del día: Memoria y balance general al 30 de Junio de 1934 y elección de Directorio. El registro de acciones se cerrará el día 13 de Agosto de 1934 a las 16 horas de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos — Montevideo 31 de Julio de 1934.

$7.80 Ag.2-6155-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de José Viotti la provisión de comestibles situada en la calle Miguelete número 2304, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Agosto 6 de 1934. — Juan Repetto. — José Viotti.

$5.00 Ag.8-6359-v.ag.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hago saber al público y al comercio en general que de acuerdo con la socia Luisa Chaves de Ubel, se ha resuelto proceder a la disolución de la sociedad que teníamos constituída en esta plaza, relativa a los ramos de instituto de belleza, casa de modas confecciones y anexos, establecida en esta ciudad, en la avenida 18 de Julio número 1316, y a los efectos que hubiere lugar se cita a los que se consideren con algún interés, sea como acreedores o por el concepto que fuere, se presenten con sus justificativos en la escribanía de Mario Henon, calle Misiones 1408 (escritorio 3). También a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1934. — Juan A. Cores.

$5.00 Ag.7-6324-v.ag.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1358, hemos resuelto, de común y amigable acuerdo, disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del café y bar establecido en la calle San José número 949, de esta ciudad, y que giraba bajo la razón de José Mato y Hermanos, quedando a cargo de la misma el socio Antonio Mato y retirándose los señores José y Francisco Mato. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — José Mato. — Francisco Mato. — Antonio Mato.

$5.00 Ag.4-6240-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor de los señores Eliseo Díaz y Gumersindo Facal la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Espronceda número 2253, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 3 de 1934. — Manuel Rama Ponte. — Eliseo Díaz. — Gumersindo Facal.

$5.00 Ag.11-6477-v.ag.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 5 de Setiembre de 1904, se hace saber que en escritura que en esta fecha autorizó el escribano Roberto M. Arredondo, he vendido al señor Claudio V. Staricco mi casa de comercio que en el ramo de cambio, venta de números de lotería y demás anexos tenía establecida con la denominación de "Cambio Staricco" en el local donde funciona, calle Andes número 1422, por lo que los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el expresado negocio. — Montevideo, Agosto 2 de 1934. — Raúl Eugenio Staricco.

$5.00 Ag.6-6314-v.ag.24.

BOLETO EXTRAVIADO

Extravié boleto de tereno Caja Nacional de A. y Descuentos número 76112, de Bárbara Ana Paulin. Devolverlo a Rincón 479, escritorio C.

$1.50 Ag.14-6530-v.ag.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Rogelio y Amadeo Quintans nuestra casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas y depósitos de cereales que tenemos establecida en la calle Santa Lucía número 4823, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Agosto 1.o de 1934. — Sucesión de Luis Canavero. — Rogelio y Amadeo Quintans.

$5.00 Ag.2-6190-v.ag.21

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Carreiras Hermano", establecidos con casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Doctor Enrique Muñoz número 1051, esquina José B. Lamas, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Carreiras y desligándose de la misma el señor Francisco Carreiras. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 10 de 1934. — José Carreiras. — Francisco Carreiras.

$5.00 Ag.13-6511-v.set.1.o.

RADIO BRUNSWICK URUGUAYA, S. A.

(En liquidación)

Se hace saber al comercio y al público que en la asamblea general extraordinaria celebrada el día 20 del corriente, se resolvió la liquidación de la Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 422 del Código de Comercio, a cuyo efecto el actual Directorio queda a cargo de la liquidación y a quien deberán presentarse los que se consideren acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en su oficina, calle Convención 1290. — La Comisión Liquidadora.

$5.85 Ag.1.o-6102-v.ag.17.

"SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA"

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la "Sociedad Editora Uruguaya" para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 25 de Agosto a las 4 de la tarde, en el local de nuestra Administración, calle Cerrito 737, para considerar la memoria y balance anual correspondientes al ejercicio económico 1933 - 34.

Se previene a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones y que el registro de las mismas se cerrará cinco días antes de la asamblea. — El Secretario.

$4.45 Ag.15-6594-v.ag.27.

BOLETO EXTRAVIADO

Extravié boleto de terreno Caja Nacional de Ahorros y Descuentos número 449, de Cayetano Leva. Devolverlo a Rincón 479, escritorio C.

$1.50 Ag.14-6529-v.ag.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he vendido a don Domingo Gago la casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas giraba en esta plaza bajo la firma de Luis Mastrángelo, son asiento en la calle Municipio 2602. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la expresada casa de la calle Municipio número 2602. — Montevideo, Agosto 2 de 1934. — Luis Mastrángelo. — Domingo Gago.

$5.00 Ag.4-6263-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público que con esta fecha, la firma que giraba bajo la razón social de Roque Donato y Compañía, ha sido vendida a los señores Iriarte Hermanos y Compañía, los que se con hecho cargo del activo y pasivo de la misma. — Young, Julio 18 de 1934. — Roque Donato y Compañía.

$5.00 Jl.30-6025-v.ag.18.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don Manuel Pérez el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Duque de los Abruzzos número 551, esquina Ganaderos, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Julio 30 de 1934. — Angel Pérez.

$5.00 Ag.1.o-6129-v.ag.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos formada para la explotación del café y bar situado en la calle Bacacay número 1333, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo el señor Manuel Varela y quedando desligado desde la fecha el socio don Manuel Soto. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Agosto 11 de 1934. — Manuel Varela. — Manuel Soto.

$5.00 Ag.16-6628-v.set.5.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de publicarse aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

AVISOS DEL DIA

SERVICIO DE ILUMINACION Y BALIZAMIENTO

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de un motor de 50 H. P. para una embarcación.

Pliego de condiciones en la Secretaría del Servicio, calle Sarandí número 75, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 30 de Agosto corriente, a las 14 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto 15 de 1934. — Capitán de Navío Juan Arturo Güimil, Jefe Inspector.

(Cuenta corriente) Ag.17-6660-v.ag.29.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 25821

Montevideo, Agosto 11 de 1934. — Con esta fecha el señor Baldomero Hidalgo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

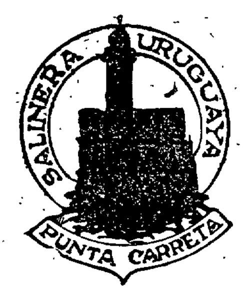


"PUNTA CARRETA" (ETIQUETA) para distinguir artículos de la clase 1.a (galleta y pan rallado). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.17-6678-v.set.4.

ACTA N.o 25820

Montevideo, Agosto 11 de 1934. — Con esta fecha el señor Baldomero Hidalgo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"PUNTA CARRETA" (ETIQUETA) para distinguir artículos de la clase 1.a (sal). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.17-6679-v.set.4.

ACTA N.o 25830

Montevideo, Agosto 15 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

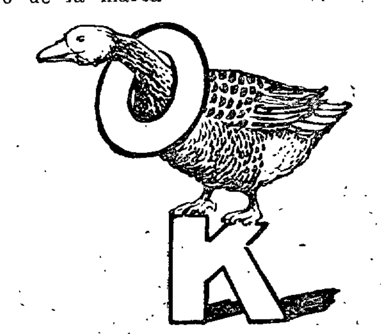


para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.17-6674-v.set.4.

ACTA N.o 25831

Montevideo, Agosto 15 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores H. W. Roberts y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.17-6675-v.set.4.

ACTA N.o 25825

Montevideo, Agosto 14 de 1934. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Fábricas Nacionales de Cerveza", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"LA NEGRA"

para distinguir maltas, cervezas y demás productos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.17-6676-v.set.4.

ACTA N.o 25783

Montevideo, Agosto 3 de 1934. — Con esta fecha el señor Angel P. Secondo, apoderado de los señores Rossi y Campaña, del Departamento de Colonia (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ARTHUS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Ag.17-6653-v.set.4.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PERCIVAL WILLIAM MEIKLE, de 25 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Garibaldi 2639, y doña ESTHER AGUIRRE TURIENZO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 1068.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4122-v.ag.24.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Agosto del año 1934, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HELMUT HOMBERG, de 25 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en Minas 1910, y doña MARTHA SCHAFER, de 22 años, soltera, alemana, domiciliada en Minas 1910.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4119-v.ag.24.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Agosto del año 1934, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS CARLE, de 38 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en San Salvador 2138, y doña MARIA ROSA GRECA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Andresito Guacarari 1843.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4116-v.ag.24.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Agosto del año 1934. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLOME VIGLIONO, de 25 años, soltero, constructor, italiano, domiciliado en esta sección, y doña TERESA M. PORRO, de 20 años, soltera, oriental, dom... sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4117-v.ag.24.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Agosto del año 1934, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LAURINAVICIUS, de 31 años, soltero, mecánico, lituano, domiciliado en Justicia 2237, y doña VERONICA VERKAITE, de 31 años, sol... lituana, domiciliada en Justicia 2287.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4118-v.ag.24.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Agosto del año 1934, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL VERDIA, de 25 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Pestalozzi 105, y doña BLANCA MARGARITA MORENO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Burgues 3611.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por ... como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.

$2.00 4120-v.ag.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Agosto del año 1934, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MACHADO, de 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Guenoa 3421, y doña JULIA NUÑEZ, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Guenoa 3421.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés.

(Gratis) 4121-v.ag.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen de León o De León de Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 26 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.17-6652-v.ag.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Conta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 11 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ag.17-6661-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Varoli, a fin de que todos los que se consideren con de-

recho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 8 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ag.17-6662-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel González Yáñez o Manuel González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 14 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ag.17-6663-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Zaffaroni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 14 de 1934. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ag.17-6664-v.ag.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro De Leo o Deleo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 16 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.17-6677-v.ag.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nIstancia doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Damasia o Dámasa Cabrera de Machín, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Julio 27 de 1934. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.17-6655-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nIstancia doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Rodríguez de Curbelo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 3 de 1934. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.17-6656-v.ag.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Cipriano Romero. Incapaz", se hace saber al público que por resolución dictada con fecha tres de Noviembre del año próximo pasado, se declaró en estado de incapacidad a don Cipriano Romero, habiéndose designado curador legítimo del mismo a don Cándido Romero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Durazno, Julio 26 de 1934. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$6.75 Ag.17-6672-v.ag.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, Felipe Pedro Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Fonterosa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 7 de 1934. — Felipe Pedro Martínez. Juez de Paz.

$5.50 Ag.17-6673-v.ag.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Antonio Vaiz, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 10 de 1934. — Emilio E. Gougeón, Actuario Interino.

$6.60 Ag.17-6665-v.ag.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "Lisandro García. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho a don Alejandro Porto o Gómez Porto, a doña Umbelina Cruz de Gómez Porto, a sus herederos y causahabientes, y, en general, a todas las personas que se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en Tres Cerros, quinta sección judicial del Departamento de Rivera, compuesta de trescientas sesenta y nueve hectáreas nueve mil trescientos veinte metros y nueve decímetros cuadrados, según plano del agrimensor Grau Rossel, de Agosto de 1928, y linda: al Norte, con Antonio Porto; al Este, el arroyo Cuñapirú; al Sur, línea recta con Arlindo Mello Porto y María Isabel Posada, y al Oeste, con Santiago Olavarría. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace esta publicación, haciendo constar que ha sido habilitada la feria menor próxima. — Rivera, Junio 30 de 1934. — G. Muñoz Montoro, Actuario.

$16.80 Jl.9-5444-v.......

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA DE COPARTICIPACION

Hago saber, a los efectos legales, que prometí vender a Gregorio Gimelfarb mi coparticipación en la sociedad "Weissman y Gimelfarg", productos "La Holandesa", y qué disolveremos antes del plazo la sociedad que gira bajo la denominación de "Sapiro y Gimelfarb", productos Angla, en el ramo de fábrica de caramelos, bombones y anexos establecida en Doctor Luis P. Lenguas 1560. Los acreedores deberán presentarse dentro de treinta días en Rincón 479, escribanía Romero Tajes. — Montevideo, Agosto 14 de 1934. — Marcos Sapiro.

$5.00 Ag.17-6654-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago asber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Eulogio Rodríguez el negocio de carnicería que tengo instalado en esta ciudad, calle Gaboto número 1287. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Agosto 13 de 1934. — Ramiro Alende.

$5.00 Ag.17-6651-v.set.6.

S. A. REFRIGERACION COATES

PRIMERA CITACION

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 24 de Agosto de 1934, a las 14 horas, en la sede social, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance anual; 2.o Elección del Directorio y suplentes; 3.o Elección de Síndico; 4.o Otros asuntos. — Montevideo, Agosto 15 de 1934 — El Directorio. — A. G. Coates, Vicepresidente.

$6.30 Ag.17-6659-v.ag.24.

"S. A. FINANCIERA Y COMERCIAL J. R. WILLIAMS (MONTEVIDEO)"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Setiembre de 1934, a las nueve horas, en el local social, calle Solís número 1533, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934; 2.o Considerar la distribución de utilidades que proyecta el Directorio: 3.o Fijar la remuneración que les corresponde a los miembros del Directorio y Síndico; 4.o Elección de un miembro del Directorio; 5.o Consideración de la reforma del artículo 7.o de los estatutos sociales; 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Montevideo, Agosto 16 de 1934.

$13.70 Ag.17-6671-v.set.4.

"IMPRESORA URUGUAYA", S. A.

QUINTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la "Impresora Uruguaya", S. A., para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día jueves 6 de Setiembre, a las 18 y 30 horas, en el local social, calle Cerrito esquina Juncal, para tratar la siguiente orden del día 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance e informe de la Sindicatura correspondientes al quinto ejercicio social terminado el 30 de Junio próximo pasado; 3.o Reparto de utilidades; 4.o Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria con tres días de anticipación al que deba realizarse la asamblea. — Montevideo, Agosto 15 de 1934. — La Secretaría.

$9.00 Ag.17-6658-v.ag.29.

TOURING CLUB URUGUAYO

AVISO

Se pone en conocimiento de los asociados tenedores de bonos del empréstito pro edificio social, que el Directorio ha puesto en vigencia el siguiente reglamento: 1.o Concédese un plazo de noventa días, a partir desde hoy, día de la fecha, a todos los poseedores de bonos que ya fueron sorteados, para que se presenten a retirar los importes correspondientes; 2.o Para los sorteos futuros concédese un plazo de noventa días, a contar desde la fecha en que se realicen los sorteos, para que se presenten los poseedores de bonos que saliesen sorteados, a retirar los importes correspondientes; 3.o El poseedor de bonos cuyo nombre figure en el registro de la Institución y que transcurrido el plazo establecido no se presentara a hacer efectiva la liquidación correspondiente será considerado donante por la cantidad de los bonos sorteados, cuyas sumas pasarán a ser propiedad de la Institución, desapareciendo el importe del pasivo.

Damos a continuación los números de los bonos sorteados y fechas en que se realizaron los sorteos:

Primer sorteo. — 3 de Noviembre de 1928. — Números: 88, 99, 112, 240, 439, 732, 882, 1116, 1154, 1521, 1589, 1672, 1754, 1773, 1775, 1825, 1986, 2005, 2155, 2372, 2373, 2562, 2581, 2643, 2720, 2743, 2753, 2773, 2848, 3012, 3014, 3032, 3087, 3107, 3181, 3952.

Segundo Sorteo. — 8 de Febrero de 1930. — Números: 97, 121, 132, 143, 169, 171, 194, 195, 196, 308, 660, 666, 730, 736, 883, 945, 975, 978, 1155, 1175, 1244, 1247, 1356, 1358, 1489, 1558, 1596, 1639, 1641, 1657, 1724, 1762, 1768, 1811, 1850, 1952, 2038, 2189, 2325, 2379, 2380, 2497, 2505, 2573, 2585, 2722, 2725, 2764, 2772, 2815, 2819, 2824, 2830, 3003, 3004, 3011, 3064, 3116, 3136, 3189, 3387, 3429, 3479, 3483, 3885, 3887, 3916, 3957, 3999.

Tercer sorteo. — 24 de Abril de 1931. — Números: 58, 137, 331, 333, 373, 384, 387, 584, 668, 673, 674, 715, 731, 772, 784, 887, 948, 971, 1182, 1304, 1305, 1402, 1485, 1546, 1561, 1577, 1627, 1729, 1745, 1747, 1749, 1761, 1834, 1880, 1924, 1929, 2040, 2045, 2152, 2178, 2228, 2384, 2502, 2566, 2583, 2645, 2797, 2814, 2817, 2917, 2943, 3055, 3066, 3111, 3112, 3138, 3183, 3233, 3250, 3261, 3274, 3480, 3522, 3523, 3529, 3951, 3994, 3997.

Cuarto sorteo. — 8 de Abril de 1932. — Números: 41, 43, 53, 72, 73, 77, 81, 101, 118, 119, 139, 141, 145, 168, 172, 180, 220, 281, 291, 311, 318, 344, 357, 375, 394, 398, 443, 553, 593, 653, 661, 716, 720, 800, 852, 872, 991, 1014, 1043, 1106, 1181, 1199, 1239, 1241, 1257, 1265, 1276, 1357, 1369, 1390, 1453, 1461, 1462, 1467, 1471, 1532, 1534, 1537, 1568, 1595, 1625, 1644, 1645, 1660, 1683, 1685, 1691, 1719, 1720, 1723, 1744, 1852, 1853, 1861, 1863, 1888, 2035, 2064, 2212, 2227, 2328, 2362, 2364, 2365, 2376, 2377, 2381, 2449, 2468, 2487, 2524, 2528, 2547, 2570, 2579, 2624, 2633, 2692, 2697, 2711, 2714, 2739, 2756, 2816, 2820, 2833, 2834, 2881, 2902, 2906, 3022, 3043, 3048, 3068, 3120, 3127, 3188, 3197, 3365, 3373, 3386, 3390, 3402, 3425, 3434, 3436, 3455, 3458, 3472, 3473, 3484, 3502, 3511, 3518, 3538, 3592, 3927, 3948, 3950, 3888, 3895.

Quinto sorteo. — 13 de Junio de 1933. — Números: 38, 75, 82, 89, 93, 96, 138, 147, 200, 202, 204, 211, 274, 301, 307, 316, 317, 330, 336, 340, 347, 348, 352, 376, 388, 389, 392, 397, 423, 524, 532, 591, 598, 610, 656, 658, 659, 691, 708, 709, 727, 728, 735, 750, 782, 783, 788, 871, 885, 889, 891, 896, 947, 980, 992, 1020, 1032, 1108, 1113, 1167, 1277, 1312, 1385, 1477, 1486, 1588, 1599, 1641, 1736, 1771, 1877, 1895, 1989, 1994, 1997, 2204, 2385, 2397, 2486, 2545, 2563, 2574, 2580, 2631, 2633, 2648, 2684, 2715, 2799, 2812, 2818, 2849, 2857, 2860, 3020, 3023, 3039, 3088, 3091, 3198, 3201, 3221, 3228, 3395, 3539, 3593, 3607, 3890, 3919, 3966.

$15.00 Ag.17-6657-v.ag.17.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS, OFICINAS, etc

Firestone del Uruguay

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Balance general al 31 de Octubre de 1933

Activo

Caja y Bancos	$	83.537 75
Deudores varios	"	107.777 24
Mercadería en tránsito, en stock y consignación	"	45.697 96
Automóviles, muebles y útiles	"	2.488 18
Gastos correspondientes al próximo ejercicio	"	140 23
	$	239.641 36

Pasivo

Capital realizado	$	50.000 —
Reservas facultativas:		
Deudores morosos	"	40.657 75
Bonificaciones	"	2.847 19
Depreciación	"	2.241 47
Compañías afiliadas:		
Firestone Tire C.° Akron, c|especial $ 135.879 91, C|corriente " 8.724 98	"	127.154 33
Firestone Argentina, Buenos Aires	"	4.741 04
Acreedores varios	"	1.093 82
Ganancias y pérdidas	"	10.905 16
	$	239.641 36

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 6.00. 6352.

Firestone del Uruguay

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Balance trimestral a fin de Enero de 1934

Activo

Bancos	$	37.706 25
Fondo fijo	"	300 —
Deudores varios	"	129.257 20
Mercadería en depósito y tránsito	"	63.029 76
Automóviles, muebles y útiles	"	2.488 18
Saldos deudores	"	109.649 49
	$	342.430 88

Pasivo

Firestone Argentina, Buenos Aires	$	10.020 86
Capital autorizado	"	50.000 —
Saldos acreedores	"	282 410 02
	$	342.430 88

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 4.40. 6351.

La Cooperativa Industrial

(Sociedad Anónima)

Balancete de saldos al 31 de Diciembre de 1933

Activo

Varios deudores	$	22.595 57
Caja	"	766 03
Mercaderías	"	31.922 05
Gastos generales	"	8.576 48
	$	63.860 13

Pasivo

Capital	$	32.000 —
Obligaciones a pagar	"	2.000 —
Varios aceedores	"	29.860 13
	$	63.860 13

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 3.20. 6368.

La Cooperativa Industrial

(Sociedad Anónima)

Balancete de saldos al 31 de Marzo de 1934

Activo

Mercaderías generales	$	21.919 24
Muebles y útiles	"	2.000 —
Caja	"	1.549 78
Deudores	"	11.741 95
Varios	"	22.195 14
	$	59.406 11

Pasivo

Capital y reservas	$	35.200 08
Acreedores	"	24.206 03
	$	59.406 11

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 3.60. 6367.

La Cooperativa Industrial

(Sociedad Anónima)

Balancete de saldos al 30 de Junio de 1934

Activo

Mercaderías generales	$	17.588 30
Muebles y útiles	"	2.000 —
Caja	"	408 76
Deudores varios	"	10.270 49
Varios	"	28.033 77
	$	58.301 32

Pasivo

Capital y reservas	$	35.200 08
Acreedores varios	"	23.101 24
	$	58.301 32

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 3.60. 6366.

Fábrica Nacional de Sombreros "Fenix"

(Sociedad Anónima, Montevideo)

Balance de saldos en 31 de Marzo de 1934

Activo

Propiedades	$	128.296 28
Maquinarias	"	59.274 01
Mercaderías	"	84.928 55
Deudores varios	"	73.371 45
Caja y Bancos	"	64.149 87
Quebrantos acreedores	"	156.065 15
Muebles, útiles y repuestos	"	9.100 91
Gastos generales	"	25.327 05
Deudores en gestión	"	1 —
Marcas registradas	"	1 —
	$	600.515 27

Pasivo

Capital	$	400.000 —
Certificados de quebrantos	"	156.065 15
Fondo de reserva	"	24.829 30
Acreedores varios	"	15.211 69
Alquileres	"	1.208 40
Ganancias y pérdidas	"	3.200 73
	$	600.515 27

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 5.20. 6426.

Fábrica Nacional de Sombreros "Fenix"

(Sociedad Anónima, Montevideo)

Balance de saldos al 30 de Junio de 1934

Activo

Propiedades	$	128.296 28
Maquinarias	"	59.274 01
Mercaderías	"	51.532 65
Deudores varios	"	75.412 42
Caja y Bancos	"	63.490 27
Quebrantos acreedores	"	156.065 15
Muebles, útiles y repuestos	"	9.364 31
Gastos generales	"	56.045 37
Deudores en gestión	"	1 —
Marcas registradas	"	1 —
	$	599.482 46

Pasivo

Capital	$	400.000 —
Certificados de quebrantos	"	156.065 15
Fondo de reserva	"	24.829 30
Acreedores varios	"	12.990 48
Alquileres	"	2.396 80
Ganancias y pérdidas	"	3.200 73
	$	599.482 46

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 5.20. 6427.

La Plata Reel Cotton Company Limited

(Montevideo)

Balance de saldos al 30 de Junio de 1933

Activo

Caja y Bancos	$	228.747 83
Bienes raíces	"	53.476 39
Deudores diversos	"	92.426 45
Garantía de Aduana	"	1.057 50
Muebles y útiles	"	7.698 26
	$	383.406 43

Pasivo

Casa Matriz, La Plata Reel Cotton Company Limited, Glasgow	$	383.406 43
	$	383.406 43

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 3.60. 6431.

La Plata Reel Cotton Company Limited

(Montevideo)

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1933

Activo

Caja y Bancos	$	295.360 08
Bienes raíces	"	53.476 39
Deudores varios	"	101.062 86
Garantía de Aduana	"	1.057 50
Muebles y útiles	"	7.698 26
	$	458.655 09

Pasivo

Casa Matriz, La Plata Reel Cotton Company Limited, Glasgow	$ 458.655 09
	$ 458.655 09

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 3.60. 6130.

La Plata Reel Cotton Company Limited
(Montevideo)

Balance general al 30 de Diciembre de 1933

Activo

Caja y Bancos	$ 378.880 83
Bienes raíces	" 52.348 88
Deudores diversos	" 85.282 20
Garantía de Aduana	" 1.057 50
Muebles y útiles	" 5.836 88
	$ 523.406 29

Pasivo

Casa Matriz, La Plata Reel Cotton Company Limited, Glasgow	$ 522.111 07
Pérdidas y ganancias	" 1.295 22
	$ 523.406 29

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 3.60. 6429.

La Plata Reel Cotton Company Limited
(Montevideo)

Balance de saldos al 26 de Marzo de 1934

Activo

Caja y Bancos	$ 383.236 96
Bienes raíces	" 52.348 88
Deudores diversos	" 95.690 17
Garantía de Aduana	" 1.057 50
Muebles y útiles	" 5.836 88
	$ 538.170 39

Pasivo

Casa Matriz, La Plata Reel Cotton Company Limited, Glasgow	$ 538.170 39
	$ 538.170 39

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 3.60. 6432.

La Plata Reel Cotton Company Limited
(Montevideo)

Balance de saldos al 30 de Junio de 1934

Activo

Caja y Bancos	$ 352.926 83
Bienes raíces	" 52.348 88
Deudores diversos	" 90.197 74
Garantía de Aduana	" 1.057 50
Muebles y útiles	" 5.836 88
	$ 502.367 83

Pasivo

Casa Matriz, La Plata Reel Cotton Company Limited, Glasgow	$ 502.367 83
	$ 502.367 83

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 3.60. 6433.

Cinoca

(Sociedad Anónima)

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1933

Activo

Acciones a integrar	$ 300.000 —
Bienes raíces	" 74.200 —
Maquinarias	" 466.792 02
Mercaderías generales	" 8.499 48
Caja y Bancos	" 2.456 27
Varios deudores	" 32.098 59
Acciones y valores	" 700 —
Cuentas deudoras	" 29.551 30
	$ 914.297 66

Pasivo

Capital	$ 600.000 —
Fondo de reserva	" 10.995 83
Obligaciones cooperativas.	" 204.133 60
Banco Hipotecario del Uruguay	" 13.361 91
Cuentas acreedoras	" 85.806 32
	$ 914.297 66

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 4.00. 6419.

Cinoca

(Sociedad Anónima)

Balance general al 30 de Junio de 1933

Activo

Bienes raíces	$ 74.200 —
Maquinarias	" 471.040 85
Existencias	" 18.389 62
Varios deudores	" 35.874 26
Caja	" 784 33
Acciones y valores	" 900 —
Dividendos	" 0 15
Acciones a integrar	" 300.000 —
	$ 901.189 21

Pasivo

Capital	$ 600.000 —
Fondo de reserva	" 10.995 83
Obligaciones cooperativas.	" 204.133 60
Banco Hipotecario del Uruguay	" 13.361 91
Varios acreedores	" 13.533 97
Ganancias	" 59.163 90
	$ 901.189 21

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 4.40. 6420.

Fanamé S. A.

Balance de comprobación al 31 de Diciembre de 1933

Activo

Acciones	$ 59.000 —
Caja y Bancos	" 1.617 95
Inmuebles	" 55.880 35
Máquinas y útiles	" 143.446 53
Cuentas deudoras	" 53.661 17
	$ 313.606 —
Valores depositados	" 15.000 —
	$ 328.606 —

Pasivo	$ 250.000 —
Cuentas acreedoras	" 63.606 —
	$ 313.606 —
Depositantes de valores	" 15.000 —
	$ 328.606 —

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 4.80. 6390.

Sociedad Anónima Gamberoni

Balance practicado en fecha 14 de Setiembre de 1933

Activo

Acciones, importe a realizar	$ 76.300 —
Banco de la República — Cuenta corriente plata.	" 3.100 —
Muebles, útiles y máquinas	" 7.892 95
Caja — Existencia	" 573 77
Utiles de escritorio—Existencia	" 283 58
Juan B. Gamberoni—Cuenta particular	" 3.280 34
Banco de la República — Cuenta corriente oro	" 3.300 —
Mercaderías — Existencia	" 10.537 91
Varios deudores — Saldo.	" 9.687 89
Total	$ 114.956 44
Diferencia por pérdidas	" 765 60
	$ 115.722 04

Pasivo

Capital	$ 100.000 —
Fondo de reserva	" 4.309 21
Ganancias en suspenso	" 7.592 78
Varios acreedores	" 3.820 05
	$ 115.722 04

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 4.80. 6392.

Sociedad Anónima Gamberoni

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1933

Debe

Acciones, importe a realizar	$ 76.300 —
Muebles, útiles y máquinas	" 7.908 95
Utiles de escritorio	" 347 38
J. B. Gamberoni	" 3.280 34
Banco de la República — Cuenta oro	" 3.350 —
Varios deudores	" 11.921 02
Gastos generales	" 1.675 33
Intereses y descuentos	" 499 50
Caja — Saldo	" 451 14
Mercaderías	" 1.375 93
Caja de Jubilaciones	" 271 23
Sueldos y jornales	" 4.184 59
Banco de la República — Cuenta corriente plata.	" 3.100 —
	$ 114.665 41

Haber

Capital	$ 100.000 —
Fondo de reserva	" 4.309 21
Ganancias en suspenso	" 6.827 18
Varios acreedores	" 3.529 02
	$ 114.665 41

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 5.20. 6393.

GUIA DE NUMEROS DE "DIARIO OFICIAL" DEL AÑO 1925 A LA FECHA

AÑO 1925

Enero	Del	5608	al	5632
Febrero	"	5633	"	5653
Marzo	"	5654	"	5679
Abril	"	5680	"	5699
Mayo	"	5700	"	5721
Junio	"	5722	"	5746
Julio	"	5747	"	5770
Agosto	"	5771	"	5795
Setiembre	"	5796	"	5820
Octubre	"	5821	"	5846
Noviembre	"	5847	"	5870
Diciembre	"	5871	"	5895

AÑO 1926

Enero	Del	5896	al	5919
Febrero	"	5920	"	5941
Marzo	"	5942	"	5965
Abril	"	5966	"	5987
Mayo	"	5988	"	6010
Junio	"	6011	"	6035
Julio	"	6036	"	6061
Agosto	"	6062	"	6086
Setiembre	"	6087	"	6110
Octubre	"	6111	"	6135
Noviembre	"	6136	"	6160
Diciembre	"	6161	"	6185

AÑO 1927

Enero	Del	6186	al	6209
Febrero	"	6210	"	6232
Marzo	"	6233	"	6258
Abril	"	6259	"	6277
Mayo	"	6278	"	6300
Junio	"	6301	"	6326
Julio	"	6327	"	6349
Agosto	"	6350	"	6373
Setiembre	"	6374	"	6397
Octubre	"	6398	"	6422
Noviembre	"	6423	"	6447
Diciembre	"	6448	"	6473

AÑO 1928

Enero	Del	6474	al	6498
Febrero	"	6499	"	6520
Marzo	"	6521	"	6547
Abril	"	6548	"	6564
Mayo	"	6565	"	6587
Junio	"	6588	"	6612
Julio	"	6613	"	6634
Agosto	"	6635	"	6660
Setiembre	"	6661	"	6683
Octubre	"	6684	"	6709
Noviembre	"	6710	"	6734
Diciembre	"	6735	"	6758

AÑO 1929

Enero	Del	6759	al	6784
Febrero	"	6786 (*)	"	6805
Marzo	"	6806	"	6825
Abril	"	6826	"	6850
Mayo	"	6851	"	6873
Junio	"	6874	"	6897
Julio	"	6898	"	6922
Agosto	Del	6923	al	6949
Setiembre	"	6950	"	6972
Octubre	"	6873	"	6998
Noviembre	"	6999	"	7023
Diciembre	"	7024	"	7048

(*) El 6785 no existe, por haberse saltado el número en los talleres impresores.

AÑO 1930

Enero	Del	7049	al	7073
Febrero	"	7074	"	7096
Marzo	"	7097	"	7120
Abril	"	7121	"	7140
Mayo	"	7141	"	7165
Junio	"	7166	"	7189
Julio	"	7190	"	7211
Agosto	"	7212	"	7236
Setiembre	"	7237	"	7261
Octubre	"	7262	"	7288
Noviembre	"	7289	"	7313
Diciembre	"	7314	"	7338

AÑO 1931

Enero	Del	7339	al	7363
Febrero	"	7364	"	7384
Marzo	"	7385	"	7408
Abril	"	7409	"	7430
Mayo	"	7431	"	7452
Junio	"	7453	"	7477
Julio	"	7478	"	7501
Agosto	"	7502	"	7526
Setiembre	"	7527	"	7551
Octubre	"	7552	"	7577
Noviembre	"	7578	"	7601
Diciembre	"	7602	"	7626

AÑO 1932

Enero	Del	7627	al	7650
Febrero	"	7651	"	7673
Marzo	"	7674	"	7694
Abril	"	7695	"	7719
Mayo	"	7720	"	7742
Junio	"	7743	"	7768
Julio	"	7769	"	7791
Agosto	"	7792	"	7817
Setiembre	"	7818	"	7841
Octubre	"	7842	"	7866
Noviembre	"	7867	"	7891
Diciembre	"	7892	"	7917

AÑO 1933

Enero	Del	7918	al	7942
Febrero	"	7943	"	7964
Marzo	"	7965	"	7991
Abril	"	7992	"	8009
Mayo	"	8010	"	8034
Junio	"	8035	"	8060
Julio	"	8061	"	8085
Agosto	"	8086	"	8111
Setiembre	"	8112	"	8137
Octubre	"	8138	"	8162
Noviembre	"	8163	"	8188
Diciembre	"	8189	"	8213

AÑO 1934

Enero	Del	8214	al	8238
Febrero	"	8239	"	8260
Marzo	"	8261	"	8281
Abril	"	8282	"	8305
Mayo	"	8306	"	8330
Junio	"	8331	"	8356